

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

PATUNA PATRICIA MYRIAM

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de San Martín, a cargo de la Dra. Vidal Verónica Viviana, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Maria Andrea Altamirano Denis, sito en Av. 101 N° 1753, piso 6to, de la localidad y Partido de Gral. San Martín, Pcia. de Bs. As., comunica, que en los autos: "Garcia Edgardo Fabian c/Matoff Lucas Mariano y Otro/a s/Cobro Ejecutivo" Expte. N° 60880.- la Martillera Pública Patuna Patricia Myriam, CUIT 27-16071047-6, CSM N° 2298, IVA Monotributo, subastará en forma electrónica según Ac 3604/12, COMENZANDO EL DÍA 06 DE JUNIO DE 2022 A LAS 13:00 HS. Y FINALIZANDO EL DÍA 22 DE JUNIO DE 2022 A LAS 13:00 HS. al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor marca: Renault; modelo: Kangoo PH3 Confort 1.6 1P; tipo: Furgon; modelo año: 2014; motor marca: Renault; motor Nro.: K4MJ730G136359; chasis marca: Renault; chasis Nro.: BA1FC1315EL306970; dominio: NUD221.- Participación en la subasta: Podrá ofertar en la subasta quien se encuentre inscripto como postor en el Registro General de Subastas Judiciales con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la puja del acto de subasta (Art. 24 Anexo 1 del Acuerdo 3604), debiendo depositar en la cuenta judicial 5100-27-8674940 CBU es 0140138327510086749409, CUIT Poder Judicial: 30-99913926-0 en garantía. (art. 21 a 24 del Anexo I del Acuerdo 3604). - No será admitida la compra en comisión ni cesión de boleto. - Depósito en garantía: Se establece en la suma de Pesos Veinte Mil (\$20.000) debiendo el postulante proceder a su integración como presupuesto para su aceptación en carácter de postor. (Art. 22 del Anexo I del Acuerdo 3604). la que será devuelta de oficio mediante transferencia electrónica a quien no resulte adquirente - exenta de gravado- en los términos del art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según AC 3875). En caso de que el oferente hubiese efectuado reserva de postura deberá solicitar su restitución en las presentes actuaciones (art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según AC 3875). Precio de reserva: De conformidad con lo previsto en el art. 562 del C.P.C.C. fijese la base \$150.000.- Acta de adjudicación: Se fija para el día 30/06/2022 las 10:00 en la sede del Juzgado, en la que deben participar, el adjudicatario y el martillero interviniente - pudiendo concurrir las partes del proceso- a efectos de que en presencia de la Sra. Secretaria se proceda a la confección del acta de adjudicación del bien.- El adjudicatario deberá constituir en dicho acto domicilio legal y electrónico bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.- Asimismo deberá comparecer al acto munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante del depósito en garantía -el que se tomará a cuenta del precio- constancia de código de postor y constancia de depósito en la cuenta de autos del precio de la compra efectuada y del 10% del mismo en concepto de comisión del martillero con más el 10% de dicha comisión correspondiente a aportes de ley (Art. 38 del Anexo i de la Acordada 3604).- Los gastos de inscripción del bien se encuentran a cargo del adquirente.- Se hace saber que el saldo de precio deberá ser efectivizado por el comprador dentro de los cinco días de aprobado el remate, depositándose el mismo en la cuenta abierta en las presentes actuaciones, o transfiriéndose electrónicamente la suma a la cuenta judicial, ello a la orden de la Suscripta (art. 581 del CPCC).- Por tanto entonces, aprobada la operación de venta realizada en autos, así como la cuenta de gastos efectuada por el martillero y efectivizado el saldo de precio por el comprador en los términos supra establecidos, se otorgará la posesión del bien adquirido al comprador, encomendándose dicha labor al martillero interviniente, previa confección y rúbrica del acta respectiva para constancia, la que deberá ser acompañada en autos dentro del plazo de 5 días.- Postor remiso: En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta incurrirá en la situación prevista por el art. 585 C.P.C.C. de postor remiso, dándosele por perdidas las sumas depositadas en la cuenta de autos y resultando responsable de la disminución del precio de la subasta. En este caso, la subasta será adjudicada al oferente que hubiere realizado reserva de postura y la mayor oferta durante la puja. - En caso de que los postores no hubieren realizado reserva de postura, el postor remiso será responsable asimismo por la disminución del precio, de los intereses acrecidos y de las costas del nuevo remate. (Art. 585 C.P.C.C., arts. 21, 40 del Anexo I de la Acordada 3604). - Deudas: Patentes Arba al día 30/03/2022: \$257.482,30. Infracciones PBA al día 08/04/2022: No posee. Infracciones CABA al día 26/02/2022: No posee. La totalidad de las deudas que pesan sobre el automotor en concepto de impuestos, tasas y contribuciones son a cargo del comprador. Se hace saber lo que surge del informe de dominio obrante a fs. 131/132 (rodado prendado) y lo que se desprende de la contestación de oficio efectuada por Plan Rombo S.A. a fs. 193 (prenda en proceso judicial ante el Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de San Martín).- Exhibición: El automotor será exhibido el día 26 de mayo de 2022 de 14 a 15 hs. en el depósito situado en

la Avenida General Paz N° 7615, de la localidad de Ciudadela, Partido Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires. Informes y consultas en el expediente y con el Martillero al celular 1150496342. San Martín, 28 abril de 2022. Gagliarducci Graciela Cristina, Secretario de Juzgado de Familia.

may. 4 v. may. 5

PATUNA PATRICIA MYRIAM

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Zaldua, Secretaría Única, sito en Av 101 N° 1753, piso 6to, de la localidad y Partido de Gral. San Martín, Pcia de Bs As, comunica, que, en los autos: "Degac S.A. C/ Díaz Franco Walter Esteban s/Ejecución Prendaria/Receptoría N° SM-29157-2019".- Expte. interno N° 70733/5.- el Martillero Público Patuna Patricia Myriam, CUIT 27-16071047-6, CSM N° 2298, IVA Monotributo, subastará en forma electrónica (Ac 3604/12), COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 6 DE JUNIO DE 2022 A 12:00 HS. Y FINALIZANDO EL DÍA 22 DE JUNIO DE 2022 A LAS 12:00 HS., al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor marca: Kia; modelo: K 2500; tipo: ZZ furgon con equipo de frío; modelo año: 2018; motor marca: Kia; motor Nro.: D4CBH445615; chasis marca: Kia; chasis Nro.: KNCSJX76AJ7243328; dominio: AC978Z, fabricación año: 2017, año: 2018, país fabricación: Corea, país procedencia: Corea. Base \$1.466.400.- Participación en la subasta: Podrá ofertar en la subasta quien se encuentre inscripto como postor en el Registro General de Subastas Judiciales con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la puja del acto de subasta (art. 24 Anexo 1 del Acuerdo 3604), debiendo depositar en la cuenta judicial n° 5100-27-8756426, CBU n° 0140138327510087564265, CUIT Poder Judicial: 30-70721665-0 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Martín, la suma correspondiente al depósito en garantía (art. 21 a 24 del Anexo I del Acuerdo 3604).- No será admitida la compra en comisión.- Depósito en garantía: Se establece en la suma de Pesos Setenta y Tres Mil Trescientos Veinte (\$73.320) debiendo el postulante proceder a su integración como presupuesto para su aceptación en carácter de postor (art. 22 del Anexo I del Acuerdo 3604). la que será devuelta de oficio mediante transferencia electrónica a quien no resulte adquirente - exenta de gravado- en los términos del art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según AC 3875).- En caso de que el oferente hubiese efectuado reserva de postura deberá solicitar su restitución en las presentes actuaciones (art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según AC 3875).- Acta de adjudicación: Transcurridos cinco días de aprobado el remate, deberán concurrir el martes subsiguiente a las 10:00 hs. a la sede del Juzgado el adjudicatario y el martillero interviniente - pudiendo concurrir las partes del proceso- a efectos de que en presencia de la Sra. Secretaria se proceda a la confección del acta de adjudicación del bien.- El adjudicatario deberá constituir en dicho acto domicilio legal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo deberá comparecer al acto unido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante del depósito en garantía - el que se tomará a cuenta del precio-, constancia de código de postor y constancia de depósito en la cuenta de autos del precio de la compra efectuada y del 10% del mismo en concepto de comisión del martillero con mas el 10% de dicha comisión correspondiente a aportes de ley (art. 38 del Anexo I de la Acordada 3604).- Los gastos de inscripción del bien se encuentran a cargo del adquirente.- Postor remiso: En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta incurrirá en la situación prevista por el art. 585 C.P.C.C. de postor remiso, dándosele por perdidas las sumas depositadas en la cuenta de autos y resultando responsable de la disminución del precio de la subasta. En este caso, la subasta será adjudicada al oferente que hubiere realizado reserva de postura y la mayor oferta durante la puja.- En caso de que los postores no hubieren realizado reserva de postura, el postor remiso será responsable asimismo por la disminución del precio, de los intereses acrecidos y de las costas del nuevo remate (art. 585 C.P.C.C., arts. 21, 40 del Anexo I de la Acordada 3604).- Deudas: Las deudas que posea el automotor subastado serán soportadas con el precio de la venta, hasta el momento de la toma de posesión del bien, la que no podrá extenderse del plazo de 30 días de efectuado el pago del saldo de precio. Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen a cargo del adquirente. - Patentes Arba al día 19/08/2021: \$102.333,90. Infracciones CABA al día 19/08/2021 \$7.950. Infracciones Pcia. de Buenos Aires al día 20/08/21, \$13.650. Exhibición: El automotor será exhibido el día 24 de mayo de 2022 de 14 a 15 hs. en el depósito situado en la Avenida Díaz Vélez 4232 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Informes y consultas en el expediente y con el Martillero al celular 1150496342. San Martín, abril de 2022.

may. 4 v. may. 5

NICOLÁS BELOHLAVEK

POR 3 DÍAS - El Jzdo. Civ. y Com. 12 de Morón comunica por 3 días en "Consortio Copropietarios Av. Rivadavia 13844 c/Sucesores de Dalle Rive Luisa s/Cobro Ejecutivo", expte. MO-44131-15, se decreta la subasta del inmueble, en buen estado, ocupado por Luis Emilio Reche manifestando ser heredero, María Eugenia Villalba y M. E. V. S. (menor), sito en Av. Rivadavia 13844/54 piso 8 dto. B, UF38, Pdo de La Matanza, Prov. Bs. As., Nom. Cat: Circ: 2 Sec:F Mz: 348 Pa: 21c SubPa.: 38, Pda: 354371, Mat: 21925, Sup. Cub. 40,12 m2 y Sup. Tot. 44,34 m2, por intermedio del Martillero Nicolás Belohlavek Mat. 2804 Tel: 1164943246 quien subastará desde EL 31/5/22 11 HS. HASTA EL 13/6/22 11 HS. Exhibición: 20/5/22 de 9 a 11 hs. Base: \$4.670.000. Deudas: Munic. \$169.150,96 al 24/3/22; Arba \$16.332,70 al 24/3/22; AySA sin deuda, expensas \$7.509 mens. y \$862.177 al 23/11/21. Modalidad de subasta: Para participar deberá registrarse como postor en la Secc. del Reg. Gral. de Subastas Judiciales y acreditar depósito en garantía por \$233.500 en la Cuenta Judicial N° 5098-027-5844002 CBU 0140030427509858440020, hasta el día 26/5/22 a las 11hs, de no resultar comprador, deberá solicitar su devolución luego de la audiencia de adjudicación, que se realizará el 12/8/2022 12 hs. Quien resulte comprador deberá remitir electrónicamente al Jzdo. y presentarse en la citada audiencia con los comprobantes de depósitos en la cuenta de autos del 20% del precio en concepto de seña (adicionales al depósito en garantía), 1,2% de sellado, 3% comisión del Martillero, c/parte, más el 10% en concepto de aportes, comprobante del depósito en garantía, formulario de inscripción a la subasta, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización. En caso de postor remiso, se aplicará Art 585 CPCC. Admite compra en comisión según Art. 582 CPCC y cesión del Acta de Adjudicación. Morón, 29 abril de 2022.-

may. 5 v. may. 9

JORGE ENRIQUE MISURACA

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2 de San Miguel del Departamento Judicial de San Martín, sito en Av. Pte. Perón 684 de Muñiz. Presidencia a cargo del Dr. Gabriel Angel Gomez, Secretaría Única a cargo del Dr. Osvaldo Enrique Ruiz comunica que el martillero Jorge Enrique Misuraca, CSM N° 1569, CUIT 20-12506336-6 IVA Monotributo, subastará en forma electrónica y al mejor postor (según Ac. 3604/12 SCBA) en los autos caratulados "Perroni Santiago Luis c/Rodriguez Gabriel Eusebio s/Ejecución de Sentencia" Exte. N° 9959, DESDE EL DÍA 21 DE JUNIO DE 2022 A LAS 12 HS. PM, FINALIZANDO EL 05 DE JULIO DE 2022 A LAS 12 HS. PM el automotor marca: Fiat Palio dominio AB 611 ET, modelo Palio (326) Attractive 5P 1.4 8V, tipo Sedán 5 puertas, chasis 8AP196475J4206162, motor 327A0553107878, según el informe de constatación obrante en autos, el estado de la unidad de color rojo, con estéreo original, con pequeñas rajaduras en el capot, parrilla raspada, con rueda de auxilio, con el paragolpes trasero, despintado, kriquet, llave cruz, con la puerta del volante chocada, con el guardabarros delantero izquierdo cambiado sin pintar, con el espejo retrovisor exterior izquierdo golpeado y remendado, guardabarros trasero derecho raspado, capot con abolladuras, con manija de puerta trasera derecha raspada, con demás detalles propios del uso. Exhibición 08 de junio de 2022 de 14 a 16 hs., en la Av. R. Balbín N° 1128, San Miguel, Pcia. de Bs. As. Fecha de acreditación de postores 14/6/22, hasta las 12 hs. PM. Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en cuenta de autos del Banco de la Provincia sucursal San Miguel N° 5055-027-518419/8 CBU 01400298 27505551841980 CUIT 30-70721665-0, el equivalente al cinco (5 %) del valor de la base de subasta en concepto de garantía \$11.000 (art. 562 del CPCC). Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas en los presentes autos una vez que se realice la audiencia prevista en el acápite siguiente. Los fondos de quien no resultare adjudicatario deberán ser devueltos al oferente respectivo, y no podrán ser gravados por impuesto o tasa alguna (art. 562 del CPCC) con excepción de aquellos postores que hubieran hecho reserva de postura en el supuesto en que existiera postor remiso (art. 585 del CPCC; art. 40 Acuerdo 3604/12 SCBA). Saldo de precio: Una vez aprobada la rendición de cuentas presentada por el martillero, se fijará una audiencia a realizarse dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate, a la que deberán comparecer el martillero y quien resultare ser el mejor postor de la subasta. A dicha audiencia, el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta; y constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 del Ordenamiento Ritual). Asimismo, deberá adjuntar el comprobante del saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires (Suc. San Miguel, 5055), a cuenta de autos y a orden del Infrascripto, decretándose automáticamente la indisponibilidad del 100 % del precio obtenido, hasta que se otorgue el título correspondiente o se inscriba el bien a su nombre, si se prescindiere de aquel, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fueren imputables. Asimismo que la indisponibilidad no regirá respecto de los gastos de inscripción y pago de impuestos y gastos de justicia (art. 581, CPCC). El depósito a realizarse deberá contener, además del saldo de precio de subasta, la suma equivalente al 10 % a cargo de la parte compradora por comisión del martillero (más el 10 % en concepto de aportes previsionales, a cargo del adquirente) (Art. 54 de la Ley 14085). Base: \$220.000. Comisión 8 % con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional a cargo de la parte compradora (Ley 14085), más el porcentaje de IVA si correspondiere deudas Infracciones de la Provincia de Bs. As. al 1/4/22 de \$43.190, Infracciones de CABA al 1/4/22 de \$90.469 y de patente (Arba) al 1/4/22 de \$146.421,20. Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales o provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador, acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio (art. 34 inc. 5° del CPCC). Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador se hace saber que no serán exigibles a la adquirente en subasta las infracciones que graven al vehículo de fecha anterior a la toma de posesión del rodado, atento resultar deudas de carácter personal del ejecutado. Gastos de inscripción. El adquirente podrá optar por la inscripción directa del dominio conforme lo establece el artículo 581, Cód. de forma, o designar escribano. En ambos casos los gastos son a cargo del adquirente. No está admitida la cesión de boleto. No está admitida la compra en comisión. San Miguel, mayo de 2022.

may. 5 v. may. 9

JORGE ALBERTO GARBER

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de Bahía Blanca, hace saber en autos "Borrelli Ángel María s/Concurso Preventivo (Hoy Quiebra)", Exp. 35.632, que el martillero Jorge Alberto Garber subastará electrónicamente la mitad indivisa (1/2) de titularidad del fallido matrícula 76214 del Partido de Bahía Blanca, Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección C, Mz. 211-p, Parcela 20, Partida 199.868 (sito en calle De Angelis entre Bañuelos y Alvarez de Bahía Blanca, mide 10 mts. de frente al N.O. por 28,30 mts. de fondo, superficie de 283 metros cuadrados, linda por su frente con calle, al N.E. con fondos de lotes 1 y 2, al S.E. con lote 3, al S.O. con lote 19, todos de su manzana), en estado en que se encuentra. Ocupación: Fallido y familia. Subasta: COMENZARÁ EL DÍA 1° DE JUNIO DE 2022 A LAS 11 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 15 DE JUNIO DE 2022 A LAS 11 HS. Revisar inmueble día 20/05/2022 de 12 a 13 hs. (calle De Angelis entre Bañuelos y Alvarez de Bahía Blanca). Base \$2.250.000. Depósito en garantía \$112.500 que el interesado en participar en subasta deberá abonar como máximo 3 días hábiles antes al inicio de la puja virtual, en cuenta de autos 733040/6, CBU 0140437527620673304066, CUIT 30-99913926-0, Bco. Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales Bahía Blanca. Comisión del martillero a cargo del comprador 5 % más IVA más 10 % aportes. Señal: 10 % que deberá ser integrada, deduciéndose el depósito en garantía, en el plazo de 5 días de finalizada la subasta electrónica, y en mismo plazo deberá pagar el comprador el sellado del boleto (1,2 % del precio). Saldo de precio: Abonarse dentro de los 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de postor remiso. Comprador constituir domicilio en Bahía Blanca bajo apercibimiento de tenerlo en estrados del Juzgado. Audiencia de adjudicación (Art. 38 Ac. 3604): Día 12 de agosto de 2022 a las 12:00 horas en juzgado, Estomba 34, 4° piso, debiendo comparecer adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, DNI, comprobante de pago del depósito en garantía, comisión, IVA, adicional y sellado de boleto, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta. Postores deberán estar registrados en Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema. Compra en comisión: Debe indicar nombre de comitente en subasta, quien deberá estar inscripto, y ratificarse por escrito de comisionista y comitente en mismo plazo de saldo de precio. Cesión del derecho del

postor ganador, se admite hasta finalizada la compra judicial. Ofertante no ganador y sin reserva de postura: Devolución inmediata (si están todos los datos n° cta., CUIT, CBU, titular, sucursal p/transferencia); con reserva de postura: devol. a su solicitud. Bahía Blanca, 28 de abril de 2022. Jorgelina A. Elosegui, Secretaria.

may. 5 v. may. 11

MARCELO ORLANDO PAIS

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, Dpto. Jud. Ba. Bca.; hace saber que Marcelo Orlando Pais, Martillero Público Colegiado al Tmo. IV Flio. 241 del CMCPBB, designado en Expte. N° 72278, en autos "Roble Coop de Crédito, Vivienda y Cons. LTDA c/Hardoy Graciano Gabriel s/Concurso Especial Hipotecario", rematará la nuda propiedad del inmueble, cuyos datos catastrales son Partido 108, Matrícula 50158/2, sito en calle Falucho N° 355, depto. 2, base \$645.837. La subasta se llevará a cabo a través del Portal de Subastas Electrónicas, y COMENZARÁ EL DÍA 31 DE MAYO DE 2022 A LAS 11:00 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 14 DE JUNIO DE 2022, A LAS 11:00 HS.; sin perjuicio de lo previsto en el art. 42 Ac. 3604/2012. Depósito en garantía: El equivalente al 5 % del monto fijado como precio de reserva asciende a la suma de \$32.000 que deberá estar acreditado con una antelación de tres (3) días hábiles al inicio de la puja. Estado de ocupación: Ocupado (ver mandamiento de constatación adjunto en el Expte). Cuenta judicial: A los fines de la realización de los depósitos en garantía se informa el número de cuenta 569737/2, cuyo CBU es 0140437527620656973728 Banco Pcia. de Bs. As. Sucursal Tribunales. Comisión: Facúltese al martillero a exigir el 5 % de comisión con más aportes previsionales (10 % sobre comisión), a la parte compadora, que deberán encontrarse cumplidos como requisito necesario al momento de celebrarse el acta de adjudicación pertinente (art. 71 Ley 10.973). Visita del inmueble: El día 17 de mayo de 2022 de 10 a 12 hs. Acta por secretaria: Conforme lo normado por el art. 38 Ac. 3604/2012, a efectos de labrar acta de adjudicación se fija el día 29 de junio 10:30 hs. (conf. arts. 38 Anexo I Ac. 3604/18), En el mismo acto, constituirá domicilio legal y electrónico a los efectos pertinentes (art. 580 CPCC), debiendo acreditar el depósito correspondiente al 10 % del precio en concepto de seña (conf. art. 1059 del CCCN y art. 575 del CPCC) dejándose constancia que el depósito en cuestión será integrado con aquel que fuera efectuado en concepto de garantía. El adjudicatario deberá presentarse munido del formulario de inscripción a la subasta, constancia de código de postor, demás instrumentos que lo individualicen fehacientemente y comprobantes de pago de depósito en garantía, seña, comisión y aportes del martillero. Dentro del quinto día de notificada por nota la providencia que apruebe el remate, el comprador deberá depositar el saldo del precio correspondiente, al contado, en la cuenta judicial abierta a nombre de autos en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial (art. 581 del CPCC). Caso contrario, y si no invocare motivos fundados para obtener la suspensión del plazo, se procederá según lo dispuesto en el artículo 585. No se permite la cesión del Acta de adjudicación. Ni compra en comisión. Para participar, inscribirse como usuario desde el portal <http://subastas.scba.gov.ar> y luego presentar la documentación requerida en cualquiera de las seccionales provinciales del RGSJ de la SCBA. Luego deberá inscribirse a esta subasta en particular. Martillero interviniente, domicilio constituido Bransen N° 662 Tres Arroyos, Tel.: (02983) 546151 o (02983) 415256. Bahía Blanca, de 2022.

may. 5 v. may. 11

EDICTOS

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Depto. Judicial de Mar del Plata, Dra. Andrea Sara García Marcote Magistrado Suplente, hace saber que con fecha 20/4/2022 se ha decretado la Quiebra de MOTIVARE S.A., CUIT 30-71080880-1, inscripta ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas bajo la matrícula Nro. 92.351, legajo Nro. 162.805, con domicilio social en calle Roca 1352 de la ciudad de Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires. Se fija la fecha del 15/07/2022 hasta la cual podrán presentarse los acreedores a verificar sus acreencias ante el Síndico. Intímase a los administradores de la fallida para que entreguen al Síndico la documentación y los bienes de la fallida. Prohíbese hacerle pagos a la fallida los que serán considerados ineficaces. Síndico designado C.P.N. Jorge Jewkes, con domicilio de calle Avda. Luro 3894-1° "A" de Mar del Plata, Cel. 2235259912; Tel. (0223) 474-7739/472-5058. E-Mail: estudiojewkes@gmail.com. Solicitar turno a fin de presentarse a verificar. Mar Del Plata, abril de 2022.

abr. 29 v. may. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. CRISTIANO HUGO DIEGO en causa Nro. INC-12407-9, seguida a Iburguengoitia Eliseo Andrés por el delito de Incidente de Libertad Condicional, la Resolución que a continuación transcribe: "/// del Plata, 5 de enero de 2022. Autos Y Vistos: Con la presentación que precede fórmese incidente de libertad asistida y libertad condicional respecto del causante Iburguengoitia Eliseo Andres (Art. 104 y ccdtes. Ley 12.256, 25, 498 y ccdts. C.P.P.) y dispónense las siguientes medidas:... Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 25 de Abril de 2022. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

abr. 29 v. may. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 14 de San Isidro, comunica por cinco días que en los autos "Albornoz Gabriel Hernan s/Quiebra (Pequeña)", (Expte. N° SI-10346-2022), con fecha 20 de abril 2022 se decretó la Quiebra de GABRIEL HERNÁN ALBORNOZ, DNI 26.405.487, CUIT N° 20264054878, con domicilio en la calle Gutierrez N° 819, de Benavidez, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, haciendo saber a los acreedores la existencia de este juicio para que hasta el día 26 de agosto de 2022 presenten al Señor Síndico los títulos justificativos de sus créditos y títulos respectivos y que cuentan hasta el día 9 de septiembre de 2022 para proceder, si lo consideraren pertinente, a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos. El síndico designado es el contador Julio César Horacio Harisgarat, T. 107, F. 55 CPCEPBA, cuyo domicilio de atención es en la calle Ituzaingó 369 piso 2 of 208 San Isidro, en el horario de lunes, miércoles y jueves de 15:00 a 18:00 horas. Hágase saber que la Sindicatura deberá presentar los informes individual y general los días 7/10/2022 y 21/11/2022, respectivamente. Se deja constancia que se fija la suma de \$3.894 a percibir por la sindicatura de cada acreedor. San Isidro, 25 de abril de 2022.

abr. 29 v. may. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, con sede en la calle Belgrano N° 321, Primer Piso de esta ciudad, comunica por cinco días que con fecha 6/12/2021 se ha decretado la Quiebra de LAURA ANDREA WACHSMAN, (DNI N° 92.297.442), domiciliada en la calle Tomkinson N° 3261 de la localidad de y Partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires. Se hace saber a los acreedores la existencia de este juicio para que hasta el día 11 de mayo de 2022 presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos; y que cuentan hasta el día 19 de mayo de 2022 para proceder, si lo consideraren pertinente, a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos. El síndico designado en autos es el contador José Manuel Montaña, con domicilio constituido en la calle Ituzaingó N° 278, Casillero N° 1477 de la localidad de San Isidro y de atención en la calle Av. San Martín N° 2267, de la localidad de Florida, Partido de Vicente López los días lunes, miércoles y viernes en el horarios de 15:00 a 18:00 horas. Este deberá presentar los informes individual y general los días 8 de junio de 2022 y 8 de julio de 2022, respectivamente. La fallida y los terceros quedan intimados a entregar al Síndico los bienes del deudor que tengan en su poder. Asimismo, se hace saber la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. La fallida deberá cumplir los requisitos a los que se refiere el Art. 86 de la Ley 24.522, si no lo hubiere efectuado hasta entonces y deberá entregar al Síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionados a la contabilidad que tenga en su poder. Asimismo se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerle por constituido el domicilio en los estrados del Juzgado. San Isidro, 26 de abril de 2022. Santiago Ferreyra. Secretario.

abr. 29 v. may. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, cita y emplaza a MAXIMILIANO ADRIAN SILVA RAPETTI, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-36000-19 (N° interno 7612), seguida al nombrado en orden al delito de Resistencia a la Autoridad, cuya resolución infra se transcribe: "///field 26 de abril de 2022. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Silva Rapetti Maximiliano Adrian por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días en la mesa de entradas del Juzgado considerando la inmediatez de los plazos establecidos en la Ley 13.811 (Art. 129 primer párrafo) C.P.P.B.A. a cuyo efecto librese el mismo, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese". Fdo. Carlos Gualtieri. Juez P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado.

abr. 29 v. may. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ALVAREZ ROMINA con domicilio: Calle 67 Bis N° 4048 de Necochea, víctima en causa Nro. 17773 seguida a Chavez Valenzuela Jorge Orlando por el delito de Lesiones Leves Calificadas, de la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 5 de abril de 2022. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 26 de abril de 2022. Autos y Vistos... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

abr. 29 v. may. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza a RODRIGO ALEJANDRO AQUINO, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-1832-2019-7190, "Aquino Rodrigo Alejandro s/Hurto Calificado y Hurto Simple en Concurso Ideal", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal, cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Rodrigo Alejandro Aquino bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese". Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo

Correccional.

abr. 29 v. may. 5

POR 5 DÍAS - En relación a la carpeta de causa Nro. 5592, caratulada "Martínez Alberto Félix s/Homicidio en Ttva" (correspondiente a la IPP Nro. 19-00-28058-18 de la UFI Nro. 8 Deptal.) del registro del Juzgado de Garantías Nro. 3 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, a mi cargo, sito en la calle Sarmiento 564 de la localidad de General Rodríguez, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación, durante el plazo de cinco días hábiles, del siguiente edicto respecto a la situación procesal del imputado ALBERTO FÉLIX MARTÍNEZ, DNI Nro. 10.092.800, para su notificación en el marco de la causa 97674 del Tribunal de Casación Penal Pcial., Sala V, que reza: "Notifíquese por medio del presente a Alberto Félix Martínez, DNI Nro. 10.092.800, de lo resuelto por el Tribunal de Casación Penal Pcial., Sala V, encausa 97674, que en su parte resolutive se transcribe: ...// Plata, 20 de julio de 2020... Rechazar el recurso intentado a favor de Félix Alberto Martínez, con costas. Rigen los Artículos 18 de la Constitución Nacional; 169, 185, 448, 450, 451, 465, 530 y 531 del Código Procesal Penal. Regístrese, notifíquese y oportunamente remítase a origen". Fdo.: Dr. Víctor Horacio Violini y Dr. Ricardo R. Maidana. Jueces de Casación Penal.

abr. 29 v. may. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-027845-13/00, caratulada "Gomez Chuky s/Robo", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 26 de abril de 2022. Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-027845-13/00, caratulada "Gomez Chuky s/Robo"... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Notifíquese. Librese oficio al Boletín Oficial a efecto que publique edictos por 5 días, a los fines de notificar al denunciante de autos GRISELDA GONZALEZ, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese al Sr. Juez de Garantías. A tal fin librese oficio."

abr. 29 v. may. 5

POR 5 DÍAS - La titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a KEVIN CATRIEL MAIDANA, argentino, soltero, nacido el día 30 de marzo de 1996 en Moreno, albañil, hijo de Ana Elena Herrero, DNI. 39.587.794, con último domicilio registrado en la causa en calle José Ingenieros, manzana 39 casa 18 del Barrio San Carlos 2 de Moreno, para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la causa N° 2449/2021-5282 que se le sigue por el delito de Robo Simple en Grado de Tentativa, de la resolución que a continuación se transcribe: "///cedes, 20 de abril de 2022. Atento lo informado por la Comisaría de Moreno 8, a fs. 90, cítese por cinco días al encausado Maidana Kevin Catriel para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P.)". Fdo. María Teresa Bomaggio. Federico Villa. Secretario.

abr. 29 v. may. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a MATIAS MIGUEL MINICELLI, en la causa Nro. 5590-P del registro de éste Juzgado, Documento Nacional de Identidad N° 32.642.256 con último domicilio en la calle Padre Castiglia N° 2065, de la localidad de Boulogne, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de labrar el acta de eximición de prisión respectiva en el incidente formado en la causa N° 5590-P que se le sigue por el delito de Hurto Agravado por Escalamiento bajo apercibimiento de revocarle el beneficio concedido, declararlo rebelde y ordenar su detención. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro. No habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de revocarle el beneficio otorgado, declararlo Rebelde y ordenar su Detención (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)". Firmado: Juan Facundo Ocampo. Juez. Ante mí: María A. Borella. Secretaria. Secretaria.

abr. 29 v. may. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Dolores, sito en la calle Alberdi N° 137, de Dolores. Tel/ fax 02245444310/2727 mail: tribcrim2-do@jusbuenosaires.gov.ar, en Causa N° 404-5445 (IPP N° 13-00-013343-13) seguida a JUAN PABLO ALEGRE por el delito de Robo Agravado por Su Comisión con Efracción en Concurso Real con Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil, en Mar del Tuyú; a los efectos de que se proceda a publicar edicto por el término de 5 días, a fin de notificar al Nominado la resolución que en su parte pertinente a continuación se transcribe: "Señora Juez: Informo a V.S. que teniendo a la vista la presente causa resulta que Alegre Juan Pablo (v. fs. 434/444 y vta.) en fecha 2 de diciembre de 2019 fue condenado como autor responsable del delito de Robo Agravado por Efracción y Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil en Concurso Real Entre Si (Hechos I y II), ocurridos el 12 y 16 de septiembre de 2015 en Mar del Tuyú, y como autor penalmente responsable del delito de encubrimiento Simple (Hecho III) ocurrido el 25 de mayo de 2013 en perjuicio de la administración pública, a la pena de tres años de prisión de ejecución condicional y el pago de mil pesos de multa, pagaderos en dos cuotas de quinientos pesos. (Art. 55, 167 inc. 3, 189 bis inc. 2 parr. 1° y 277 inc. 1, ap del Código Penal). Asimismo se le impuso el pago de las costas procesales (Arts. 29 inc. 3 del C.P. y 530 y 531 del C.P.P.). Que el nominado fue aprehendido en fecha 16 de septiembre de 2015 conforme las constancias obrantes a fs. 46, hasta el día 14 de enero de 2016 (v. fs. 255/256), fecha en la que obtuvo su libertad conforme lo previsto por el Art. 169 del CPP, lo que arroja un tiempo total de tres meses y 29 días. Que los términos contemplados en el Art. 27 del Código Penal de cuatro y diez años vencerán -respectivamente- el 2 de septiembre de 2023 y el 2 de septiembre de 2029. Ya con relación a las Costas, corresponde que abonen en forma solidaria este concepto la suma de mil trescientos quince pesos (\$2.719,00) (Art. 80 Ley 15.170). Es todo cuanto puedo informar a V.S". Secretaria, 1 de abril de 2022. Fdo. Juez. Eduardo Adrian Campos Campos. Tribunal Criminal N° 2. Asimismo se transcribe el proveído que dispuso el presente: "...Dolores, 21 de abril de 2022. Habiéndose recepcionado las actuaciones de notificación del encausado Juan Pablo Alegre proveniente de la Comisaría de Policía de Mar del Tuyú y en razón de ignorarse el domicilio del nominado conforme surge del informe de fecha 19 de abril de corriente año que se adjunta, y a fin de notificarlo de la resolución obrante en fecha 1 de abril del 2022, procédase a la publicación de edictos judiciales por el

término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, (Art. 129 del C.P.P.)". Fdo. Eduardo Adrian Campos Campos. Juez. Tribunal Criminal N° 2 Dpto. Judicial Dolores.

abr. 29 v. may. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Dolores, sito en la calle Alberdi N° 137, de Dolores. Tel/ fax 02245444310/2727 mail: tribcrim2-do@jusbuenosaires.gov.ar, en Causa N° 1327-6545 (IPP N° 03-03-003785-18-00), seguida a Davin Francisco por el delito de Robo Doblemente Agravado por Ser Cometido con Escalamiento y Efracción en Grado de Tentativa; a los efectos de que se proceda a publicar edicto por el término de 5 días, a fin de notificar al nombrado la resolución que en su parte pertinente a continuación se transcribe: "Señor Juez: Informo a V.S. que teniendo a la vista la presente causa resulta que FRANCISCO DAVID (v. fs. 23/23) en fecha 19 de julio del 2019 fue condenado como autor penalmente responsable del delito de Robo agravado por fractura y escalamiento en grado de tentativa, ocurrido el 15 de septiembre de 2018 en Villa Gesell, en perjuicio de Witterveen Alano Eduardo, a la pena un año y seis meses de prisión (Arts. 42, 167 inc. 3, y 4 en relación con el Art. 163 inc. 3º del C. Penal). Asimismo se le impuso el pago de las costas procesales (Arts. 29 inc. 3 del C.P. y 530 y 531 del C.P.P.). Que, teniendo a la vista los autos principales surge que el encausado David fue aprehendido el día 15 de septiembre de 2018 (fs. 1/2 vta. de la I.P.P.N° 03-03-003785-18), convertido en detención el 16 de septiembre del 2018. Asimismo informo V.S que por resolución del Sr. Juez de Garantías Dr. David Leopoldo Mancinelli el día 8 de octubre del 2018. fue dictada la prisión preventiva respecto al encausado, tal como surge de las constancias obrantes a fs 45/46 de la I.P.P mencionada "ut supra". Que a la luz del Incidente de Excarcelación N° 1327/7025 surge que el imputado en autos fue excarcelado el día 19 de julio del 2019 en los términos del Art. 169 inc. 10 en relación con el Art. 13 del C.P. Por lo que teniendo en cuenta el lapso durante el cual ha permanecido privado de su libertad -diez meses y cuatro días-. Que contabilizando como cumplimiento de pena todo el tiempo que estuvo excarcelado, resulta que la pena impuesta al penado David Francisco venció el día 15 de marzo del corriente año a todos sus efectos. En cuanto a las costas, corresponde abonar en concepto de gastos del proceso el importe de pesos mil trescientos quince (\$1.315,00). (Art. 80 de la Ley 15.170). Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaría, 17 de junio del 2020. Fdo. Juez. Eduardo Adrian Campos Campos. Tribunal Criminal N° 2. Asimismo se transcribe el proveído que dispuso el presente: "... Dolores, 26 de abril de 2022. Habiéndose recepcionado las actuaciones de notificación del encausado Davin Francisco proveniente de la Comisaría de Policía de Maipú y en razón de ignorarse el domicilio del nombrado conforme surge de la notificación de fecha 22 de septiembre de 2022, y a fin de notificarlo de la resolución del 17 de junio del 2020, procédase a la publicación de edictos judiciales por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, (Art. 129 del C.P.P.). Eduardo Campos Campos. Juez.

abr. 29 v. may. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Dolores, sito en la calle Alberdi N° 137, de Dolores. Tel/ fax 02245444310/2727 mail: tribcrim2-do@jusbuenosaires.gov.ar, en Causa N° 131-5746 (IPP N° 03-04-001631-15-00) seguida a AVALOS EZEQUIEL OSCAR; a los efectos de que se proceda a publicar edicto por el término de 5 días, a fin de notificar al Nombrado la resolución que en su parte pertinente a continuación se transcribe: "... Señor Juez: Informo a V.S. que Ezequiel Oscar Avalos, fue condenado por sentencia de juicio abreviado dictada por este Tribunal, integrado unipersonalmente por el Dr. Campos Campo, el 27 de septiembre de 2019, como autor penalmente responsable del delito de Robo Agravado por Fractura, previsto y penado por el Art. 167 inc. 3º del Código Penal, a la pena de tres (3) años de prisión de ejecución condicional. Que los términos contemplados en el Art. 27 del Código Penal de cuatro a diez años vencerán -respectivamente- hasta 27 de septiembre de 2023 y 27 de septiembre de 2029. En cuanto a las costas, corresponde abonar en concepto de gastos del proceso el importe de pesos mil trescientos quince (\$1.315,00). (Art. 80 de la Ley 15.170). Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaría, 4 de junio de 2020. Fdo. Eduardo Adrian Campos Campos. Juez. Tribunal Criminal N° 2. Asimismo se transcribe el proveído que dispuso el presente: "...Dolores, 26 de abril de 2022. Habiéndose recepcionado las actuaciones de notificación del encausado Avalos Ezequiel Oscar proveniente de la Comisaría de Policía de Villa Gesell y en razón de ignorarse el domicilio del nombrado conforme surge del escrito de fecha 14 de marzo de 2022, y a fin de notificarlo de la resolución de fecha 4 de junio de 2020, procédase a la publicación de edictos judiciales por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, (Art. 129 del C.P.P.)". Fdo. Eduardo Adrian Campos Campos. Juez. Tribunal Criminal N° 2 Dpto. Judicial Dolores.

abr. 29 v. may. 5

POR 5 DÍAS - En relación a la IPP N° 03-02-0006702-20/00 autos caratulados, Luna Abril Maitena, de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. Maria Fernanda Hachmann, Secretaria Única, Juzgado sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días con el fin de notificar, a la joven LUNA ABRIL MAITENA, DNI N° 44.619.947, quien ya es mayor de edad, cuyo último domicilio conocido es en calle Rivadavia N° 657 de San Bernardo. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución a notificar: "Dolores, 11 de febrero de 2022. Autos y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar Extinguida la Acción Penal en el marco del Incidente correspondiente a la IPP 03-02-006702-20/00, debiendo Sobreser a Luna Abril Maitena, DNI N° 44.619.947, nacida el 21/11/2002, por el delito de Robo Simple previsto y penado por el Art. 164 del C.P. 2) Regístrese. Notifíquese a Fiscalía y Defensoría del Joven intervinientes electronicamente. 3) Líbrese oficio a Comisaría de San Bernardo a fin de notificar a la joven quien ya es mayor de edad. 4) Oficiése al CESOC Dolores, informándole el cese de su intervención. 5) Cumplimentadas que sean las notificaciones, archívese el presente incidente, sin más trámite". Fdo. Maria Fernanda Hachmann. Juez de Garantías del Joven Departamental. Asimismo transcribe el despacho que dispuso el presente: "Dolores, 25 de abril de 2022. I. Por recibidas las actuaciones provenientes de Comisaría de La Lucila del Mar, en la presente IPP 03-02-0006702-20/00 y atento a lo informado por personal comisionado a efectos de notificar la Resolución de fecha 11/02/2022 a la joven Luna Abril Maitena, (quien ya es mayor de edad), ordénese la notificación de dicha resolución a la menor Luna Abril Maitena DNI N° 44.619.947, mediante edictos (conf. Art. 129 del C.P.P.), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. II. A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos líbrese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires". Fdo: Maria Fernanda Hachmann. Juez de Garantías del Joven Departamental.

abr. 29 v. may. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Dolores, sito en la calle Alberdi N° 137, de Dolores. Tel/ fax 02245444310/2727 mail: tribkrim2-do@jusbuenosaires.gov.ar, en Causa N° 367-5097 (IPP N° 03-00-003079-13-00) seguida a OGUICH IVAN FABIAN EZEQUIEL por el delito de Tenencia Simple de Estupefacientes en San Clemente del Tuyu; a los efectos de que se proceda a publicar edicto por el término de 5 días, a fin de notificar al nombrado la resolución que en su parte pertinente a continuación se transcribe: "...Señor Juez: Informo a V.S. que, Iván Fabián Ezequiel Oguich, fue condenado por sentencia de juicio abreviado dictada por este Tribunal integrado unipersonalmente por el Dr. Campos Campos, el 15 de agosto de 2018, como autor penalmente responsable del delito de Tenencia simple de estupefacientes previsto y penado por el Art. 14 primer párrafo de la Ley 23.737 y Art. 508 del CPP, a la pena de un (1) año de prisión en suspenso y multa por valor de doscientos veinticinco pesos (\$225). Que el nombrado permaneció detenido en la presente causa desde el 10 de enero de 2014 (fs. 141 de causa N° 367/5097) hasta el día 26 de marzo de 2014 (v. fs. 419/427) fecha en la que obtuvo su libertad conforme lo previsto por los Arts. 144, 146 inc, 3º, 147 y ccdtes. del CPP, lo que arroja un tiempo total de 63 días. Que los términos contemplados en el art. 27 del Código Penal de cuatro a diez años vencerán -respectivamente- el 15 de agosto de 2022 y 15 de agosto de 2028. En cuanto a las costas, corresponde abonar en concepto de gastos del proceso el importe de pesos mil trescientos quince (\$1.315,00). (Art. 80 de la Ley 15.170). Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaria, 18 de agosto de 2020. Fdo. Eduardo Adrian Campos Campos. Juez. Tribunal Criminal N° 2. Asimismo se transcribe el proveído que dispuso el presente: "...Dolores, 26 de abril de 2022. Habiéndose recepcionado las actuaciones de notificación del encausado Oguich Ivan Fabian proveniente de la Comisaría de 3era de la ciudad de La Plata y en razón de ignorarse el domicilio del nombrado conforme surge del escrito de fecha 5 de octubre de 2021 y a fin de notificarlo de la resolución obrante de fecha 18 de agosto de 2020, procédase a la publicación de edictos judiciales por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, (Art. 129 del C.P.P.)". Fdo. Eduardo Adrian Campos Campos. Juez. Tribunal Criminal N° 2 Dpto. Judicial Dolores.

abr. 29 v. may. 5

POR 5 DÍAS - En el Proceso Penal N° 03-00-448-18 seguido contra Reyes Micaela Soledad por el delito de encubrimiento, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 interinamente a cargo del Dr. Diego Olivera Zapiola, Secretaría a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar a la prevenida REYES MICAELA, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Mar del Tuyú, 26 de abril de 2022. Autos y Vistos:...; y Considerando:.. Por ello, Resuelvo: I. Sobreseer Totalmente a Micaela Soledad Reyes, DNI N° 39.849.866; en orden al delito de Encubrimiento, previsto y reprimido por el Art. 277 inc. 1, apartado "c" del Código Penal, por encontrarse Extinguida la Acción Penal puesta en marcha por Prescripción, conforme a lo normado en los Arts. 59, inc 3º y 62 del Código Penal y Art. 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal. II. Proceder a la notificación de Reyes Micaela Soledad por Edicto Judicial, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Líbrese oficio al Boletín Oficial. Regístrese. Notifíquese electrónicamente al Sr. Agente Fiscal y al Sr. Defensor Oficial Intervinientes. Firme, practíquense las comunicaciones de ley. Proveo por licencia del Titular". Fdo. Diego Olivera Zapiola. Juez.

abr. 29 v. may. 5

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Dra. Gisela Aldana Selva, Juez Subrogante del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a BULACIO NAHUELWALTER, DNI N° 38.679.719, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° 1714-2014-5017 "Bulacio Nahuel Walter y Rodriguez Avalos, Eduardo Ezequiel s/Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro en la Localidad de Moreno (B)", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "///Autos y Vistos: En virtud de lo informado precedentemente, notifíquese al imputado Bulacio Nahuelwalter por edicto intimándolo a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P.)". Fdo. Dra. Gisela Aldana Selva. Juez en lo Correccional. Secretaría, 26 de abril de 2022.

abr. 29 v. may. 5

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Usted en mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en Calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en causa N°-1336-21, interno N° 3068 caratulada "Ramirez Cristian Gabriel s/Lesiones Leves Agravadas por Ser Cometidas por un Hombre Hacia Una Mujer Con Quien Ha Mantenido Una Relacion De Pareja, Mediando Convivencia, en Contexto de Violencia de Género (Art. 89 en rel. Art. 92 y 80 Inc.1 y 11º del C.P.) a Toro Liliana Gisella en Mar del Tuyu", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a RAMIREZ CRISTIAN GABRIEL, titular del DNI 41.211.246, la resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 22 de abril de 2022. Autos y Vistos: Habiendo quedado firme y consentida la sentencia dictada, practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas procesales (Art. 500 C.P.P.). Fecho, vuelva a despacho". Fdo. Dra. Analía H. C. Pepi. Juez. "Señora Juez: Primero: Informo a V.S. que Ramirez Cristian Gabriel fue condenado por sentencia dictada por éste Juzgado con fecha 7 de marzo de 2022 a la pena de diez meses de prisión de ejecución condicional y pago de costas procesales, la que quedó firme y consentida. Dejo constancia que el condenado estuvo en el marco de la presente privado de su libertad desde el día 22 de agosto de 2021 hasta el día 6 de septiembre de 2021. Segundo: Que en consecuencia el plazo contemplado en el Artículo 27 párrafo primero del Código Penal de cuatro años, vence el día 7 de marzo de 2026. Tercero: Que los plazos contemplados en el Artículo 27 párrafo segundo del Código Penal, de ocho y diez años, vencerán el día 7 de marzo de 2030 y el día 7 de marzo de 2032, respectivamente. Cuarto: Asimismo informo que practicada la correspondiente liquidación de gastos y costas, corresponde abonar al obligado al pago Ramirez Cristian Gabriel la suma de pesos mil trescientos quince (\$1315), suma que deberá acreditar mediante boleta de depósito Judicial a la orden de este Juzgado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, caso contrario se decretará la Inhibición General de Bienes conforme lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 4552 y Ley Impositiva Provincial vigente. Es cuanto debo informar a V.S.". Dolores, 22 de abril de 2022. Fdo. Ines Lamacchia. Secretaria. "Dolores, 22 de abril de 2022. Autos y Vistos: Atento el cómputo practicado por la Actuaría, apruebase el mismo y Notifíquese al Agente Fiscal, a la Defensa Oficial y al imputado librándose el oficio de rigor vial mail. Firme el respectivo cómputo de pena y realizadas que sean las comunicaciones de

Ley y a los fines de cumplir con lo normado en el Art. 59 inc. 7 (según Ley 14.128) se le hará saber al Agente Fiscal a los fines que estime corresponder". Fdo. Dra. Analia H. C. Pepi. Juez.

abr. 29 v. may. 5

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en Calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en causa N°-671-21, interno N° 2910 caratulada "Sow Moussa s/Desobediencia (Art. 239 C.P.) en Villa Gesell", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a SOW MOUSSA, titular del DNI 96.051.528, la resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 26 de abril de 2022. Autos y Vistos: Habiendo quedado firme y consentida la sentencia dictada, practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas procesales (Art. 500 C.P.P.). Fecho, vuelva a despacho". Fdo. Dra. Analia H. C. Pepi. Juez. "Señora Juez: Primero: Informo a V.S. que Sow Moussa fue condenado por sentencia dictada por éste Juzgado con fecha 24 de septiembre de 2021 a la pena de sesenta y tres días de prisión de ejecución condicional y pago de costas procesales la que quedó firme y consentida. Dejo constancia que el condenado estuvo en el marco de la presente privado de su libertad desde el día 12 de marzo de 2021 hasta el día 14 de mayo de 2021. Segundo: Que en consecuencia el plazo contemplado en el Artículo 27 párrafo primero del Código Penal de cuatro años, vence el día 24 de septiembre de 2025. Tercero: Que los plazos contemplados en el Artículo 27 párrafo segundo del Código Penal, de ocho y diez años, vencerán el día 24 de septiembre de 2029 y el día 24 de septiembre de 2031, respectivamente. Cuarto: Asimismo informo que practicada la correspondiente liquidación de gastos y costas, corresponde abonar al obligado al pago Sow Moussa la suma de pesos mil trescientos quince (\$1315), suma que deberá acreditar mediante boleta de depósito Judicial a la orden de este Juzgado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, caso contrario se decretará la Inhibición General de Bienes conforme lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 4552 y Ley Impositiva Provincial vigente. Es cuanto debo informar a V.S.". Dolores, 26 de abril de 2022. Fdo. Ines Lamacchia. Secretaría. "Dolores, 26 de abril de 2022. Autos y Vistos: Atento el cómputo practicado por la Actuaria, apruébase el mismo y notifíquese al Agente Fiscal, a la Defensa y al imputado librándose el oficio de rigor atento lo actuado hasta la fecha. Firme el respectivo cómputo de pena y realizadas que sean las comunicaciones de Ley y a los fines de cumplir con lo normado en el Art. 59 inc. 7 (según Ley 14.128) se le hará saber al Agente Fiscal a los fines que estime corresponder". Fdo. Dra. Analia H. C. Pepi. Juez.

abr. 29 v. may. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número SJP-2145 (I.P.P. N° 10-00-057632-19 seguida a Xavier Gaston Quiroga por el delito de Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a XAVIER GASTON QUIROGA Xavier Gastón Quiroga, argentino, soltero, nacido el día 3 de abril de 1997, con DNI N° 40.977.490, hijo de Viviana Alejandra Otero, con último domicilio en la calle Cucha Cucha 1610 de Gervasio Pavón, partido de Morón por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo, Artículos 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón, 26 de abril de 2022. I. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Xavier Gaston Quiroga por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman. Jueza en lo Correccional. Secretaría, 26 de abril de 2022. Guido Paludi. Auxiliar Letrado.

abr. 29 v. may. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-2401 (I.P.P. N° 10-00-021135-19) seguida a Jose Antonio Ortega por el delito de Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a JOSE ANTONIO ORTEGA, argentino, nacido el día 6 de diciembre de 1987, titular del DNI N° 35.537.109, con último domicilio conocido en la calle Zeballos N° 2469, esquina A. Valle, de la localidad de Castelar, partido de Morón, hijo de Manuel Ortega y María Marta Portela, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "(...) II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Jose Antonio Ortega por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.). (...)". Referencias: Funcionario Firmante: 26/4/2022. 13:23:14. Angriman Graciela Julia. Juez. Secretaría, 26 de abril de 2022. Gisele Esquivel. Auxiliar Letrada.

abr. 29 v. may. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 19, del Dpto. Judicial La Plata, a cargo de la Dra. María Cecilia Tanco, hace saber que el 04 de abril de 2022 se decretó la Quiebra (pequeña) de la Sra. YAMILA MONTES DE OCA, DNI N° 26.947.712, con domicilio real en calle Dr. Landa e/11 de Septiembre e Ituzaingó N° 430 de la localidad de Magdalena, Provincia de Buenos Aires. Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquella. Asimismo se abstendrán de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras hasta el 13 de julio de 2022 al Síndico Cdor. Cr. Julio Cesar Horacio Harisgarat, mediante el envío de correo electrónico a la siguiente casilla. Celular de contacto: 221-4209605. Tanto el pedido verificadorio como sus títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo pdf según su versión 1.4 (Conf. lo

dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas). Presentación del Informe Individual 12 de septiembre de 2022, Informe General 13 de octubre de 2022. La Plata, 26 de abril de 2022. Dra. María Alicia Alvarez del Valle. Dra. María Eugenia Donadío. Secretarías.

abr. 29 v. may. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Mariela Quintana, sito en la calle Moreno 623 P.B. de San Isidro, cita y emplaza a LUCIANO ALEJANDRO SANDOVAL en la causa Nro. CP-6643- del registro de este Juzgado, DNI N° 37.787.436, con último domicilio en la calle Austria Nro. 450 de la localidad de Troncos de Talar, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la causa n° C.P. 6643 que se le sigue por el delito de Hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.): "En atención al informe policial obrante de fecha 12/04/2022, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Sandoval Luciano Alejandro, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y decretarse su Comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P)". Mariela Quintana. Juez. Secretaría, 26 de abril de 2022.

abr. 29 v. may. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-029138-17/00, caratulada "s/Lesiones Leves, Art. 89", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 21 de abril de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria N° PP-06-00-029138-17/00, caratulada "s/Lesiones Leves, Art. 89" iniciada en fecha 02/08/2017; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a fs. 15 y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General. Resuelvo: I. Proceder al Archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del CPP. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente, mediante oficio de estilo. III. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a RAMIREZ BARTOLI FACUNDO AGUSTIN, de lo resuelto precedentemente...". Fdo. Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

abr. 29 v. may. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 3.315 seguida a Gastón Leonardo Genez por el delito de Hurto y Violación de Domicilio del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a GASTÓN LEONARDO GENEZ, argentino, DNI N° 30.609.702, instruido, empleado, nacido el 8 de noviembre de 1983, hijo de Guillermina Avalos y de Ricardo Genez con último domicilio conocido en la calle Salguero N° 2647 de la localidad y partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, abril de 2022. I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida al Sr. Agente Fiscal. II.- Habida cuenta lo que surge de los distintos informes glosados a la causa y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Gastón Leonardo Genez, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P)". Firmado: Lucas Varangot. Juez en lo Correccional. Secretaría, abril de 2022.

abr. 29 v. may. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-004366-19/00, caratulada "s/Lesiones Leves", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 21 de abril de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria N° PP-06-00-004366-19/00, caratulada "s/Lesiones Leves" iniciada en fecha 30/01/2019; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a fs. 22 y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto. Resuelvo: I. Proceder al Archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el art. 268 del cuarto párrafo del CPP. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente, mediante oficio de estilo. III. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a ALEGRE SANTOS MARCOS y TORINO PONCE LAUTARO NICOLAS, de lo resuelto precedentemente...". Fdo. Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

abr. 29 v. may. 5

POR 15 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de San Martín, Secretaría Única a cargo del Dr. Federico G. G. Eribe, notifica a terceros interesados en los autos: "GARCIA NESTOR FABIÁN s/Materia a Categorizar, Expte SM88522022", a efectos que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del plazo de sesenta (60) días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de caducidad de sus derechos a cobrar los pagarés que se dicen extraviados suscriptos entre García Néstor Fabián, DNI 18.621.456 y De Franco Norberto Miguel, DNI 18.405.914, con vencimiento el 22/11/1998 y los nueve restantes el 30 de cada mes, todos por la suma de U\$S1.000, y que se hallen en su poder.. San Martín, 26 de abril de 2022. Dr. Federico D. Masin. Auxiliar Letrado.

abr. 29 v. may. 20

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea, cita y emplaza a MOLL ACOSTA NAHUEL IVAN, por el término de cinco días, a fin que

el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 0700-48813-21 (RI 9496/4), seguida al mismo en orden al delito de Amenazas Calificada, transcribiendo la Resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora. I... II. Previo a resolver lo que corresponda respecto del pedido de rebeldía formulado por la Sra. Fiscal en fecha 11/04/22 en relación al coimputado Moll Acosta y siendo que a la fecha la Defensa no formuló manifestación alguna de la vista conferida en fecha 12/04/22 -de la que se encuentra debidamente notificada por los medios electrónicos pertinentes- teniendo en cuenta que a la fecha han resultado infructuosos los intentos de notificar al Sr. Moll Acosta de la radicación y citación a juicio obrante en autos (ver informe de Comisaría de fecha 23/12/21) y que conforme manifestara la Defensa -en su escrito de fecha 07/04/22- no ha de lograr contactar al mismo y que asimismo, el domicilio aportado por dicho Ministerio es el mismo que surge de autos (calle Araujo 1100 - Burzaco) y respecto de los abonados surgentes en autos como así también los aportados por la Defensa, la Sra. Actuaría informo respecto de los mismos en fecha 15/02/22 y 25/03/22, sin lograr entablar comunicación alguna con el justiciable, dispóngase la citación por edictos del encausado Moll Acosta Nahuel Ivan, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa Nro. 0700-48813-21 (RI 9496/4), seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas Calificada, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el Comparendo Compulsivo, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los Artículos 303, 304 y 306 del C.P.P." Funcionario firmante: Fecha del Sistema. Ramos Perea Andrea Viviana. Juez. Lomas de Zamora.

may. 2 v. may. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Pablo D. Frick, Secretaría N° 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Av. Callao 635 piso 2° de CABA, comunica por 5 días que con fecha 25.03.2022, en el Expte. N° 26485/2013 se resolvió decretar la Quiebra de PILMAR S.A. (CUIT N° 30-70820223-8). Haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también para que dentro de las 48 horas el fallido y sus administradores constituyan domicilio procesal en el radio del Tribunal con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo se hace saber que los dependientes de la fallida deberán requerir ante el síndico el certificado de servicios prestados, dentro del plazo de dos (2) años contados a partir de la última publicación. A ese fin deberán concurrir a sus oficinas personalmente o por medio de personas debidamente autorizadas, con la documentación que acredite su relación laboral. Se fija hasta el día 31.05.2022 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico, vía e-mail (estudiofacciuto@fibertel.com.ar y eduardovfacciuto@gmail.com), el pedido de verificación de sus créditos; oportunidad en la que deberán denunciar su tipo y número de documento de identidad, y en su caso, los datos de la cuenta, números de CUIT/CUIL y CBU incluidos, donde oportunamente deberá transferirse el dividendo concursal. Ver procedimiento que deben seguir los acreedores en el auto de quiebra. Se fijan las fechas de 14.07.2022 el 09.09.2022 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los Arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el Estudio Facciuto Gorsd y Asociados (Dom. Elec. 20107774859), domiciliado en Uruguay 390, piso 7, "F" CABA, con teléfonos 114373- 0003/114371-2243 y 1144147446; los datos de la cuenta bancaria donde deberán transferirse los montos correspondientes al arancel verificadorio (Art. 32 de la L.C.) es: CBU N° 00703589-30004006934537, caja de ahorro en pesos n° 4006934-5 358-3 del Banco Galicia. Buenos Aires, abril de 2022. Martín Sarmiento Laspiur. Secretario.

may. 2 v. may. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a GOMEZ LUIS ALBERTO, en causa 18036 seguida a Almada David Natanahel por el delito de Robo, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 13 de abril de 2022... Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, '... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancian las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...'. En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313,

o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Perdichizzi. Juez de Ejecución.

may. 2 v. may. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial Necochea, hace saber que, en los autos "Calderon Maia Agostina s/Quiebra (Pequeña)", 59778, el día 18/4/2022 se decretó la Quiebra de CALDERON MAIA AGOSTINA, DNI N° 38.854.632, de nacionalidad argentina, con domicilio en calle 69 N° 3516 de Necochea. Síndico designado: Cdor. Juan Francisco Bidegain, con domicilio en calle 55 N° 3088. Días y horarios de atención: lun. a vier. de 9 a 13. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 23/06/2022 en dicho domicilio. Presentación del Inf.: 22/08/2022. Presentación del Inf. Gral.: 19/09/2022. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (Art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (Art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$4.224,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 18 de abril 2022. Gabriel Perino. Auxiliar Letrado.

may. 2 v. may. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. MARTINEZ CLAUDIA ELIZABETH en causa Nro. 18010 seguida a Gerardi Carlos Nicolas por el delito de Amenazas, la Resolución que a continuación de transcribe: "///ñor Juez: Cumpló en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Gerardi Carlos Nicolas a la pena de seis (6) meses de prisión en suspenso por el delito de amenazas, impuesta por sentencia de fecha 17 de febrero de 2022, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del Art. 27 del C.P., dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 17 de febrero de 2026; en cuanto a lo establecido en el Art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 17 de febrero de 2030 (para el primero de los supuestos) y el día 17 de febrero de 2032 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos). Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 14 de marzo de 2022, por lo que las reglas de conducta vencen el 14 de marzo de 2024. Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaría, 7 de abril de 2022. Fdo. María Belén Martino, Secretaria. "/// del Plata, 7 de abril de 2022. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por ley 14296, Arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (Art. 500 CPP).- ... c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; d) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas. e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 14 de marzo de 2024, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) mantener fija residencia en el domicilio de calle 71 Nro. 3932 de Necochea, comunicando al juzgado cualquier cambio respecto de la misma; 2) someterse al cuidado del Patronato de Liberados; y 3) Abstención de acercarse, a un radio menor a los 100 metros respecto de la persona de la denunciante de autos, Sra. Claudia Elizabeth Martinez, de su domicilio, lugar de trabajo, esparcimiento o donde fuere que la misma se encuentre, medida que comprende todo tipo de contacto a través de cualquier medio tecnológico (telefónico, mensajes, redes sociales, etc.). El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el Art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia", haciéndose saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas. g) Líbrese oficio a la Anses haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado. h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el Art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada. i) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP Nro. 11-00-006606/19 del Juzgado de Garantías Nro. Uno Departamento Judicial Necochea, y causa Nro. 13395 del Juzgado en lo Correccional Nro. Uno Departamento Judicial Necochea". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 27 de abril de 2022. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos Sra. Martinez Claudia Elizabeth, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 2 v. may. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. MANUELA REMY ALBANO en causa nro. 18024 seguida a "Maidana Christian Ezequiel por los delitos de Lesiones Leves Calificadas (dos hechos), Daño y Resistencia a la Autoridad", la Resolución que a continuación de transcribe: "///ñor Juez: Cumpló en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Maidana Christian Ezequiel a la pena de ocho (8) meses de prisión en suspenso por los delitos de lesiones leves calificadas (dos hechos), daño y resistencia a la autoridad, impuesta por sentencia de fecha 1 de diciembre de 2021, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del Art. 27 del C.P., dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 1 de diciembre de 2025; en cuanto a lo establecido en el Art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 1 de diciembre de 2029 (para el primero de los supuestos) y el día 1 de diciembre de 2031 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos). Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 30 de diciembre de 2021, por lo que las reglas de conducta vencen el 30 de diciembre de 2023. Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaría, 8 de abril de 2022. Fdo. Macarena Lopez Castela. Auxiliar Letrada. "/// del Plata, 8 de abril de 2022. Autos y Vistos: Atento el

estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, Arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómesese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (Art. 500 CPP). ... c) Solicítense un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin librese oficio; d) Librese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas. e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 30 de diciembre de 2023, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) mantener fija residencia en el domicilio de calle 523 nro. 2130 de Quequén comunicando al Juzgado cualquier cambio respecto de la misma; 2) someterse al cuidado del Patronato de Liberados; 3) concurrir al CPA "La Morada" de Necochea a los fines de dar inicio, si correspondiere, a un tratamiento de sus adicciones; y 4) Prohibición de acercamiento del condenado respecto de la persona de la denunciante de autos, Sra. Manuela Remy Albano de su domicilio, lugar de trabajo, esparcimiento o donde fuere que la misma se encuentre en un radio de doscientos (200) metros, medida que comprende todo tipo de contacto tanto personal como a través de cualquier medio tecnológico (telefónico, mensajes, redes sociales, etc.). El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el Art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas. g) Librese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado. h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el Art. 83 inc. 3 del C.P.P., librese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada. i) Intímese al encausado que acredite dentro de los cinco (5) de notificado haber concurrido al CPA "La Morada" de Necochea a los fines de dar inicio, si correspondiere, a un tratamiento de sus adicciones. j) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 11-00-004675/20 del Juzgado de Garantías Nro. Dos Departamento Judicial Necochea, y causa nro. 13836 del Juzgado en lo Correccional nro. Uno Departamento Judicial Necochea". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 27 de abril de 2022. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos Sra. Manuela Remy Albano, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 2 v. may. 6

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a DAVID JESÚS CLAVIN, argentino, DNI N° 34.503.040 -que exhibe en este acto-, de 28 años, soltero, contratista rural, nacido el 27 de enero de 1990 en Chivilcoy (B), hijo de Julio César Clavin y de Susana Stratta, domiciliado en Cuartel N° 11, s/n°, Campo denominado "El Recuerdo" de Chivilcoy (B), del resolutorio abajo transcripto, recaído con fecha 22 de febrero de 2022 en causa n° ME-2754-2017 (6878), "Clavin David Jesus, Remusini Maximiliano, Sanzone Federico Franco s/Hurto Agravado". "Autos y Vistos: Los de la causa N° ME-2754-2017 (6878), "Clavin, David Jesus, Remusini Maximiliano, Sanzone Federico Franco s/Hurto Agravado", traída a despacho para resolver lo que corresponda. Y Considerando: I). Que se encuentra vencido el término de tres (3) años de suspensión del proceso a prueba fijado por este Juzgado con fecha 4 de Septiembre de 2018 en favor de David Jesús Clavin y de Federico Franco Sanzone, sin existir constancia alguna que acredite que los encausados hayan cometido un nuevo delito (ver comunicación del Registro nacional de Reincidencia de fecha 24 de Enero de 2022) ni incumplido -a instancias de la Acusación- con las reglas de conducta impuestas -supervisado ello por la Delegación interviniente del Patronato de Liberados- tal surge de los informes arriados a estos actuados por esa Dependencia con fechas 16 y 30 de enero de 2021). Que atento al estado de autos, se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, estimando esa parte que están dadas las condiciones para declarar la extinción de la acción penal (ver conteste del día 16 de febrero de 2022). II). Que con fecha 30 de agosto de 2016 el Dr. Pablo Alberto Moran -Titular del Juzgado de Garantías N° 3 Departamental, otrora interviniente en autos- resolvió conceder al eximición de prisión a David Jesús Clavin bajo una caución real que se fijó en la suma de Veinte Mil Pesos (\$20.000) -ver fs. 9/10 del Incidente N° 5 y formado en el marco de la IPP N° 09-00-10301-16 agregado por cuerda a este expediente-, la cual fue efectivizada por el Dr. Mario Alejandro Oderigo con fecha 1° de septiembre de 2016 mediante depósito en la cuenta N° 027-0532314/9 de la sucursal 7106 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, a la orden del Juzgado de Garantías N° 3 Departamental (ver fs. 12/13 del mismo cuerpo legal). Que teniendo en cuenta las circunstancias relatadas en el punto I) del presente, se torna innecesaria la fianza real impuesta por el Sr. Juez de Garantías en favor de David Jesús Clavin, entendiendo la suscripta que ha operado la causal establecida en el Art. 195 inc. 3° del C.P.P. Que ello así y de conformidad con lo establecido en los Arts. 76 bis y ter del C.P., 195 inc. 3° y 323 del C.P.P.; Res. 1935/12 del 08/08/12 de la S.C.J.B.A., Art. 18 del Acuerdo N° 2579 y Art. 164 de la Ley 12.256; Resuelvo: I).- Declarar Extinguida la Acción Penal en las presentes actuaciones seguidas a David Jesús Clavin y De Federico Franco Sanzone en orden al delito de Hurto Simple y proceder al Archivo de las mismas, Sobreseyéndose a los antes nombrados. II).- Cancelar la fianza ordenada en su oportunidad, debiendo ponerse en conocimiento del peticionante, quedando a cargo del Juzgado de Garantías N° 3 Departamental la devolución de la suma depositada en favor del Dr. Mario Alejandro Oderigo; ello en virtud de lo dispuesto por el Art. 18 del Acuerdo N° 2579, remitiéndose el Incidente N° 5 formado en el marco de la IPP N° 09-00-10301-16 al mentado Pretorio, a los efectos pertinentes y (alt. 196 del C.P.P.). Téngase presente lo manifestado por el Dr. Oderigo en su respectiva presentación y relacionado con los datos bancarios aportados a los efectos de la devolución de la fianza supra referida. Supla el presente la muy atenta nota de envío. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso. Fdo. Gisela Aldana Selva. Juez en lo Correccional. Ante mí: Juan Manuel Sanchez Barros. Auxiliar Letrado.

may. 2 v. may. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Graciela Angriman, en el marco de la causa correccional N° 4854 seguida a César David Papetti por el delito de Encubrimiento calificado del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese por el término de cinco (5) días, a CÉSAR DAVID PAPPETTI, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, hijo de Juan Carlos Papetti y de Zulema Manassa, titular del DNI N° 28.730.829, nacido el día 24 de noviembre de 1981, con último domicilio en la calle Homero 4045 de Mariano Acosta, Merlo, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, Sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, marzo de 2022. Habida cuenta lo manifestado por la Defensa Oficial, toda vez que el causante no ha podido ser ubicado en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a César David Pappetti, por el término de cinco días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo. (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Firmado: Graciela Angriman. Jueza en lo Correccional. Secretaría.

may. 2 v. may. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 3.465 seguida a Lucas Emmanuel Aguilar y Otro por el delito de Hurto Agravado por Escalamiento en Grado de Tentativa, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a LUCAS EMMANUEL AGUILAR, de nacionalidad argentina, de 24 años de edad, nacido el día 22 de enero de 1998, con DNI N° 44.004.195, de estado civil soltero, ocupación albañil, instruido, hijo de Marcelo Fabian Aguilar y de Edith Beatriz Viotti, con último domicilio conocido en la calle Antonio Cetrángolo N° 676 de la localidad de Villa Tesei, partido de Hurlingham, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, abril de 2022. I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida al Sr. Agente Fiscal. II.- Habida cuenta lo que surge de los distintos informes glosados a la causa y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Lucas Emmanuel Aguilar, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). III.- ..., IV.-". Firmado: Lucas Varangot. Juez en lo Correccional. Secretaría, abril de 2022.

may. 2 v. may. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, causa Nro. 3.613 seguida a Gabriel Oscar Banegas y Nicolás Andrés Fariás por el delito de Robo Simple en Grado de Tentativa, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese a GABRIEL SOCAR BANEGAS; argentino, instruido, soltero, nacido el día 12 de octubre de 1998 en la localidad y partido de Merlo, con último domicilio sito en la calle Egipto Nro. 1851 de la localidad de Libertad, partido de Merlo, titular del DNI Nro. 41.563.517, hijo de Eduardo William y de Carina Del Valle Banegas y a NICOLÁS ANDRÉS FARIAS, argentino, instruido, soltero, changarín, con domicilio en la calle San Isidro N° 2237 de la localidad de San Alberto, partido de Ituzaingó, nacido el día 01/02/1991 en Capital Federal, hijo de Julián Fariás y de Viviana Alejandra Zárate; por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenar sus comparendos (Art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Téngase presente el informe actuarial que antecede y sin perjuicio de la cuestión de competencia requerida por las partes, dado que ambos encausados se han ausentado de los domicilios denunciados, corresponde citar y emplazar mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de ésta Provincia, a Gabriel Oscar Banegas y Nicolás Andrés Fariás por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarados Rebeldes y ordenar sus Comparendos (Art. 129 y 304 del C.P.P.)". Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén. Juez; Dra. Silvia L. Caparelli. Secretaría, 27 de abril de 2022.

may. 2 v. may. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Antonio Claudio Mele, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° J-3955 (I.P.P. N° 10-00-027405-21/00), seguida a FRANCO EZEQUIEL JARA en orden al delito de Hurto Calificado, cítese y emplácese al nombrado Jara (DNI 43.979.909, de nacionalidad argentina, nacido el día 28/02/2002, hijo de Cesar Andrés Jara y de Evangelina Tinao Paula), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colon 151, esquina Almirante Brown, edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de Morón, tel/fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. (Arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, 27 de abril de 2022. Por recibido el escrito electrónico que antecede y atento lo informado por la Defensa Oficial, no habiéndose hasta el día de la fecha podido dar con el paradero del encausado de autos, cítese y emplácese a Franco Ezequiel Jara mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía (Arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). A tal fin, líbrese edicto y oficio electrónico". Fdo. Dr. Antonio Claudio Mele. Juez. Secretaría, 27 de abril de 2022.

may. 2 v. may. 6

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a DOMINGO GUSTAVO ALDANA DAVALOS, paraguayo, instruido, con último domicilio en calle Jerusalem N° 2505 y Marco Sastre de Trujuy, Moreno, hijo de María Davalos Ruiz y de Domingo Aldana, a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-1989-2019 (8049), "Aldana Davalos Domingo Gustavo s/Robo Simple en Grado de Tentativa", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde.

may. 2 v. may. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Mariela Quintana, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a EDUARDO ALEJANDRO MOREYRA, en la causa N° 5398.- P del registro de éste Juzgado, DNI N° DNI 38.255.622, con último domicilio en la calle Río Eufrates 822, Barrio Manzanares, Pilar, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la causa N° CP-5398 que se le sigue por el delito de Robo en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.): "/// Isidro. No habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, visto lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal y lo manifestado por la defensa, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo. (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P)". Fdo. Mariela Quintana. Juez. Secretaría, 27 de abril de 2022.

may. 2 v. may. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez subrogante del Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a los herederos de la víctima de autos, quien en vida fuera MARTIN LÓPEZ (DNI 25204883, nacido el 23-5-71 en Santa Fe), en el marco de la causa N° 5.532, seguida a Hector Abel Segarra por el delito de Homicidio Simple, la resolución que a continuación se transcribe: "del Plata, 30 de marzo de 2022. En función del contenido de la presentación electrónica del Defensor Oficial que asiste al imputado Segarra, Dr. Rajuan, mediante la cual comunica que tras haberse entrevistado con su asistido, aquel le manifestó su voluntad de aceptar el acuerdo de Juicio Abreviado que le fuera propuesto oportunamente por la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 1, y solicita se fije audiencia para el tratamiento a los términos del acuerdo referido, dispónese lo siguiente: 1. Hágase saber a las partes que el suscripto ha sido designado por la Alzada como Magistrado subrogante de este organismo y que conforme el sorteo practicado por Secretaría (CPP 22) intervendrá de manera unipersonal en el tratamiento del acuerdo de juicio abreviado referido, a fin que interpongan -en su caso-, las recusaciones que estimen pertinentes (CPP arts. 47, 50, 338 1ª parte). 2. Designase la audiencia del día lunes 25 de abril de 2022 a las 10:30 hs. de manera virtual a través de la plataforma digital Microsoft Teams (895402914@t.plcm.vcl.d. de conferencia VTC: 111 338 704 4), para que asistan las partes al tratamiento de las cuestiones procesales previstas en los Arts. 395/8 del CPP y 41 inc 2° del CP. Notifíquese. Comuníquese a la Unidad penal 44. Fdo. Ricardo G Perdichizzi, Juez"

may. 2 v. may. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-011676-16/00, caratulada "s/Lesiones Leves. Art. 89", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 21 de abril de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-011676-16/00, caratulada "s/Lesiones Leves. Art. 89" iniciada en fecha 23/03/2016; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a fs. 22 y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General. Resuelvo: I. Proceder al Archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del CPP. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente, mediante oficio de estilo. III. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a ORTEGA SALVADOR CARINA LORENA, de lo resuelto precedentemente...". Fdo Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

may. 2 v. may. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. María Cecilia Valeros de Córca, en autos caratulados "Martinez Silvina Gabriela s/Quiebra (Pequeña), Expte. 825841, se ha decretado con fecha 15 de octubre de 2019, la Quiebra de SILVINA GABRIELA MARTINEZ, DNI 28.483.459, CUIL 27-28483459-9, con domicilio real en calle 58 N° 912, Ciudad de La Plata, habiendo sido designada Síndico la Cra. Angela Guillermina López Inguanta, a quien los acreedores podrán presentar sus pedidos vericorios hasta el día 2 de agosto de 2022, de optarse por la verificación presencial, se hará en calle 57 N° 632 Piso 3° "A", La Plata, de lunes a viernes de 15 a 18 hs. previo solicitud de turno al celular 221-481-7936 221-508-5628, teléfono 4224980 y/o correo electrónico consulpyno@hotmail.com. De optarse por la verificación electrónica, se deberá enviar pedido vericorio de su crédito, como sus títulos justificativos, escaneados y enviados en archivos PDF, al correo electrónico consulpyno@hotmail.com. En el caso de corresponder abonar Arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta N° 2050-523668/1, CBU 0140114703205052366811. Se presentará informe individual de créditos el día 5 de septiembre de 2022 e informe general el día 18 de octubre de 2022. Se intima a la fallida y a terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, de cualquier naturaleza haciéndose saber a quienes lo hicieran que serán considerados ineficaces. La Plata, abril de 2022. Guillermina Di Luca. Secretaria.

may. 2 v. may. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en "Sueldia Ariel Alberto Desobediencia; Daño y Desobediencia en Concurso Real, en General Belgrano. Vict. Denunciante: Risso María Clara, C.N° 1347/18 (I.P.P. N° 03-01-002819-17, IPP N° 03-01-002816-

17)", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado SUELDIA ARIEL ALBERTO, DNI 27.144.795, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle 44 Nro. 21 General Paz, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 24 de septiembre de 2021. Autos Y Vistos: Y Considerando: Por lo antes expuesto, es que Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Sueldia Ariel Alberto; de nacionalidad argentino, instruido, soltero, DNI N° 27.144.795, nacido el 05 de junio de 1979 en Chascomús, Provincia de Buenos Aires, hijo de Oscar Alberto Sueldía y de Stella Maris Gravano, con domicilio en calle 44 N° 21 de la ciudad de Ranchos, Partido de General Paz, Provincia de Buenos Aires, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, Desobediencia, Daño y Desobediencia en Concurso Real, ocurrido el día 28 y 29/12/17 en General Belgrano, previsto y sancionado por los Arts. 183, 239 y 55 del Código Penal en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del C.P. y 341 del C.P.P. Segundo: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de Ley". Dr. Emiliano J. Lazzari. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mí, Dra. Natalia Noemí Lovari. Abogada-Secretaria. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, 27 de abril de 2022. Autos Y Vistos: Atento el tiempo transcurrido sin haberse recepcionado respuesta a los oficios librados a la Comisaría de Ranchos a los fines de notificar al imputado Sueldia Ariel Alberto y no habiéndose podido notificarlo de la resolución dictada con fecha 24 de septiembre de 2021; procédase a su notificación por edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Artículo 129 del C.P.P. Notifíquese al Agente Fiscal y al Defensor Oficial". Dr. Emiliano J. Lazzari. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS - En el marco del P.P. N° 03-00-1824-22 caratulado "Rios Facundo Nicolas s/Tenencia Simple de Estupefacientes", de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a cargo del Dr. Diego Olivera Zapiola por licencia del Titular, Secretaría Única a cargo del Dr. Mauricio Oscar Diaz, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar a la prevenida RIOS FACUNDO NICOLAS cuyo último domicilio conocido eran jurisdicción del Partido de Villa Lugano, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 7 de abril de 2022. Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: I. Declarar la nulidad del acta de procedimiento, aprehensión e incautación, y de todo lo actuado en consecuencia por clara violación a los principios del Debido Proceso Legal, Defensa en Juicio, Principio de Reserva, Principio de Legalidad, Principio de Culpabilidad, Principio Pro Homine, Principio de Razonabilidad Republicana, Principio de Jurisdiccionalidad, y Principio de Menor Injerencia Estatal.(Arg. Arts. 1, 18, 19, 28, 33, 75.22. CN, 7, 8, 9, 29 CADH, 9 PIDCyP 151, 153, y cccts. del C.P.P.). II. No hacer lugar a la ratificación de los elementos incautados requerida por el MPF por ser los mismos frutos de un procedimiento inconstitucional, debiendo el material estupefaciente incautado, quedar para el oportuno decomiso dada su ilegalidad. III. No hacer lugar a la autorización para peritar el teléfono celular incautado en poder de Rios Facundo Nicolás, por haberse considerado inconstitucional su incautación, debiendo procederse a su devolución. Notifíquese al Sr. Agente Fiscal y Defensor Oficial en la forma de estilo y al imputado por oficio. Firme que devenga el presente, cúmplase con las comunicaciones de ley". Fdo. Gastón Giles. Juez. Asimismo transcribible el auto que dispuso el presente: "Mar del Tuyú, 27 de abril de 2022. Autos y Vistos: Por recibidas las actuaciones que antecedan provenientes del Juzgado Nacional de Rogatorias, que dan cuenta que el domicilio sito en calle José Ignacio Rucci N° 3126 es inexistente y que Facundo Nicolas Rios, no es conocido en el lugar, corresponde proceder a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin que el nombrado sea debidamente notificado del auto dictado por el titular de este organismo jurisdiccional, que declaró la nulidad de todo lo actuado. Proveo por licencia del Titular". Fdo. Diego Olivera Zapiola.

may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-009356-17/00, caratulada "s/Lesiones Leves - Art. 89" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 27 de abril de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-009356-17/00, caratulada "s/Lesiones Leves. Art. 89" iniciada en fecha 08/03/2017; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a fs. 19 y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto. Resuelvo: I. Proceder al Archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del C.P.P. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente, mediante oficio de estilo. III. Líbrese oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a MORENO GENOVA ANGEL ALBERTO, de lo resuelto precedentemente". Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Rodriguez Alvarez Tomás Esteban. Auxiliar Letrado. La Plata, 27 de abril de 2022.

may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-036081-15/00, caratulada "Yoli Robert Sergio Hugo s/Lesiones Leves. Art. 89", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 27 de abril de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-036081-15/00, caratulada "Yoli Robert Sergio Hugo s/Lesiones Leves. Art. 89", iniciada en fecha 28/09/2015; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a fs. 101 y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto. Resuelvo: I. Proceder al Archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del C.P.P. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente, mediante oficio de estilo. III. Líbrese oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a CARNEIRO JORGE MARTÍN, de lo resuelto precedentemente". Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Rodriguez Alvarez Tomás Esteban. Auxiliar Letrado.

may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el

agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-031432-16/00, caratulada "Estrada Mansilla Mariana Romina y Otros s/Lesiones Leves. Art. 89", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 27 de abril de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-031432-16/00, caratulada "Estrada Mansilla Mariana Romina y Otros s/Lesiones Leves. Art. 89", iniciada en fecha 19/08/2016; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a fs. 05 y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto. Resuelvo: I. Proceder al Archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del C.P.P. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente, mediante oficio de estilo. III. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a YACOMO CASTRO CARLA MICAELA, de lo resuelto precedentemente". Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Rodríguez Alvarez Tomás Esteban. Auxiliar Letrado.

may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-022652-15/00, caratulada "s/Lesiones Leves. Art. 89", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 25 de abril de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-022652-15/00, caratulada "s/Lesiones Leves - Art. 89" iniciada en fecha 12/06/2015; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a fs. 24 y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto Resuelvo: I. Proceder al Archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del C.P.P. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente, mediante oficio de estilo. III. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a SOTO ORTEGA JEREMIAS GABRIEL, de lo resuelto precedentemente". Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Rodríguez Alvarez Tomás Esteban. Auxiliar Letrado.

may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-042372-15/00, caratulada "s/Lesiones Leves. Art. 89", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 25 de abril de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-042372-15/00, caratulada "s/Lesiones Leves. Art. 89" iniciada en fecha 13/11/2015; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a fs. 09 y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto Dr. Alejandro Marchet. Atento a lo manifestado por el superior, advirtiéndole que dado el cúmulo de trabajo producto del atraso existente en esta Fiscalía Nro. 2 al momento de ser designada a cargo de la misma, y sin perjuicio de la puesta en marcha de un proceso a efectos de lograr la puesta al día de esta UFI, ha conllevado que no se haya podido dar acabado cumplimiento a los plazos procesales. Resuelvo: "I. Téngase presente lo manifestado precedentemente por el Sr. Fiscal de Cámaras Departamental. II. Proceder al Archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del C.P.P. III. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente, mediante oficio de estilo. IV. Líbrese oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a GARCÍA PICONE EZEQUIEL, de lo resuelto precedentemente". Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Rodríguez Alvarez Tomás Esteban. Auxiliar Letrado.

may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-016209-15/00, caratulada "Brichetto Guillermo Lucas Nicolás s/Lesiones Leves. Art. 89 -Amenazas- Art. 149 bis" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 25 de abril de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-016209-15/00, caratulada "Brichetto Guillermo Lucas Nicolas s/Lesiones Leves. Art. 89 -Amenazas- Art. 149 bis" iniciada en fecha 24/04/2015; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a fs. 43 y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto Dr. Alejandro Marchet. Atento a lo manifestado por el superior, advirtiéndole que dado el cúmulo de trabajo producto del atraso existente en esta Fiscalía Nro. 2 al momento de ser designada a cargo de la misma, y sin perjuicio de la puesta en marcha de un proceso a efectos de lograr la puesta al día de esta UFI, ha conllevado que no se haya podido dar acabado cumplimiento a los plazos procesales. Resuelvo: I. Téngase presente lo manifestado precedentemente por el Sr. Fiscal de Cámaras Departamental. II. Proceder al Archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del C.P.P. III. Líbrese oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a LANDAIRA LUCAS SEBASTIÁN, de lo resuelto precedentemente". Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Rodríguez Alvarez Tomás Esteban. Auxiliar Letrado.

may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-042402-15/00, caratulada "Flores Lopez Andres Alejandro s/Lesiones Leves. Art. 89", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 25 de abril de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-042402-15/00, caratulada "Flores Lopez Andres Alejandro s/Lesiones Leves. Art. 89" iniciada en fecha 13/11/2015; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a fs. 10 y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto Resuelvo: I. Proceder al Archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del C.P.P. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente, mediante oficio de estilo. III. Líbrese oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a VILLAGRA BENIGNO ULISES, de lo resuelto precedentemente". Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal. Departamento Judicial La Plata. Rodríguez Alvarez Tomás Esteban. Auxiliar Letrado.

may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-018722-13/00, caratulada "s/ Severidades, Vejaciones y/o Apremios Ilegales" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 25 de abril de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-018722-13/00, caratulada "s/Severidades, vejaciones y/o apremios ilegales" iniciada en fecha 09/05/2013; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a fs. 40 y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto. Resuelvo: I. Proceder al Archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del C.P.P. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente, mediante oficio de estilo. III. Líbrense oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a MONTENEGRO PEREYRA MAXIMILIANO OMAR, de lo resuelto precedentemente". Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Rodríguez Álvarez Tomás Esteban. Auxiliar Letrado.

may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a CENTURION AUGUSTO JUAN en causa nro. 17181, seguida a García Vega Leonardo por el delito de Robo Pluriagravado, la Resolución que a continuación se transcribe: "Ofíciase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, '... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancian las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...'. En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de deseado constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así deseado por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Perdichizzi. Juez.

may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a al representante legal de la víctima de autos, O.M.E (menor de edad), n causa Nro. INC-17288-1 seguida a, Fernandez Joel Francisco por el delito de Robo Agravado por el Uso de Arma, por su Comisión en Poblado y por la intervención de un Menor de Edad, la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 7 de abril de 2022. Autos Y Vistos: I.- Por recibidas las actuaciones que anteceden, agréguese y, atento el estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del Art. 100 y ccts. Ley 12.256 al Sr. Fiscal de Ejecución y a la Defensa intervinientes por el plazo de 5 días corridos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos, en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de la parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también, toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción. II.- Sin perjuicio de ello, désignese audiencia por medio del sistema de videoconferencia Teams para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los Arts. 3 y ccts. Ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 28 de abril de 2022 a las 11:00 hs. Ofíciase a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado a la sala de videoconferencia para el día y horario de audiencia fijados, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martín Adrián s/Incidente de salidas transitorias" en cuanto dispone "...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia -ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por Ley y su consecuente resolución en esos términos...". III.- Notifíquese a la víctima, representante del menor M.E.O., quien en autos principales manifestó su deseo de ser informada de la audiencia fijada en autos, debiendo aportar en caso de asistir a la misma, el usuario de microsoft TEAMS, con antelación suficiente para cursar la invitación correspondiente". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. Y, "/// del Plata, 11 de febrero de 2022. Autos Y Vistos: Con la presentación que precede fórmese incidente de salidas transitorias y regimen abierto respecto del causante Fernandez Joel Francisco (Art. 146 y ccdtes Ley 12.256, 17 y ccdts. Ley 24.660, 25, 498 y cctds C.P.P.) y dispónense las siguientes medidas:... 4.- Ofíciase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, '... La víctima tiene

derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima... En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Perdichizzi. Juez. "/// del Plata, 28 de abril de 2022. Autos Y Vistos: No habiéndose recepcionado la notificación de la víctima de autos librada el pasado 07-04-2022, líbrese nuevo oficio a los mismos fines con carácter de muy urgente". Ricardo G. Perdichizzi. Juez.

may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-046302-13/00, caratulada "Arriola Silva Hermenegildo Joaquín s/Lesiones Leves. Art. 89", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe " La Plata, 25 de abril de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-046302-13/00, caratulada "Arriola Silva Hermenegildo Joaquín s/Lesiones Leves. Art. 89 " iniciada en fecha 27/11/2013; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a fs. 35 y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto Dr. Alejandro Marchet. Atento a lo manifestado por el superior, advirtiendo que dado el cúmulo de trabajo producto del atraso existente en esta Fiscalía Nro. 2 al momento de ser designada a cargo de la misma, y sin perjuicio de la puesta en marcha de un proceso a efectos de lograr la puesta al día de esta UFI, ha conllevado que no se haya podido dar acabado cumplimiento a los plazos procesales. Resuelvo: I. Téngase presente lo manifestado precedentemente por el Sr. Fiscal Adjunto de Cámaras Departamental. II. Proceder al Archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del C.P.P. III. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente, mediante oficio de estilo. IV. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a GUIMIL VENE AGUSTÍN FABIÁN, de lo resuelto precedentemente". Dra Betina Lacki. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Rodríguez Alvarez Tomás Esteban. Auxiliar Letrado.

may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a PERLA RAMOS MARTINEZ, de nacionalidad paraguaya, 46 años de edad, instruida, empleada doméstica, sin apodo ni sobrenombres, nacida el día 29 de junio de 1973, en la localidad de Nueva Germania de la República de Paraguay, titular del DNI 94.280.010, divorciada, domiciliada en calle Teófilo Encina entre Pedro Goyena y Pueyrredón de General Rodríguez, hija de Bartolomé Ramos (V) y de Toribia Martínez de Ramos (F), por los delitos de Privación Ilegítima de la Libertad Agravada por Tratarse de La Víctima Un Individuo a quien se Debe Respeto Particular, Por Cometerse con Violencia y Ocasionar Un Grave Daño a la Salud de La Víctima y Lesiones Leves Agravadas por Cometerse con Ensañamiento en Concurso Real y a AURELIANO CARDOZO, de nacionalidad paraguaya, 40 años de edad, instruido, técnico en refrigeración y empleado en una empresa de mantenimiento, sin apodo ni sobrenombres, nacido el día 16 de junio de 1979 en San Pedro del Juan Mandiyu, Lima de la República de Paraguay, titular del DNI 94.656.945, soltero, domiciliado en calle Concejal Gómez 4743 de la localidad de Laferrere Partido de La Matanza, hijo de Felicia Cardozo Agüero (v) por el delito de Lesiones Leves Doblemente Agravadas por El Vínculo y Por Ensañamiento, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 73-2018-3604 conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "///cedes, de abril de 2022. A los fines de notificar la sentencia de autos, cítese por cinco días a Perla Ramos Martínez y a Aureliano Cardozo para que comparezcan a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarados Rebeldes (Art. 129 del C.P.P.). A tal fin líbrese oficio de estilo. Notifíquese". María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional. Ante mí: Maximiliano Colicigno. Auxiliar Letrado.

may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS - La titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a FRANCO DAVID RODRIGUEZ, sin apodo, DNI 43.737.542, argentino, nacido el día 16 de agosto de 2001 en Nueve de Julio, empleado rural, soltero, hijo de María Teresa Rodríguez, con último domicilio registrado en la causa en la Localidad de 12 de Octubre partido de Nueve de Julio, para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la causa N° 24/2021-4996 que se le sigue por el delito de Lesiones Leves Agravadas por Haber Sido Cometidas En Perjuicio de Un Miembro Policial en Concurso Real con Resistencia a la Autoridad, de la resolución que a

continuación se transcribe: "///cedes, 26 de abril de 2022. Atento lo informado por la Comisaría de Nueve de Julio, a fs. 130, cítese por cinco días al encausado Rodríguez Franco David para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P.)". Fdo. María Teresa Bomaggio. Federico Villa. Secretario.

may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción Nro. 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la Investigación Penal Preparatoria Nro. 06-00- 042312-20, a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "...Vista: la presente Investigación Penal Preparatoria Nro. 06-00-042312-20, Y Considerando: Que, pese a las diligencias de investigación cumplidas, no surge de las presentes actuaciones prueba suficiente para determinar la existencia del hecho denunciado y sin perjuicio que, en caso de aparecer nuevos elementos, se procederá a su reapertura, Resuelvo: Archivar la presente IPP de conformidad con lo normado por el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Notifíquese al Sr. Juez de Garantías. A tal fin, líbrese oficio. Teniendo en cuenta que CINTIA XOANA AGUILAR, denunciante de autos, se ha mudado del domicilio oportunamente denunciado, desconociéndose el domicilio preciso de la misma, según surge de la declaración testimonial de fs. 23/vta. Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio, notifíquesele de lo precedentemente resuelto mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el plazo de 5 días. A tal fin, líbrese oficio...". Fdo. Dra. Betina J. S. de Lacki. Agente Fiscal. Fiscalía de Cámaras. Departamento Judicial La Plata.

may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. TAYLOR MICAELA VERONICA, en causa Nro. 17955 seguida a Perez Victor Leonardo por el delito de Lesiones Leves Agravadas, la Resolución que a continuación de transcribe: "///ñor Juez: Cumplo en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Perez Victor Leonardo a la pena de seis (6) meses de prisión en suspenso por el delito de Lesiones Leves Doblemente Agravadas, impuesta por sentencia de fecha 21 de octubre de 2021, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del Art. 27 del C P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 21 de octubre de 2025; en cuanto a lo establecido en el Art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 21 de octubre de 2029 (para el primero de los supuestos) y el día 21 de octubre de 2031 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos). Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 10 de diciembre de 2021, por lo que las reglas de conducta vencen el 10 de diciembre de 2023. Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaría, 9 de marzo de 2022. Fdo. María Belén Martino, Secretaria. "/// del Plata, 9 de marzo de 2022. Autos Y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por ley 14296, Arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (Art. 500 CPP)... c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; d) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas. e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 10 de diciembre de 2023, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) mantener fija residencia en el domicilio de calle Francisco Gonzales nro. 599 de Lobería, comunicando al juzgado cualquier cambio respecto de la misma; y 2) someterse al cuidado del Patronato de Liberados debiendo efectuar las presentaciones en forma mensual en la sede de Avenida San Martín N° 1051 de Lobería. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: '...Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia', haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas. g) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado. h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el Art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada. i) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP Nro. 11-00-001756/20 del Juzgado de Garantías Nro. Dos Departamento Judicial Necochea, y causa Nro. 13912 del Juzgado en lo Correccional Nro. Uno Departamento Judicial Necochea". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 28 de abril de 2022. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos Sra. Taylor Micaela Verónica, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sr. MACEDO MARCOS ALEJANDRO, con domicilio en calle 15 Bis N° 157 e/114 y 116 de la Ciudad de Balcarce, en causa Nro. INC-17651-2 seguida a Kraglievich Daniela Marina por el delito de Incidente de Salidas Transitorias, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 21 de abril de 2022... Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, '...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancian las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II.

Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima... En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 28 de abril de 2022. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez (P.A.M) del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dr. Daniel Leppén, en el marco de la causa correccional Nro. 4178 (I.I.P. Nro. 10-00-004747-18/00 de la U.F.I.J. Nro. 9; del Juzgado de Garantías Nro. 5 ambos de este Departamento Judicial y Registro de Cámara Nro. 2185/2018) seguida a Benitez Matías Ariel y Moyano Carlos Alberto, por el delito de Tenencia Simple de Estupefacientes, del registro de la Secretaría Única, a fin de notificar a MATÍAS ARIEL BENITEZ, nacido el 10 de agosto de 1996, hijo de Manuel Benitez, DNI 39.984.182, por el término de cinco (5) días de la resolución que se transcribe: "///rón, diciembre de 2021. Autos y Vistos:.. Y Considerando:.. Resuelvo: I. Declarar Extinguida la Acción Penal en la presente causa N° 4178 seguida a Benitez, Matías Ariel por el delito de tenencia simple de estupefacientes, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 59 inc. 7° y 76ter. del C.P. II. Sobreseer Totalmente a Benitez Matías Ariel, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en la presente causa N° 4178 en orden al delito de tenencia simple de estupefacientes (Arts. 14 primer párrafo de la Ley 23.737 y 341 del C.P.P.). III. Tener por abandonado a favor del Estado la suma de pesos quinientos ochenta, la que deberá ser depositada en la cuenta del Patronato de Liberados de ésta Provincia, ello por intermedio del Area de Efectos de la Fiscalía General Departamental, a cuyo fin deberá librarse el correspondiente oficio (Art. 76 bis del C.P. y Ac. 3060 SCJPBA). IV. Regístrese. Notifíquese". Firmado Antonio Claudio Mele. Juez. Como recaudo legal se transcribe el proveído que dispone el mismo: "///rón, 2 de febrero de 2022. Atento a lo actuado por la Comisaría de Los Polvorines, notifíquese al coencausado Benitez, de lo resuelto en autos, mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el término de cinco días". Firmado Daniel Alberto Leppén. Juez.

may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamento Judicial de Dolores, a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, Secretaría Única de la Dra. Agustina Franco, en IPP N° 03-02-007111-20/01 seguida a Franco Horacio Varamo s/Robo Agravado, de trámite por ante este Juzgado, notifica a FRANCO HORACIO VARAMO, DNI 44.939.098 y PERSONA MAYOR RESPONSABLE con último domicilio conocido en la calle 67 N° 355 de Mar del Tuyú que en fecha 9 de marzo de 2021 V.S ha dispuesto "... Resuelvo: (1°). Sobreseer Definitivamente al menor Franco Horacio Varamo nacido el 13 de julio de 2003, argentino, con DNI N° 44.939.098, hijo de con domicilio en calle 67 N° 335 Mar del Tuyú en el marco de los presentes actuados ello por cuanto no se acreditó su autoría y responsabilidad penal del joven en el presente hecho (Art. 323 Inc 4 del CPP. (2°). Declarar que la formación de la presente causa no afecta su buen nombre. Notifíquese al señor agente fiscal en su público despacho. Líbrese cédula a fin de notificar al Defensor Particular y al particular damnificado. Líbrese oficio a comisaría para notificar al menor. Regístrese. Fecho, archívese la causa sin más trámite". Fdo.: María Fernanda Hachmann. Juez de Garantías del Joven N° 1 Dolores.

may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Antonio Claudio Mele, Titular del Juzgado en lo Correccional Nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa Nro. J-3607 (I.P.P. Nro. 10-01-014226-19/00), seguida a MARÍA LAURA ACUÑA en orden al delito de Usurpación de Propiedad, cítese y emplácese a la nombrada Acuña (DNI 24.345.883, de nacionalidad argentina, nacida el día 10/3/1976, hija de Americo Acuña y de Ramona Ponte), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de Morón, tel/fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. (Arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, 27 de abril del 2022. I)... II) No habiéndose hasta el día de la fecha podido dar con el paradero de la encausada María Laura Acuña, cítesela y emplácesela mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación

procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía (Arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). III) A tal fin, líbrese edicto y oficio electrónico". Fdo. Dr. Antonio Claudio Mele. Juez.

may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 3.454 seguida a, Emanuel Jorge Rodríguez por los delitos de Desobediencia y Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a EMANUEL JORGE RODRÍGUEZ, nacionalidad argentino, nacido el 10 de mayo de 1995 en Capital Federal, DNI N° 38.992.652, estado civil soltero, ocupación empleado, instruido, con último domicilio conocido en la calle Miranda N° 4971 de Floresta, de CABA, hijo de Jorge Roberto Rodríguez y Silvia Haydé Casadedio, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, abril de 2022. I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida al Sr. Agente Fiscal. II.- Habida cuenta lo que surge de los distintos informes glosados a la causa y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Emanuel Jorge Rodríguez, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Captura (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P)". Firmado: Lucas Varangot. Juez en lo Correccional. Secretaría, abril de 2022.

may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a Pascual Santos Ibañez, soltero, albañil, DNI 21.336.421, nacido el 09/02/1970 en la Ciudad de Tucumán, hijo de Pascual y de Felicinda Rosa Carrizo, en causa N° 07-02-014596-20, Registro de interno n° 178 de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda-Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 28 de abril del 2022. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes a fojas 87/88, sumado a la respuesta brindada a fs. 99 por parte del Sr. Defensor del acusado respecto a que ha perdido contacto con el mismo, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a PASCUAL SANTOS IBÁÑEZ, por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días." Fdo: Dra Brenda Madrid. Juez.

may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra Mariela C. Quintana, titular del Juzgado Correccional N° 3, Secretaría a mi cargo, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en causa N° CP-6617- (I.P.P. 1410-160-22) caratulada: "Rios Walter Abel s/Hurto", a fin de solicitarle tenga a bien publicar, sin previo pago, por el término de cinco (5) días, el edicto que ha continuación se transcribe: "El Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Mariela Quintana, sito en la calle Moreno 623 primer piso de San Isidro, cita y emplaza a WALTER ABEL RIOS, en la causa N° CP-6617- del registro de éste Juzgado, DNI N° 24.760.648 con último domicilio en la calle Entre Ríos N° 1318 del partido de San Fernando por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la causa N° CP-6617- que se le sigue por el delito de Hurto bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P)": "San Isidro. Por recibido, téngase presente lo manifestado por la defensa y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)." Fdo. Mariela C. Quintana. Juez.

may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Sra. Juez Subrogante Julieta Berlingieri, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a SERGIO ADRIAN FABRICIUS, con último domicilio en calle Alejandro Korn N° 575 Pilar de la localidad de Pilar, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 4265, que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "(...) en atención al informe policial obrante a fs. 389, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Sergio Adrian Fabricius, por disposición de S.S. se lo cita por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y decretarse su Comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Se hace saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal". Secretaría. Fdo. Julieta Berlingieri. Juez; Ante mí: Dr. E. Osorio Soler. Secretario.

may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Fernando Ernesto Rodríguez, hace saber que en los autos caratulados "Oscke Viviana Marcela s/Quiebra (Pequeña)", Expte. QL-17392-2021, con fecha 25 de Junio de 2021, se ha decretado la Quiebra de VIVIANA MARCELA OSCKE, DNI 25.245.573, CUIL: 27-25245573-1, con domicilio real en calle 25 N° 4286, Berazategui, Pcia. de Bs. As.. Se intima a la fallida y a terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación de la fallida que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, haciéndose saber a quienes lo hicieran que los mismos serán considerados ineficaces. Habiendo sido designada síndico la Cra. María del Carmen Natoli, a quien los acreedores deberán

presentar sus demandas verificadoras, hasta el día 01 de junio de 2022, la verificación se efectuará en el domicilio procesal, calle Lavalle 959, Quilmes, de lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 15 a 19 hs, previo solicitud de turno al teléfono 11-42535217, o a través del correo electrónico consulpyno@hotmail.com y/o Celular 221-4817936;. Se presentará informe individual de créditos el día 15 de julio de 2022 e informe general el día 13 de septiembre de 2022. Quilmes, abril de 2022.
may. 3 v. may. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, Secretaría Única del Depto. Jud. de la Ciudad de Dolores (Bs. As), en los autos "Sommariva Cristófer Federico Ezequiel y Otro s/Abrigo", N° 17919, cita y emplaza a la Sra. SOMMARIVA MILAGROS SOLEDAD, para que comparezca en el plazo de dos días a éste Juzgado de Familia N° 1 sito en la calle Buenos Aires N° 611 de la Ciudad de Dolores (Bs. As). Dolores, 27 de abril de 2022.
may. 4 v. may. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo del Dr. Carlos Miguel Acuña, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Haydee Fernandez, del Departamento Judicial de Mercedes, sito en calle 27 Nro. 576 de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Chazarreta Fabiana Andrea c/Larrazza Gregorio y Otros s/Daños y Perj. Incump. Contractual (exc. estado)", expte. 51557, cita y emplaza a Don JORGE OMAR ANDURREL para que dentro del plazo de diez días, comparezca al proceso a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designarse el Sr. Defensor Oficial, para que lo represente (Art. 145, 146 y ccs del C.P.C.). Mercedes, marzo de 2022.
may. 4 v. may. 5

POR 2 DÍAS - La Jueza de Paz Letrado de Pinamar, cita y emplaza para que en el término de diez días comparezca la demandada Sra. OJDANA ADRIANA VIDAN VALENCIC y/o quien se crea con derechos al dominio del inmueble designado catastralmente como: Circ. IV, Secc. E, Manz. 411, Parc. 1, Matrícula N° 12116 del partido de Pinamar (124); a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Valencic Davor Christian c/Valencic Alojz s/Prescripción Adquisitiva Larga", expte. 48460, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Pinamar, 29 de abril de 2022.
may. 4 v. may. 5

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 4, Secretaría N° Única, sito en calle Sarmiento N° 2758, de Mar del Plata, cita por cinco días a HUGO OSCAR FELIPPA para que conteste la demanda entablada por Oscar Miguel Lorenzo, caratulado "Lorenzo Oscar Miguel c/Complejo Geriátrico La Tranquilidad S.A. y Otro/a s/Despido", bajo apercibimiento, una vez vencido el plazo de los edictos: 1) De nombrar Defensor Oficial que lo represente en el presente juicio; 2) Quedar citado y emplazado ministerio de ley, a contestar la demanda dentro del plazo de diez (10) días y/o ampliación en razón de la distancia, bajo apercibimiento de tener la misma por incontestada y declarado Rebelde (Arts. 145, 146, 147, 155, 341, y concs. CPCC, y ARTS. 12, 17, 28, 63, y concs. Ley 11.653). Asimismo, hágase saber que se tendrá a el/los accionado/s por debidamente notificados al día siguiente de la última publicación (Art. 63 Ley 11.653 y Arts. 145, 146 y 147 CPCC). Se deja constancia que la parte actora litiga en autos con beneficio de gratuidad (Art. 1 Ley 8593, Ley 12.200, Arts. 20 y 22 Ley 11.653 y Art. 20 LCT). Abril de 2022.
may. 4 v. may. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, cita y emplaza por dos días en el Boletín Oficial de La Plata y diario "La Nueva" de la ciudad de Bahía Blanca, en autos "Schwerdt Oscar Eduardo c/Gutierrez Adela Lidia y Otros s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (exc. estado)", expte. N° 107098, citándose al codemandado TOMAS ABARCA para que dentro del plazo de diez días comparezca a contestar la demanda y estar a derecho, con la advertencia de que si no lo hace, se le nombrará a la Sra. Defensora Oficial Departamental. Se expide el presente en la fecha en que fuera firmado digitalmente en Bahía Blanca. Conste". Fernando Hugo Fratti. Secretario.
may. 4 v. may. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza a los Presuntos Herederos de MARGARITA AMANDA GRAZIUTI DE BELEME, por el término de 2 días (Art. 681 y 341 del C.P.C.C.), para que comparezcan a estar a derecho y a contestar la demanda en el plazo de diez días, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno para que los represente y defienda.
may. 4 v. may. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, sito en Calle 27 N° 600 de Mercedes, cita y emplaza por cinco (5) días a eventuales herederos y/o causahabientes de CARLOS ALBERTO AMEN para que comparezca a estar a derecho tomando la debida intervención en autos, bajo apercibimiento en su defecto de designársele Defensor Oficial que los represente. Mercedes, a los 28 del mes de abril de 2022.
may. 4 v. may. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza a ANA MARIA ALBINA GRAZIUTI DE ZALAZAR y CLAUDINA DORA FRANCISCA GRAZIUTI por edictos que se publicarán por 2 días (Art. 681 y 341 del C.P.C.C.) en el Boletín Judicial, para que en el término de diez días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno, para que los represente y defienda.
may. 4 v. may. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a JEREMÍAS JOSÉ CHAVEZ mediante edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Judicial de la Plata y diario La Nueva de esta ciudad, para que dentro del plazo de diez días -con más la ampliación que por la distancia corresponda- comparezca a contestar la demanda de filiación promovida en su contra, bajo apercibimiento de designarse por sorteo un Defensor Oficial para su representación

en el proceso (Arts. 145, 341 y concs., CPCC). Bahía Blanca, 22 de abril de 2022. Salaberry María Celia. Juez.

may. 4 v. may. 5

POR 2 DÍAS - El tribunal de Trabajo N° 2 del Departamento Judicial Mar del Plata cita a los sucesores de la accionada fallecida MIRALLES MABEL ANATILDE, DNI 9.982.281, en autos "Gonzalez Rosa Edith c/Miralles Mabel Anatilde y Otro/a s/Accidente de Trabajo. Acción Especial", (Expediente N° 69.515), para que dentro de los diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial. Publíquense por tres días en el Boletín Oficial. El despacho que así lo ordena, en su parte pertinente dice: "Mar del Plata, 27 de diciembre de 2021. Escrito electrónico (230700516005172090) Previo a lo solicitado, cítese a los sucesores de la accionada fallecida Miralles Mabel Anatilde para que dentro de los diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial. (Art. 53 inc. 5 del C.P.C.C.). A sus efectos, y habiéndose dado cumplimiento con lo dispuesto por el Art. 145 del C.P.C.C., procédase a la notificación por medio de edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Capital". Sallette Erika Graciela. Juez. Tribunal de Trabajo N° 2. Asimismo, el día 26 de abril de 2022 se dictó la siguiente resolución: "Mar del Plata, 26 de abril de 2022. Escrito electrónico (229000516005350721) Atento lo peticionado, librense nuevos edictos, a los mismos fines y efectos que los anteriores, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial (Art. 12 Ley 11653, Art. 145 del C.P.C.C)". Sallette Erika Graciela. Tribunal de Trabajo N° 2.

may. 4 v. may. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 6 del Dto. Judicial de San Martín, Secretaría Única, sito en Ayacucho 2301, San Martín, ordena notificar a la Sra. MARÍA LOURDES NIZ, (DNI 34.198.817), en los autos "Zarate Mateo Tomas s/Abrigo", (Expte. 73.135), la siguiente resolución: "Gral. San Martín, 28 de diciembre de 2021. Autos y Vistos, Considerando:... Resuelvo: 1) Hacer lugar a lo solicitado por la Sra. Asesora de Menores y por los representantes del Servicio Local de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes de San Martín y, en consecuencia, declarar al niño Mateo Tomas Zarate (DNI 52.428.971) en Situación de Abandono y, como corolario de ello, en Estado de Adoptabilidad, orientándolo en guarda con fines de adopción". Fdo. Dr. Alejandro M. Brissolese. Juez. Secretaría, Gral. San Martín, 27 de abril de 2022. Dra. Maria Julia Darriba. Secretaria

may. 4 v. may. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 de San Martín, a cargo de la Dra. María del Carmen Angelini, sito en Avda. Ricardo Balbín Nro. 1750 Piso 2 de Gral. San Martín, Secretaría Única, cita a Herederos de JOSE VICENTE POTENTA, para que comparezcan dentro de los 10 días de la última publicación del presente a quienes se consideren con derechos sobre el bien sito en calle Felipe Lavallol Nro. 244 de Grand Bourg, Partido de Malvinas Argentinas, Pcia. de Buenos Aires, individualizado catastralmente como Circ. IV, Sec. Q, Manz. 69b, Parc. 23, que dio origen a los autos "Franco Veronica Patricia c/Herederos de Potenta Jose Vicente s/Prescripción Adquisitiva", bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (Art. 341 del CPCC.). San Martín, 27 de abril de 2022. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

may. 4 v. may. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Cañuelas, Secretaría Única, sito en calle Lara N° 638 de Cañuelas, Departamento Judicial de La Plata, en los autos caratulados: "Rosello Puig Carlos c/Silvapoba Raul Eliseo s/Usucapión", (Exp. N° 2096); cita y emplaza por el término de diez días a herederos y/o sucesores de DORA ESTER VOMERO Y SILVAPOBA, MARÍA ANTONIA ECHADOY Y SILVAPOBA, PEDRO RAMÓN ECHADOY Y SILVAPOBA, ÁNGEL HIPÓLITO ECHADOY Y SILVAPOBA, FERNANDO ELISEO ECHADOY Y SILVAPOBA, MARCELO JORGE ECHADOY Y SILVAPOBA, RAFAEL ADRIÁN LUCIO GOMEZ Y SILVAPOBA Y AMELIA CONSUELO SILVAPOBA Y ARNOLD y/o a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble identificado catastralmente como Circunscrición, 1 Sección C, Quinta 12, Manzana 12 b, Parcelas 1d, Matrícula 12951 de la localidad de Cañuelas, Partido de Cañuelas, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos y a contestar la demanda promovida en autos, todo ello bajo apercibimiento de nombrarse un Defensor Oficial para que los represente (Art. 681 CPCC). Cañuelas, mayo de 2022. Fdo. Maria Alejandra Salerno. Secretaria Letrada.

may. 4 v. may. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 a cargo del Dr. Mariano Luis Vieyra, Secretaría Única a cargo de los Dres. Laura Trench y el Dr. Santiago Ferreyra, sito en calle Belgrano 321 piso 1, de San Isidro, cita por diez días a NAVARRO NAVAS LUIS ESTEFANO, (DNI N° 92.859.544), para que conteste la demanda entablada por Asociación Escolar Goethe, en autos caratulados "Asociación Escolar Goethe c/Navarro Navas Luis Estefano y Otro/a s/Cobro Sumario", Expediente SI -1682-2018, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. San Isidro, 29 de abril de 2022.

may. 4 v. may. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Tres Lomas a cargo de la Dra. María de los Ángeles Pagella, sito en Juan B. Alberdi 580, de la Ciudad de Tres Lomas, en autos "Pereyra, María Macarena c/Almeida, Rodrigo s/Alimentos", exp. 4994 notifica al Sr. LUIS OSVALDO ALMEIDA, DNI 17.545.894 la siguiente resolución: "Tres Lomas, 22 de septiembre de 2020.- Proveyendo la presentación de fecha 17/09/2020 (Dra. Gamberoni - parte actora): Siendo exacto lo manifestado (conf. céd. debidamente notificadas en fecha 26/08/2020 y agregadas el 14/09/2020), de conformidad con lo pedido e informando la Actuaría en este acto que el término acordado a Luis Osvaldo Almeida y a Sandra D'elia para comparecer a estar a derecho se encuentra vencido con resultado negativo, atento lo dispuesto por el art. 59 del C.P.C.C., declárase la rebeldía de los mismos, haciéndoles saber que las sucesivas providencias les serán notificadas automáticamente en la forma que determina el art. 133 del código "ut supra" citado. Notifíquese." Fdo.: María de los Ángeles Pagella, Jueza de Paz.

may. 4 v. may. 5

POR 3 DÍAS - En mi carácter de auxiliar letrado cargo del Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez, sito en la calle Aristóbulo del Valle N° 2864 de la Ciudad de Moreno, partido homónimo de la Provincia

de Buenos Aires, tengo el agrado de dirigirme a UD. en el marco de la causa número mg-12028-2019, a fin de tenga bien proceder a la publicación del edicto que se adjunta al presente. El auto que ordena la medida dice: "Moreno, ... fíjase nueva audiencia en idénticos términos que la anterior, para el día 12 del mes de julio de 2022, a las 11:00 hs., a la que deberán presentarse por ante mí, LOWER ERNESTINA LAURA y MACHADO JOSE MIGUEL con la debida asistencia letrada, haciéndoles saber que deberán constituir domicilio dentro del radio del juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, bajo apercibimiento en caso de incomparencia injustificada a la audiencia, declarar la Guarda de Machado Antonella Aylen. Para el caso de carecer de recursos para contratar un abogado, podrá dirigirse a tales efectos de lunes a viernes dentro del Horario Judicial al Ministerio Público de la Defensa Departamental, sito en Belgrano N° 45 de la Ciudad de Moreno, notifíquese por Secretaría y con habilitación de días y horas inhábiles - 27264615696@notificaciones.scba.gov.ar- y al Asesor de Menores electrónicamente - agutierrez@mpba.gov.ar - (Conf. Art. 36 Bis Ley 13298 Incorp. Ley 14.537 y 12 de la Ley 14.528 y su Dec. 445/13) y al Servicio Local Interviniente mediante oficio haciendo saber a estos últimos que deberán comparecer en carácter de parte. Teniendo en cuenta que los domicilios informados en autos así como el instrumento acompañado en fecha 27/4/2022 donde han sido infructuosas las sucesivas notificaciones a la progenitora del niño de autos, practíquese la notificación a la Sra. Lower por medio de Edictos que se publicarán por el plazo de tres días en el Boletín Oficial de la Prov. de Bs. As. y en el diario "La Acción" de Moreno, para que se presente en autos a la audiencia fijada con debido patrocinio letrado, a tomar la intervención que le corresponda, y realizar las manifestaciones pertinentes acerca de la situación de guarda de la joven Machado Antonella Aylen sugerida por el Servicio Local interviniente. Se suspenderá dicha entrevista en caso de presentarse un 1 - Caso Sospechoso, 2 - Caso Confirmado y/o 3 - Contacto Estrecho. Ante dicha situación deberá notificarse al Juzgado a fin de reprogramar la citación de la audiencia señalada". Fdo.: electrónicamente 28/4/2022, Dra. Ana Rita Di Laura Juez de Familia. En atención a lo dispuesto por el Artículo 83 del Código Procesal Civil y Comercial, hasta tanto se dicte resolución en los presentes y que en función de la especial naturaleza del proceso de marras, atendiendo a que el mismo ha sido promovido de oficio por el Estado en virtud de resultar la intervención de la justicia necesaria frente a dicho contexto el presente se encuentra exento provisionalmente del pago de impuestos y sellados de actuación. En consecuencia, déjese constancia en los instrumentos que deban librarse de la existencia de beneficio provisional. Moreno, 28 de diciembre de 2020. Natalia Urío. Auxiliar Letrada.

may. 4 v. may. 6

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a EDUARDO FELIPE MORINIGO, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-630-22, seguidas al nombrado en orden al delito de Amenazas Calificada y Lesiones Leves Calificadas. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///nú, 27 de abril de 2022. Téngase presente lo informado, y en atención a lo que surge de los informes aportados por la defensa técnica de fecha 20 de abril de 2022, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Eduardo Felipe Morinigo, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días...". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 27 de abril de 2022. Agustín Manestar. Auxiliar Letrado.

may. 4 v. may. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con domicilio en Camino Pres. Juan Domingo Perón, intersección Larroque de Banfield; a cargo del Dr. Blanco Pablo Felipe, hace saber que con fecha 23/02/2022, se ha decretado la Quiebra de CORONA SILVANA VIRGINIA, (DNI 42.175.334, CUIT 27-42175334-8) con domicilio fiscal en la calle El Cóndor N° 2743, localidad de Rafael Calzada, Provincia de Buenos Aires, fijándose como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar, vía mail ante el Síndico Cdr. Carlos Alberto Montero, con domicilio de escritorio en Díaz Vélez N° 416 de Lomas de Zamora; (42622275 - 1556992082) el día 1° de julio de 2022 (Cfr. Art. 32 de la LCQ). La dirección de mail del síndico: cmontero@sinectis.com.ar, en la cual deberán realizarse las presentaciones de las correspondientes insinuaciones. Asimismo, fíjase el día 30 de agosto de 2022, para que el Síndico presente el Informe Individual previsto por el Art. 35 L.C.Q. y el día 11 de octubre de 2022, para que presente el Informe General previsto por el Art. 39 de la misma ley. Hacer saber a los terceros la prohibición de efectuar pagos o entrega de bienes al fallido, los que se consideraran ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes en de esta, a ponerlos a disposición del Síndico en el plazo de cinco (5) días. Lomas de Zamora, abril de 2022. Rodrigo Espinosa. Auxiliar Letrado.

may. 4 v. may. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a SALINAS LUIS ANIBAL, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 26.084.718, hijo de Ana María Centurion, y de Luis Salinas, instruido, último domicilio sito en Nápoles N° 1570 de Lomas de Zamora, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0700-33911-16, causa registro interno N° 4355, seguida a Salinas Luis Anibal, en orden al delito de Tenencia de Arma de Guerra, cuya Resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 28 de abril de 2022. Visto lo informado por el Registro Nacional de Electores, cítese al incuso, Salinas Luis Anibal por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki. Juez en lo Correccional.

may. 4 v. may. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional Nro. 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, dirijo a Ud. el presente en la causa Nro. 2143 caratulada: "Acosta Luciano Joaquin s/Daño", a fin de solicitar se sirva disponer la publicación por cinco (5) días, a efectos de citar al imputado LUCIANO JOAQUIN ACOSTA -indocumentado de nacionalidad argentina, nacido el 02 de octubre de 1998, hijo de Miriam Elizabeth Acosta- como consecuencia de la Resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, 28 de abril de 2022. Atento lo que surge de los presentes,

siendo que el Luciano Joaquin Acosta no ha podido ser notificado de la resolución de fecha 13 de abril del año en curso, desconociéndose su actual paradero; déjese sin efecto la audiencia fijada para el día 3 de mayo de 2022 a las 10:00 horas y cíteselo al mencionado imputado para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Av. Colón nro. 46 Piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Comparendo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (Art. 129 del C.P.P.A). Notifíquese...". (Fdo.) María Laura Pinto de Almeida Castro. Juez.

may. 4 v. may. 10

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea, cita y emplaza a FLEITAS BLANCHARD ALAN ELIAS, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 0703-7370-19 (RI 9575), seguida al mismo en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa, transcribiendo la Resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora. No habiendo comparecido el imputado Alan Fleitas y atento el resultado de los informes de fecha 9/3/22 y 14/4/22 proveniente de la seccional de las comisarías de E. Echeverría 3° y Lomas de Zamora 7° que dan cuenta que no ha sido posible dar con el imputado de autos, dispóngase la citación por edictos del encausado Fleitas Blanchard Alan Elias, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa Nro. 0703-7370-19, seguida al nombrado en orden al delito de Robo en grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata Detención, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los Artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.". Funcionario firmante: 28/4/2022. Ramos Perea Andrea Viviana. Juez. Lomas de Zamora.

may. 4 v. may. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular A Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, cita y emplaza a OMAR DANIEL GODOY LOPEZ y a ALFREDO JAVIER NICOL LOPEZ para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-02-25462-19 (nº interno 7662) seguida a los nombrados en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa, cuya Resolución infra se transcribe: "///field. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Godoy Lopez Omar Daniel y Lopez Alfredo Javier Nicol por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese el mismo, debiendo presentarse los nombrados dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se les declarará su Rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese". Fdo. Carlos Gualtieri. Juez P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado. Banfield.

may. 4 v. may. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires), cita y emplaza a LOPEZ JUAN CARLOS, poseedor del DNI N° 11.438.911; nacido el 9 de enero de 1955 en la provincia de Tucumán, de María Margarita Lopez, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa Nro. 07-00-49281-19 (Registro Interno N° 9408), caratulada "Lopez Juan Carlos s/Amenazas Calificada". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 27 de abril de 2022. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

may. 4 v. may. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a JUAN RAMON RAMOS, DNI 33.205.282, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As, el 03/06/1987, hijo de Juan Francisco y de Aurora Clorinda Arredondo, con último domicilio conocido en calle Del Acuerdo 302 esquina Bolívar, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 5459, IPP- 16-00-0748-19, caratulada: "Ramos Juan Ramon, Amenazas Reiteradas, Desobediencia, San Nicolás", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 25 de abril de 2022. Por recibido, y atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha. 17 de marzo pasado y de lo informado en las actuaciones policiales agregadas en fecha 19 de octubre de 2021 y 24 de febrero del corriente, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Juan Ramon Ramos, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de Captura en causa nro. 5459 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Amenazas, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Captura, en causa Nro. 5459. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 25 de abril de 2022.

may. 4 v. may. 10

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a MARCELO HECTOR RODRIGUEZ, argentino, casado, empleado, nacido el 15/06/1968, DNI 20.228.724, hijo de Alicia

Concepción Casano, y de Héctor, en causa N° 07-02-021211-20, Registro de interno N° 256, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda-Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "///laneda, 29 de abril del 2022. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes a fojas 424/425, sumado a la respuesta brindada a fs. 427 por parte del Sr. Defensor del acusado respecto a que ha perdido contacto con el mismo, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Marcelo Héctor Rodríguez, por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo. Brenda L. Madrid, Juez. Ante mi.

may. 4 v. may. 10

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a JORGE LUIS ALMADA, DNI 28.814.140, nacido el 07/04/1981, en Capital Federal, hijo de José Luis y Nilda Julia Benitez, en causa N° 07-04-020686-20, Registro de interno N° 196 de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda-Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "///laneda, 29 de abril del 2022. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes a fojas 78/80, sumado a la respuesta brindada a fs. 85 por parte del Sr. Defensor del acusado respecto a que ha perdido contacto con el mismo, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Jorge Luis Almada, por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo. Brenda L. Madrid. Juez.

may. 4 v. may. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 1250/18 (I.P.P. N° 03-01-000302-18) "Lezcano Gustavo Adrian, Lesiones Leves Agravadas por Haber Mantenido El Autor Una Relación de Pareja con La Víctima, en General Belgrano - Víctima, Agüero Daniela Soledad, y Desobediencia (2H) en Concurso Real entre si, en General Belgrano", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al ciudadano LEZCANO GUSTAVO ADRIÁN, DNI 37.784.982, cuyo último domicilio conocido era en calle real: Calle 103 Nro. 576 General Belgrano e/58 y 60, Barrio José María, de la Resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 13 de abril de 2022. Autos y Vistos: Y Considerando: Por lo antes expuesto, es que Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Lezcano Gustavo Adrián; DNI 37.784.982, argentina, Real: Calle 103 Nro. 576 General Belgrano e/58 y 60, Barrio José María, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, Lesiones Leves Agravadas por Haber Mantenido el Autor una Relación de Pareja con la Víctima y Desobediencia en Concurso Real, entre si ocurridos los días 09 de febrero de 2018, 26 y 31 de agosto de 2018 y en General Belgrano, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley". Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari. Juez A Cargo del Juzgado en lo Correccional. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mi: Dra. Natalia Noemi Lovari. Abogada-Secretaria. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

may. 4 v. may. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a AGUIRRE LUIS HECTOR en causa Nro. INC-17975-1, la Resolución que a continuación se transcribe: "rn/// del Plata, 29 de abril de 2022. Autos y Vistos: Atento el estado del presente incidente, correspondera librar edicto electrónico a los fines de que se notifique a los herederos del Sr. Aguirre Luis Hector, que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 4 v. may. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a GOMEZ JUAN RAMON, DNI N°: 26.941.023 para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N°: ME-1146-2021-7794, "Gomez Juan Ramon s/Desobediencia", seguida al nombrado conforme surge de la Resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal, cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Juan Ramón Gomez bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese". Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional. Secretaría, abril de 2022.

may. 4 v. may. 10

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a ROMERO JOSE ARGENTINO, con último domicilio conocido sito en calle manzana 44, casa 19, localidad: General Rodriguez paraje: Barrio Bicentenario, sin más datos personales; del resolutorio abajo transcripto, firmado por S.S. con fecha 28/05/2021 y recaído en causa n° ME-569-2018 (7075), "Pereyra Maria Del Valle y Novillo Maria Laura s/Hurto Simple y Agregadas N° ME-52-2019 (7686), ME-3290-2018 (7845) y ME-3593-2018 (7846)". "Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y considerando: I) Que el Ministerio Público Fiscal calificó el hecho atribuido a Novillo Maria Laura en el marco de la I.P.P 19-01-004545-17 correspondiente a la causa principal N° ME-569-2018 (7075), como constitutivo del delito de Hurto Simple, conforme los Arts. 45 y 162 del Código Penal. Que debe considerarse como secuela de juicio y último acto interruptivo de la prescripción, el auto de citación a juicio de fecha 14/03/2018, y considerando la deducción del tiempo en que el trámite de la presente causa se encontró suspendido (conf. Art. 76ter segundo párrafo) esto es, de un año (desde el 10/10/2018 al 10/10/2019); cabe concluir que se encuentra cumplido a la fecha el lapso de dos años que la ley establece para la prescripción de la acción penal en el delito de trato (Art. 62 inc. 2° y 162 del C.P.). II) Que por otra parte y en el marco de la I.P.P. 19-01-004749-18 correspondiente a la causa agregada N° ME-3290-2018 (7845), el Ministerio Público Fiscal calificó el hecho atribuido a Romero Jose Argentino, como constitutivo del delito de Hurto Simple en Grado de Tentativa, conforme los Arts. 42, 45 y 162 del Código Penal. Que debe considerarse como secuela de juicio y último acto interruptivo de la prescripción, el auto de citación a juicio de fecha 20/11/2018 (fs. 102), encontrándose cumplido a la fecha el lapso de dos años que la ley establece para la prescripción de la acción penal en el delito de trato (Art. 62 inc. 2° y 162 del C.P.). III) Que se solicitaron sendos informes pertinentes al Registro Nacional de Reincidencia, no habiéndose informado antecedente alguno tanto respecto de Novillo Maria Laura como de Romero Jose Argentino, que interrumpa los periodos referidos en los puntos que I y II (ver trámites en Augusta del 26 y 27/05/2021). Por lo expuesto y lo normado por los Arts. 42, 45, 62 inc. 2, 67 -párrs. según Ley 25.990-, 162 y ccdtes. del Código Penal; 323 del C.P.P.; Resuelvo: Declarar la Extinción de la Acción Penal por Prescripción en las presentes actuaciones respecto de Novillo Maria Laura, en orden al delito de hurto simple, relativo a la I.P.P 19-01-004545-17 correspondiente a la causa principal n° ME-569-2018 (7075); y respecto de Romero, Jose Argentino en orden al delito de Hurto Simple en Grado de Tentativa relativo a la I.P.P. 19-01-004749-18 correspondiente a la causa agregada n° ME-3290-2018 (7845); Sobreseyéndose a los nombrados. Notifíquese, líbrense las comunicaciones del caso y oportunamente archívese, dejándose constancia de que conforme a lo dispuesto en el Artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., estos autos estarán en condiciones de ser destruidos el día 28 de mayo de 2026". Fdo. Gisela Aldana Selva. Juez.

may. 4 v. may. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a REYNICH JUAN CARLOS, DNI N°: 13.435.674, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-743-2022-8014, "Reynich Juan Carlos s/Abuso Sexual Simple y Desobediencia", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal, cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Reynich Juan Carlos bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese". Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional. Secretaría, abril de 2022.

may. 4 v. may. 10

POR 5 DÍAS - La Señora Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, José Ignacio Polizza, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a DIEGO MAXIMILIANO CACHARANI, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 702-7771-20, seguida a Diego Maximiliano Cacharani y Otro, en orden al delito de Robo Calificado por Su Comisión En Lugar Poblado Y En Banda. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 29 de abril de 2022. En atención al contenido del informe policial obrante en autos del cual se desprende la imposibilidad de notificar a Diego Maximiliano Cacharani a comparecer ante estos estrados por cuanto del mismo surge que el nombrado no vive más en el domicilio aportado desde octubre de 2021, desconociéndose su actual lugar de residencia, córrase vista al Sr. Defensor Oficial interviniente a fin de que sirva informar si cuenta con domicilio y/o numero de contacto telefónico de su asistido distinto al aportado en autos y/o para el caso sirva arbitrar los medios a fin de hacerlo comparecer. Sin perjuicio de lo expuesto en el párrafo que antecede, cítese al nombrado Cacharani por el término de cinco días a estar a derecho. A tales fines, líbrense edictos al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Provincial, y líbrense oficio al Sr. Titular de la Comisaría que por domicilio del nombrado corresponda a fin de hacerse saber lo dispuesto, debiéndose adjuntar copia en formato PDF del edicto confeccionado.(...)". Fdo. Susana M. Silvestrini. Juez. Asimismo, hágole saber que los demás datos filiatorios del encausado son: soltero, de nacionalidad argentina, nacido el 18 de diciembre de 1999, hijo de Dario Ruben Cacharani y de Liliana Eugenia Ceidel, titular de DNI N° 42.624.955. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 29 de abril de 2022.

may. 4 v. may. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Pcia. de Buenos Aires, sito en la calle Iriarte 142. Avellaneda, Provincia de Buenos Aires a cargo del Dra. María Elisa Reghenzani, Juez, Secretaría Única a mi cargo, comunica por cinco días que en los autos: "Sanchez Marcelo Natalio

Manuel s/Quiebra (Pequeña)", (Expte. N° 72269), con fecha 9 de octubre de 2019 se decretó la Quiebra de MARCELO NATALIO MANUEL SANCHEZ, DNI N° 27.659.865, domiciliado en la calle Carabelas N° 1259 planta baja Departamento 2 Barrio Villa Dorado Localidad de Gerli Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar sus títulos justificativos de crédito dentro del plazo que vence el día 27 de junio del 2022 ante el síndico designado Cdr. Alejandro Gurgo en el domicilio de escritorio en Carlos Cassaza 39 Villa Dominico de lunes a viernes de 10 a 17 hs. con previo turno solicitando al mail consorciosmg@yahoo.com.ar (Tel 15-61887990) o en su defecto en formato digital a la casilla de correo consorciosmg@yahoo.com.ar Remitidas al e-mail denunciado por el síndico en la presentación a despacho. En el mail que envíe el acreedor, adjuntará de modo separado, en formato PDF y de ser voluminosos, en archivos separados la documentación (escaneada) respaldatoria del crédito cuyo reconocimiento solicita. Puede dividirse en varios archivos (debidamente numerados) si el tamaño lo exige. Si el documento original es a color, así debe reflejarse en el archivo PDF. Un archivo con la documentación (escaneada) relativa a la personería del solicitante. Un archivo con la constancia (escaneada) de transferencia bancaria o depósito en cuenta que la sindicatura proporcionará, del importe del arancel verificadorio, en caso de ser exigible. Un archivo con el pedido de verificación del crédito, indicando: CUIT y DNI -en su caso- del acreedor, domicilio real y domicilio legal, monto, causa, privilegio y demás datos y circunstancias necesarias relativas al crédito. Contendrá también un detalle, en el mismo orden en que fueron escaneados, de los documentos respaldatorios adjuntados en el archivo PDF separado. Toda la documentación original respaldatoria deberá estar a disposición de la sindicatura y del juzgado para ser proporcionada presencialmente a requerimiento de cualquiera de éstos, en el plazo que se indique al acreedor. Recibido tempestivamente el pedido de verificación vía mail, la sindicatura enviará por el mismo medio, un acuse de recibo del correo electrónico. Cotejado el cumplimiento de todas las pautas establecidas para la verificación no presencial, dirigirá un correo electrónico al respectivo acreedor como constancia de recepción en debida forma del pedido de verificación y su documentación sustentatoria. Los pretensos acreedores deberán indicar en el Asunto del correo electrónico el proceso concursal al que va dirigido el escrito, su número de expediente y el acreedor de que se trata, de manera de agilizar el control del síndico. El arancel verificadorio de corresponder podrá ser transferido a Banco Credicoop Cooperativo Limitado; Titular: Gurgo Alejandro Cristian; Tipo de cuenta: Cuenta Corriente, Moneda: Pesos; CBU/CVU: 1910014855001402396700 CUIT 20253853256. fíjase el día 22 de agosto de 2022, para que el Síndico presente el Informe Individual previsto por el Art. 35 L.C.Q. y el día 26 de septiembre de 2022 para que presente el Informe General previsto por el Art. 39 de la misma ley. Intímese a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se hace saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímese a la fallida a que cumpla en lo pertinente con los requisitos del Art. 86 párrafo 2º de la ley citada, Avellaneda, de 2022.

may. 4 v. may. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Antonio Miguel Balicki, cita y emplaza a LOPEZ NATALIA SOLANGE, apodada "Polaca", argentina, instruida, soltera, con último domicilio conocido en la calle 12 de Agosto s/n, esquina Eva Perón de la localidad de San José, partido de Lomas de Zamora, indocumentada, hija de Jorge Luis Lopez y de Verónica Analía Barsoti, feriante, nacida el 9 de agosto de 1994 en Quilmes, para que en el término de cinco (5) días, comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la IPP 07-00-056400-21 -registro interno N° 7032-, seguida a la nombrada en orden al delito de "Violación de Domicilio", cuya resolución se transcribe: "//mas de Zamora, 29 de abril de 2022... dispóngase la citación por edictos de la encausada Natalia Solange Lopez, debiéndose publicar los mismos en los estrados de esta Judicatura y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Natalia Solange Lopez, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 7032, seguida a la nombrada en orden al delito de Violación de Domicilio, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los Artículos 303 y 304 del C.P.P." Fdo. Dr. Antonio Balicki, Juez Correccional. Lomas de Zamora, 29 de abril de 2022, Andrea Bosi. Auxiliar Letrada.

may. 4 v. may. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en "Staud Alejandro Juan, Amenazas Agrevadas a Duarte Marta Inés, en General Belgrano - C.N° 1008/17 (I.P.P. N° 03-01-000326-17)", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al coinfractor STAUD ALEJANDRO JUAN, DNI 8.589.914, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle Estancia "La Julia" General Belgrano Ruta 41 y Avendia 2 de Septiembre, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 29 de diciembre de 2021. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Por Ello, y conforme a la normativa citada, Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Staud Alejandro Juan; DNI 8.589.914, argentina, Real: Calle Estancia "La Julia" General Belgrano Ruta 41 y Avendia 2 de Septiembre, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, amenazas agravadas ocurrido el día 11 de febrero de 2017 en Gral Belgrano, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley". Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari. Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mi Dra. Natalia Noemi Lovari. Abogada-Secretaria. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, 28 de abril de 2022. Autos y Vistos: Habiéndose recepcionado las actuaciones de notificación del imputado Staud Alejandro Juan, provenientes de la Comisaría de General Belgrano y atento a lo allí informado y no habiéndose podido notificarlo de la resolución dictada con fecha 29 de diciembre de 2021; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Artículo 129 del C.P.P. Notifíquese al Agente Fiscal y al Defensor Oficial". Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari. Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

may. 4 v. may. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular A Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, cita y emplaza a RUBEN DARIO VILLALBA, para que en el término de cinco días

comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-02-162-20 (n° interno 7417) seguida al nombrado en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa, cuya resolución infra se transcribe: "///field. Y Vistos: Esta causa N° 802/2020 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y N° 07-02-162-20 (n° interno 7417) de este Juzgado caratulada "Villalba Ruben Dario s/Robo en grado de Tentativa" y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio, la notificación de la Defensoría Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Villalba Ruben Dario constituido domicilio en la calle Oyola N° 1481 de Avellaneda, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el Artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..."(Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba). Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Villalba Ruben Dario por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese". Fdo: Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S. Ante mi: Leandro Avechilla. Auxiliar letrado. Banfield, 29 de abril de 2022.

may. 4 v. may. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Vicente Santos Atela, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 28/09/2021 se decretó la Quiebra de BRIAN MAURICIO VICENTE, DNI 40.705.755, con domicilio real en calle 28 esq. 89 de la ciudad de La Plata, se ha designado Síndico al Contador Miguel Carsen Pittaluga, con domicilio en Av. 51 N° 1028 e/15 y 16 de La Plata, atención días martes y jueves de 14 a 16 hrs, con cita previa a convenir; teléfonos (011) 15 5573-5794 y (0221) 494- 8807; e-mail a estudio.carsen@gmail.com, donde los interesados podrán formular la consulta pertinente. Las verificaciones/observaciones de créditos se realizarán a través de medios electrónicos, para lo cual los pretendidos acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico verificaciones.carsen@gmail.com, sus pedidos de verificación de créditos, acompañados de los títulos correspondientes, en formato PDF y comprobante de transferencia bancaria del arancel verificadorio establecido en el Artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo, en la cuenta N° 4003-528185/7 CBU: 0140003803400352818576 CBU Alias: COATI.GORRA.BIGOTE, CUIT: 20-12945494-7 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal Belgrano de titularidad del Síndico Miguel Carsen Pittaluga, o como excepción en el domicilio y horario indicado más arriba (con cita previa a convenir). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el día 11/05/2022; Presentación de informes individual y general los días 2/07/2022 y 15/09/2022. La Plata, 26 de abril de 2022.

may. 4 v. may. 10

POR 1 DÍA - El Juz. de 1º Inst. en lo Civil y Comercial N° 4 del Dpto Judicial de Mar del Plata, sito en la calle Alte. Brown N° 2241, a cargo del Dr. Felix Ferran Juez del Cuerpo de Magistrados Suplentes, le hace saber que en autos "DI MARCO LILIANA GRACIELA s/Concurso Preventivo", expte. N° 74.664, con fecha 11/03/22 se ha dictado resolución teniendo por concluido formalmente el presente concurso.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Bahía Blanca, hace saber que en los autos caratulados "Banco de La Pampa Sem c/Biagioli Jose Anelio y Otro s/Cobro Ejecutivo", (expte. 110722), se intimó de pago al ejecutado ROBERTO ADOLFO BIAGIOLI por la suma de Dólares Estadounidenses Ochenta y Dos Mil Cuatrocientos (USD82.400) con más la suma de Pesos Cuatro Millones Seiscientos Mil (\$4.600.000) que se fijan provisoriamente para responder a intereses, gastos y costas de la ejecución, importando esta intimación en caso de resultar negativa, la citación para que el ejecutado oponga excepciones dentro del plazo de Seis días, en la forma prevista por el Art. 540 del C.P.C. bajo el apercibimiento contemplado en el citado artículo, emplazándosele para que en igual término constituya domicilio procesal (Art. 40 y 41 del C.P.C.), bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausente en turno del Departamento. Bahía Blanca. María Florencia Dominguez Guerri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial de Tres Arroyos N° Uno Secretaría Dos, cita y emplaza por cinco días a ALANIZ ANGEL OMAR ANIBAL, DNI N° 17.284.783 a comparecer en autos y oponer excepciones, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial, en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Alanis Angel Omar Anibal s/Cobro Ejecutivo", expediente. N° 30.064. Firmado Dr. Hernando Antonio Aristides Ballatore. Secretario. Tres Arroyos, 20 de abril de 2022.

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 5, presidencia a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Sofía Silva Pelossi, del Departamento Judicial de La Plata, sito en calle 13 esquina 48, piso 6º, de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Rocha Cossio Yugar y Otro/a c/Amieva Mariano y Otros s/Accidente de Trabajo - Acción especial", (expediente N° 13970), que tramitan ante este tribunal, cita y emplaza al Sr. JUAN ÁNGEL CACERES SOLIZ, DNI N° N° 94.145.130, para que en el término de diez días comparezca a contestar la demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento de lo previsto en el Art. 28 de la Ley 11653 (conforme Resolución de fecha 25/10/2021). La Plata, 09 de diciembre de 2021. Sofía Silva Pelossi. Secretario.

may. 5 v. may. 6

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 3 del Depto. Judicial de Azul con asiento en Tandil, sito en calle Uriburu 750 P.A de Tandil, cita por diez días a FREIRIA SEBASTIAN FELIPE, DNI 25.317.190 y COLOMBO DANIELA NATALIA, DNI 28.010.396 para que contesten la demanda entablada en su contra, caratulada: "Prado Jimena Ayelen c/Freiria Sebastian Felipe y Otro/a s/Despido. 18764", bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que los represente en juicio (Art. 341, párrafo 2do. del CPCC). Los autos que lo ordenan en su parte pertinente dicen: "Tandil, 10 de noviembre del 2020... En ejercicio de la facultad prevista en los Arts. 12 de la Ley 11.653 y lo dispuesto en el Art. 36 C.P.C.C., dispónese que en oportunidad de contestar la demanda incoada manifieste la demandada si posee en su poder -y en tal caso, ponga la misma a disposición de este Tribunal o el profesional que oportunamente se autorice al efecto, denunciando el domicilio en que podrá ser consultada- la siguiente documentación laboral de carácter obligatoria relacionada con el reclamo de autos: a) El libro previsto en el Art. 52 de la LCT y/o su sustituto contemplado en leyes especiales; b) Constancias de la realización de los depósitos de aportes y contribuciones destinados a la seguridad social y a organizaciones sindicales, mutuales y otras previstas en el Art. 80 de la LCT; en caso contrario, manifieste expresamente la inexistencia de esa documentación; bajo apercibimiento de aplicar lo dispuesto en los Arts. 386 del C.P.C.C. y 55 de la LCT, conforme corresponda. Téngase presente la reserva formulada en el punto XIII. De la acción incoada, traslado al demandado Freiria Sebastian y Colombo Natalia Daniela en el domicilio denunciado, con entrega de copias emplazándolo para que la conteste por sí o por intermedio de apoderado en el término de diez días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 11.653... Por último hágase saber a las accionadas que al momento de contestar la demanda deberán dar estricto cumplimiento con lo normado en los Art. 51 inc. b) A y B de la Acordada 3397, por duplicado, consignando sus datos en la correspondiente Planilla para Ingreso de Datos en la Receptoría de Expedientes con total exactitud, completitud y veracidad y constituir el pertinente domicilio electrónico de conformidad con lo previsto por el Art. 40 del CPCC reformado por Ley N° 14.142 y las Resoluciones del Alto Tribunal por Ac N° 3733, Res. 707/16, 1407/16, 3845/17 y concs.". Soria Nestor Enrique. Juez; "Tandil, 19 de febrero del 2021. Resultando atendible lo manifestado por la actora en el escrito acompañado, rectificase en su parte pertinente el auto de fecha 10/11/20 y tiénese por efectivamente demandada a la Sra. Colombo Daniela Natalia como se manifiesta. Notifíquese el auto de fecha 10/11/20 y el presente". Soria Nestor Enrique. Juez y "Tandil, 26 de abril de 2022. Proveyendo a lo solicitado y visto el resultado negativo de las diligencias practicadas, de conformidad con lo normado en el Art. 145 y concs. del CPCC, notifíquese por edictos a los demandados "Freiria Sebastian Felipe y Colombo Daniela Natalia" el traslado de la demanda iniciada en su contra con expresa transcripción del despacho del 10/11/20; del de fecha 19/02/21 y del presente, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que los represente en juicio (Art. 341, párrafo 2do. del CPCC). Persson Virginia. Juez.

may. 5 v. may. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza al demandado JUAN JOSÉ RAMIREZ en autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Ramirez Juan José s/Cobro Ejecutivo", (Expte. N° 21820), para que dentro del plazo de cinco días comparezca a hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de tenerle por reconocida la firma, y designarse Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio.

may. 5 v. may. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 5 Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 5 días a WALTER DANIEL QUIÑONEZ en autos "Quiñonez Alan Nehuen c/Quiñonez Walter Daniel s/Cambio de Nombre", Expte. MO-18764-2021, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes, según resolución: "Morón, 30 de noviembre de 2021. Toda vez que en el escrito de inicio el solicitante ha denunciado que el Sr. Quiñonez Walter Daniel se encontraría domiciliado en la calle Vito Dumas N° 59, Partido de Tres de Febrero, previo a lo solicitado, de la pretensión formulada en la presentación electrónica de fecha 06/06/2021, traslado al accionado por el plazo de 05 (cinco) días. Notifíquese mediante cédula con habilitación de días y horas inhábiles (Art. 135 y 150 del C.P.C.C.). Miceli María Florencia. Juez.

may. 5 v. may. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única, sito en la calle Brown y Colón, Edificio Tribunales, Ciudad y Departamento Judicial de Morón, en autos caratulados: "Banco Credicoop Cooperativo Limitado c/Carrasco Mariana Laura s/Cobro Ejecutivo", (expte. N° MO-14781-2018), intima de pago a la Sra. MARIANA LAURA CARRASCO, para que comparezca en autos a oponer excepciones, bajo apercibimiento de nombrarse un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente, debiendo transcribirse el auto en cuestión en el edicto pertinente. Asimismo se transcribe el auto de fecha 14 de septiembre de 2021, el cual en su parte pertinente dice: "En consecuencia y en orden a lo dispuesto por el Art. 529 del CPCC, líbrese contra el mismo mandamiento de intimación de pago, ejecución y embargo por la suma reclamada en la demanda de \$25.273,49.- con más la de \$8.424.- que se presupuestan provisoriamente para responder a intereses, costos y costas de la ejecución, importando esta intimación de pago en caso de resultar negativa, la citación para que el ejecutado oponga excepciones dentro del plazo de 5 días, en la forma prevista por el Art. 540 del CPCC, bajo el apercibimiento contemplado en el citado artículo, emplazándose para que en igual término constituya domicilio procesal (Art. 40 y 41 del cit.) ...". Fdo: Dra. Gabriela Fernanda Gil. Juez. Morón, abril de 2022.

may. 5 v. may. 6

POR 2 DÍAS - El Señor Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín, Dr. Silvio José Mazzarello, Secretaría Única a cargo del Dr. Alberto Jorge, en autos caratulados: "Trotta Marcela Alejandra c/Herederos de Ontiveros Maria Orfelina s/Prescripción Adquisitiva", Expte. Receptoría- causa: SM-5231-2021 Expte. Interno N°: 83210, cita y emplaza por edicto, a fin de que la parte demandada Herederos de ONTIVEROS MARIA ORFELINA o quien se crea con derecho a hacer valer los mismos, comparezca a tomar intervención en autos en el término de diez días, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial que por sorteo corresponda a fin de que lo represente en juicio. (Art. 341 y cdts. del CPCC). El inmueble que se pretende usucapir es el inmueble sito en la calle la Sarratea (Ex. 870) actual 9194 de la Localidad de José León Suarez, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral Circunscripción II, Sección B, Mza. 8 Parcela 2 "A" Unidad Funcional 2, Matrícula 1923 Partida Inmobiliaria 47-207.009. San Martín, a los 28 de abril de 2022. Alberto Jorge. Secretario.

may. 5 v. may. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 a cargo del Dr. Rodolfo José Sheehan, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, sito en calle 23 n° 280; en autos caratulados: "Cardenas Maria Cecilia c/Giollo Nicolas Agustin s/Privación-Suspensión de la Responsabilidad Parental", Exped. 31999/2019, cita y emplaza por dos días a NICOLÁS AGUSTÍN GIOLLO de la acción que se deduce, que tramitará por las normas del juicio sumario (Arts. 838 y 839 del CPCC), por el término de 10 días, para que la conteste conforme lo dispuesto en los Artículos 354 y 486 del Código de Procedimiento Procesal Civil y Comercial y comparezca a estar a derecho (Arts. 484 y 59 del CPCC) practicándose por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Judicial, bajo apercibimiento en caso de que vencido el plazo allí consignado no compareciere, de nombrársele Defensor Oficial para que lo represente (art. 341 CPCC). Maricel Fourquet. Auxiliar Letrado.

may. 5 v. may. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Sec. Única del Dpto. Judicial de Mar del Plata, hace saber que en los autos caratulados "NEILA ALBERTO EDGARDO s/Incidentes del Concurso y Quiebra (excepto de verificación)", expte. 26531, se ha resuelto decretar la venta directa (Art. 213 LCyQ), habiéndose ofertado la suma de \$900.000., de contado vencido el plazo de la publicación edictal, por la compra del Inmueble de calle Hipólito Yrigoyen 1150 (ex 6 de Septiembre), Nom. Cat.: Circ. I, Secc. A, Manzana 101, Parcela 11, Partida 002574-0 (116), Matrícula 3188 (116), Partido de San Cayetano Pcia. de Buenos Aires. La venta se efectúa en las condiciones materiales y jurídicas en que se encuentra el bien, adquisición libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de la entrega de posesión. Se ha dispuesto el plazo de cinco (5) días a fin de recibir las mejoras de ofertas y/o impugnaciones ha que hubiera lugar; deberán presentarse dichas mejoras y/o impugnaciones en el expediente judicial con patrocinio letrado. Se deja constancia que los gastos judiciales, incluidos honorarios profesionales que corresponden a la asesoría letrada del oferente, así como todo impuesto, sellado de actuación y/o gasto vinculados al trámite de inscripción de los bienes, pesarán en total y con exclusividad, sobre la parte compradora y deberán encontrarse saldados previamente como condición para dar viabilidad a tales anotaciones.-

may. 5 v. may. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, Secretaría Única, sito en calle Rivadavia 840 de Carhué, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza a MANCUSO PASCUAL y/o a quien se crea con derecho sobre el bien ubicado en la ciudad de Carhué, sito en calle Boulevard Adolfo Alsina N° 459, Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I, Sección: B, Manzana 111, Parcela: 10. Partida: 4889, Matrícula N° 16.393 del Partido de Adolfo Alsina (001), para que en el término de diez días comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, en autos caratulados: "Blengio Jorge Ricardo c/Mancuso Pascual s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. 13303/18, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes. Carhué, abril de 2022.

may. 5 v. may. 6

POR 3 DÍAS - El Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes del Departamento Judicial de Quilmes hace saber que el día 30 de mayo de 2022, a las 08:00 horas, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN, autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 295/2022, 296/2022 y 297/2022 del 18 de marzo de 2022 en un total de 23225 CAUSAS pertenecientes a los JUZGADOS CRIMINALES Y CORRECCIONALES 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 DE QUILMES. Las causas a destruirse pertenecen al período 1990 a 1998, al tiempo de libramiento de la presente, los que fueron analizados por el Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes (PRODE), del Departamento Judicial de Quilmes. Los que fueron analizados por el Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes (PRODE), del Departamento Judicial de Quilmes. Asimismo se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes del Departamento Judicial de Quilmes, sito en Av. Mitre N° 1129 de la ciudad de Quilmes. Correo electrónico: prodecivil-ql@jusbuenosaires.gov.ar. Según establece el Artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el Artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del Artículo 2188 y siguientes del Código Civil; y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el Artículo 116 del Acuerdo 3397/08. Quilmes, 02 de mayo de 2022.

may. 5 v. may. 9

POR 3 DÍAS - El Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes del DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES hace saber que el día 30 de mayo de 2022, a las 08:00 horas, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN, AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA de la Provincia de Buenos Aires N° 566 del 26 de abril de 2022 en un total de 28164 causas pertenecientes a los Juzgados Criminales y Correccionales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de Quilmes. Las causas a destruirse pertenecen al período 1990 a 1998, al tiempo de libramiento de la presente, los que fueron analizados por el Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes (Prode), del Departamento Judicial de Quilmes. Los que fueron analizados por el Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes (Prode), del Departamento Judicial de Quilmes. Asimismo se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes del Departamento Judicial de Quilmes, sito en Av. Mitre N° 1129 de la ciudad de Quilmes. Correo electrónico: prodecivil-ql@jusbuenosaires.gov.ar. Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio - según fuere el caso - a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del artículo 2188 y siguientes del Código Civil; y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08. Quilmes, 2 de mayo de 2022.

may. 5 v. may. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Belén Loguercio, Secretaría única, en los autos caratulados: "Prado D. y Otro sobre Abrigo", notifica a la Sra. LUCIA BELEN GARZIANO y DIEGO ALEJANDRO PRADO, que con fecha de abril de 2022, se dictó la siguiente providencia: "... En virtud del estado de autos, cítese a los progenitores de los niños a una audiencia presencial en los términos del Art. 609 inc. b) del Código Civil y Comercial de la Nación y Art. 12 de la Ley 14.528, para el día 3 de junio de 2022 a las 10:30 hs. en presencia de la Asesoría de Incapaces Interviniente y su letrada. II).- Asimismo, hágase saber a la Sres Diego Alejandro Prado y Lucia Belen Garziano que: a) en caso de no tener recursos para contratar un abogado de matrícula, le asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial, por lo cual podrá concurrir a la Mesa General de las Defensorías Civiles sito en la calle Alem. 1371 de Banfield. b) Debe constituir domicilio dentro del radio del Juzgado (Arts. 41 y 42 del CPCC), en el que se considerarán válidas todas las notificaciones. c) En caso de incomparecencia injustificada la Suscripta podrá decretar la guarda de los niños: Damian y Agostina a favor de la Sra Amalia Rapini Gutierrez. Notifíquese por oficio policial y mediante la publicación de Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el Plazo de 3 días en forma gratuita". Banfield, de abril de 2022. Marisa Pampaloni. Auxiliar Letrado.

may. 5 v. may. 9

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a EDUARDO EZEQUIEL KLOSTER, argentino, DNI N° 29.970.144, soltero, albañil, nacido el día 15 de noviembre de 1982 en Luján (B), hijo de Rufina Amalia Medina (f) y de Alberto Kloster (v), domiciliado en calle Antártida N° 480 y Rivadavia de Jauregui, Partido de Luján(B), del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa N° ME-671-2021 (9384), "Kloster Eduardo Ezequiel s/Hurto Simple", "Señora Juez: Informo a V.S. que el día 26 de mayo de 2021 recayó sentencia en la presente causa, condenando a Eduardo Ezequiel Kloster como autor material penalmente responsable del delito de Hurto Simple, a la pena de cinco (5) meses de prisión de efectivo cumplimiento, con la imposición de costas del proceso. Dicha sentencia fue debidamente notificada a las partes, obrando como última la notificación del encausado, la cual tuvo lugar el día 26 de mayo de 2021. Siendo ello así, dicha sentencia adquirió firmeza en el día 16 de junio de 2021. Que en el marco de la I.P.P. N° 09-00-15756-20, el encausado Kloster fue aprehendido el día 28 de diciembre de 2020 (ver fs. 35/vta. de la mencionada I.P.P.), permaneciendo privado de su libertad en forma ininterrumpida hasta el día 28 de mayo de 2021, fecha en que se ordenó el cese de la detención por haber agotado en prisión preventiva la pena impuesta por sentencia no firme. Ello así, deducidos los tiempos pertinentes, la pena impuesta al aquí encausado Kloster venció el día 28 de mayo de 2021, y su registración a todos los efectos legales caducará el día 28 de mayo de 2031. Es todo cuanto debo informar a V.S.". Fdo. Natalia Soledad Martín. Auxiliar Letrada; "Autos y Vistos: No observando la Suscripta error en la práctica del computo de pena que antecede, corresponde aprobar el mismo, teniéndose presente que la pena impuesta al aquí encausado Kloster Eduardo Ezequiel vencerá el día 28 de mayo de 2021, y su registración a todos los efectos legales caducará el día 28 de mayo de 2031; debiendo ponerse en conocimiento de las partes y del encausado, lo que así resuelto (Art. 500 y ccdtes. del C.P.P.). Hágase saber a Kloster Eduardo Ezequiel que el monto de las costas del proceso asciende a la suma de ochocientos ochenta y siete pesos (\$887,00) -conf. Art. 80 de la Ley 15.226- en concepto de tasa retributiva, por lo cual se lo intima al pago en el plazo de cinco (5) días, debiendo acompañarse la constancia correspondiente en este Juzgado; bajo apercibimiento de dar intervención al Departamento de Cobro de Honorarios de Peritos Oficiales y Ejecución de Tasa de Justicia de la S.C.J.B.A. Departamental (Art. 334 del Código Fiscal; Art. 77, Ley 15.079).- Hágase saber". Fdo. Gisela Aldana Selva. Juez en lo Correccional. Mercedes, 29 de abril de 2022.

may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber que en los autos caratulados "Cristal Plus S.R.L. s/Concurso Preventivo (Grande)" Causa N° 71938, con fecha 1 de abril de 2022 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de CRISTAL PLUS S.R.L., CUIT N° 30-71431438-2 con domicilio en calle Luis M. Drago N° 26 piso 9° oficina 10 de la Ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, debiendo los acreedores presentar los pedidos de verificación hasta el día 31 de mayo de 2022 en el Estudio Contable Salerno - Serenelli integrado por los Cres. Eduardo D. Salerno y Rubén M. Serenelli, con domicilio en calle Villarino N° 242, de esta ciudad, de lunes a viernes en el horario de 17 a 20. Bahía Blanca, mayo de 2022.

may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-008668-21/00, caratulada "Benitez Daniela Carolina s/Amenazas", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 28 de abril de 2022. Autos Y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-008668-21/00, caratulada "Benitez Daniela Carolina s/Amenazas" Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a ESTRELLA PATRICIA QUINTEROS, de lo resuelto precedentemente. Tome Jimena Soledad. Secretario.

may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-045462-19/00, caratulada "Fernandez Gustavo Ruben s/Desobediencia", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 28 de abril de 2022. Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-045462-19/00, caratulada "Fernandez Gustavo Ruben s/Desobediencia"... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a ZUNILDA MABEL GONZALEZ, de lo resuelto precedentemente.

may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-013829-20/00, caratulada "s/Estafa" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 28 de abril de 2022. Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-013829-20/00, caratulada "s/Estafa". Y Considerando. Que de las

constancias obrantes en la presente, surge que no se ha podido dar con el paradero actual de la denunciante de autos resultando imprescindible contar con la misma para la prosecución de la presente. Asimismo, teniendo en consideración que desde la fecha de inicio de los presentes obrados no se han obtenido elementos de prueba que permitan tener por acreditada la materialidad ilícita del hecho investigado, no siendo objetivamente razonable la incorporación de nuevos elementos de cargo, atento el tiempo transcurrido; es que Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a LILIANA ANGELA HUENUPAN, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese al Sr. Juez de Garantías".

may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a HUGO CESAR RABAZA, titular del DNI N° 92.406.635, de nacionalidad uruguaya, instruido, casado, apodado 'Uruguayo', remisero, nacido el 24 de octubre de 1971 en la localidad de Colonia, Uruguay, 48 años de edad, hijo de Walter Alberto Rabaza y de Susana Hetel Domínguez, con último domicilio conocido en calle Pirovano 2350 de la localidad de Moreno (B), por el delito de Hurto Simple Reiterado -dos hechos- en concurso real, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 2514-2019-4630, conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "//cedes, de abril de 2022. A los fines de notificar el cómputo de pena, cítese por cinco días a Hugo Cesar Rabaza para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P.). A tal fin líbrese oficio de estilo. Notifíquese". María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional. Ante mí: Maximiliano Colicigno. Auxiliar Letrado.

may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-2476 (I.P.P. N° 10-00-023434-21/00), seguida a Alfredo Raul Vanney por los delitos de Lesiones Leves Agravadas por Tratarse La Víctima De Una Persona Con La Cual El Imputado Mantiene Una Relacion De Convivencia Y Amenazas Simples En Concurso Real, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a ALFREDO RAUL VANNEY, DNI N° 32.754.751, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el 26 de febrero del 1986 en Capital Federal, hijo de Oscar Alfredo Vanney y de Blanca Angelica Molina, con último domicilio en la calle Saráchaga 3460, Castelar, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (Artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "(...) II Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Alfredo Raul Vanney por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman. Jueza a cargo del Juzgado Correccional N° 5 del Departamento Judicial de Morón. Secretaria, firmado electrónicamente por Eugenia Nerea Rojas Molina, Secretaria del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa Nro. 3.642 seguida a Carlos Alberto Acuña en orden al delito de Lesiones Leves Calificadas, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado Acuña, apodado "Niki", de nacionalidad argentina; estado civil soltero; instruido; vendedor ambulante; titular del DNI N° 36.403.657; nacido el 8 de agosto de 1991; hijo de Domingo Enrique Acuña y María Beatriz Torres; con último domicilio en la calle Gamboa Nro. 1.543 de la localidad de Libertad, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado sito en la calle Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "k" de la Localidad y Partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (Art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "//rón, 29 de abril de 2022. Por recibido el escrito que antecede, agréguese y atento a lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal. Dra. Claudia Victoria Fernández, toda vez que no resulta posible notificar al encartado de autos CARLOS ALBERTO ACUÑA, cítese y emplácese al mismo mediante edictos, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.)". Dr. Daniel Alberto Leppén. Juez. Secretaria.

may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 3.504 (I.P.P. N° 10-00-015340-21/00), seguida a Alejandra Noelia Rodríguez Vildoza, por los delitos de Atentado a la Autoridad Agravado por Haber Puesto Manos En La Misma, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a ALEJANDRA NOELIA RODRIGUEZ VILDOZA, DNI N° 19.067.861 de nacionalidad argentina, nacida el día 3 de noviembre de 1996 en ciudad y partido de Ezeiza, provincia e Buenos Aires, instruida, de estado civil soltera, hija de Julio Cesar Rodriguez y Angela Lacia Maria Villosa, con último domicilio denunciado en la calle Gaboto N° 1320, de C.A.B.A., a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "//rón, mayo de 2022. I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida al Ministerio Público Fiscal. II.- Habida cuenta lo que surge de los distintos informes glosados

a la causa y toda vez que la causante no fue habida en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Alejandra Noelia Rodríguez Vildoza por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenar su Comparendo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Lucas Varangot. Juez en lo Correccional. Secretaría, mayo de 2022.

may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Graciela Angriman, en el marco de la causa correccional N° 651 (I.P.P. N° 10-00-057995-19/10), seguida a Luis Alberto Medina por el delito de Hurto en Grado de Tentativa, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese por el término de cinco (5) días, a LUIS ALBERTO MEDINA, de nacionalidad argentina, nacido el día 8 de junio de mil novecientos sesenta y seis en Rosario de la Frontera, provincia de Salta, con DNI N° 25.303.420, de estado civil soltero, desocupado, instruido, con domicilio en la calle Fraga N° 802 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hijo de Alberto Alejandro Medina y Marta Beatriz Villafaña, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, Sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (Artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, marzo de 2022. Habida cuenta lo manifestado por la Defensa Oficial, toda vez que el causante no ha podido ser ubicado en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a César David Pappetti, por el término de cinco días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo. (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Graciela Angriman. Jueza en lo Correccional. Secretaria, en la fecha que se firma digitalmente.

may. 5 v. may. 11

POR 1 DÍA - Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Pergamino, comunica que se encuentran tramitando los autos N° 31128, caratulados: "Zaniboni Gonzalo Andres s/Cambio de Nombre", por el cual se solicita cambio de apellido del Señor ZANIBONI GONZALO ANDRES, DNI N° 39.094.884. Podrá formularse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación. Publíquese por el término de un día por mes, por el plazo de dos meses. (Art. 70 del CCC). Dr. Walter Ariel Giuliani Juez de Familia. Pergamino, de abril de 2022

1° v. may. 5

▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO DILGE. Bahía Blanca, 27 de abril de 2022. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

may. 3 v. may. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo González Chaves, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de SERGIO JAVIER DIAZ. Adolfo González Chaves.

may. 3 v. may. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GISELLA IVETTE CASTILLO TORDESILLA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 27 de abril de 2022.

may. 3 v. may. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes RAQUEL CLEMENTINA KARLOVIC y JOSE DOMINGO SALAMIDA. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

may. 3 v. may. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MIRTA GRACIELA GARIGLIO. Coronel Suárez, 22 de abril de 2022. Firmado: Dra. Marcela Andrea Wagner. Secretaria Juzgado Paz Letrado Coronel Suárez.

may. 3 v. may. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA ROSA MELLADO SEGURA. Bahía Blanca, abril de 2022. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

may. 3 v. may. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO BARLETTA. Bahía Blanca, abril de 2022. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

may. 3 v. may. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos

los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NELIDA NOEMI SOSA CONTO o NELIDA NOEMI SOSA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 28 de abril de 2022.

may. 3 v. may. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SERGIO EDUARDO PIROLA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 28 de abril de 2022.

may. 3 v. may. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz letrado de Maipú, a cargo del Dr. Martin Eduardo Ibarlucia. Juez de Paz Letrado, Secretaría Única a cargo del Dr. Fernando Laxalde, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MORACCI JUAN CARLOS. Maipú, 2022.

may. 3 v. may. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado, Secretaría Única, de la ciudad de Ramallo, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don PETUNCHI NESTOR JOSE. Ramallo, abril de 2022.

may. 3 v. may. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA AXUBRUNO. Bahía Blanca, abril de 2022. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

may. 3 v. may. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE NOVACK e ISABEL PANDELES. Bahía Blanca, abril de 2022. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

may. 3 v. may. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de OSCAR ARGENTINO GONZALEZ. Ramallo, 28 de abril de 2022.

may. 3 v. may. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ESTELA AMELIA FANTI. Baradero, 28 de abril de 2022.

may. 3 v. may. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por POSTULKA LUDMILA TERESA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, 27 de abril de 2022.

may. 3 v. may. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MINNUCCI JULIA OLGA. San Pedro, 28 de abril de 2022.

may. 3 v. may. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Nueve de Julio, Departamento Judicial Mercedes, a cargo del Dr. Casas Alejandro Raúl, Secretaría Única a cargo del Dr. Raúl Alfredo Granzella, sito en la calle H. Irigoyen N° 854 de la ciudad de Nueve de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEBOLE JUAN CARLOS. Buenos Aires, 25 de abril de 2022.

may. 3 v. may. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FIDALGO CESAR OMAR. La Plata, 3 de febrero de 2022. María Celina Castro. Secretaria.

may. 3 v. may. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Lobería, Secretaría Única, Dpto. Judicial de Necochea, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de LIA CAPELLI, a los fines de que hagan valer sus eventuales derechos en los autos "Capelli, Lia s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 6696-2022. Lobería, abril de 2022.

may. 3 v. may. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GETTE FERNANDO. La Plata, 18 de abril de 2022. María Celina Castro. Secretaria.

may. 3 v. may. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VESCIO CATALINA. La Plata, 28 de abril de 2022. María Celina Castro. Secretaria.

may. 3 v. may. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BOHL NELIDA OFELIA. Quilmes.

may. 3 v. may. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO OCTAVIO QUIROZ NARVAEZ. Bahía Blanca, abril de 2022.

may. 4 v. may. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO RAÚL DE LUCÍA. Bahía Blanca, abril de 2022.

may. 4 v. may. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA LUISA ZARAGOZA. Bahía Blanca, abril de 2022.

may. 4 v. may. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VICTOR ARMANDO AGUILAR, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, abril de 2022.

may. 4 v. may. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS ERNESTO DE ANDRES. Bahía Blanca.

may. 4 v. may. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MARÍA CARMEN ZWENGER y JUAN ERNESTO BENDER. Bahía Blanca.

may. 4 v. may. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado Punta Alta, Coronel Rosales, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ NORMA SILVIA. Bahía Blanca, abril de 2022.

may. 4 v. may. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante INES LARRASOLO. Bahía Blanca, abril de 2022. María Damiana Frías. Secretaria.

may. 4 v. may. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO ALBERTO MARTUCCI. Gral. San Martín, abril de 2022.

may. 4 v. may. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Segovia Ruben Jesus s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-5447-2022 - SM-5447-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN JESUS SEGOVIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 27 de abril de 2022.

may. 4 v. may. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Figuroa Segundo Nicanor s/Sucesión Ab-Intestato", Expe. SM-9095-2022 - SM-9095-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGUNDO NICANOR FIGUEROA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 27 de abril de 2022. Firmado Digitalmente por Secretaría.

may. 4 v. may. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Gonzalez Barsellisa s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-4423-2022 - SM-4423-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARSELLISA GONZALEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 28 de abril de 2022. Firmado Digitalmente por Secretarí.

may. 4 v. may. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Lorenzo Nélide s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-7526-2022-SM-7526-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉLIDA LORENZO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C. y C.). General San Martín, abril de 2022.

may. 4 v. may. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Bonillo Bartolomé s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-11443-2022-SM-11443-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARTOLOMÉ BONILLO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C. y C.). General San Martín, abril de 2022.

may. 4 v. may. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Wolf Mariana s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-16934-2021-SM-16934-2021, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANA WOLF, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C. y C.). General San Martín, abril de 2022.

may. 4 v. may. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOUHAPE ISABEL, LC 3.954.253.

may. 4 v. may. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GÓMEZ PABLO GASTÓN, DNI 24.417.344. Tres Arroyos, abril de 2022.

may. 4 v. may. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCHA FUENTES PATRICIO JAVIER, DNI 38291126. Tres Arroyos, abril de 2022.

may. 4 v. may. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, Secretaría Única del Departamento Judicial de Necochea, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña LILIANA ALICIA GIMÉNEZ. Lobería, abril de 2022.

may. 4 v. may. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Guido del Dpto. Judicial de Dolores, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don PEDRO ESTANISLAO MONTENEGRO, para que lo acrediten y asuman intervención en autos "Montenegro Pedro Estanislao s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 5794, de la Secretaría a mi cargo. Gral. Guido, abril de 2022.

may. 4 v. may. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INDALECIO JESÚS VILLAFÁNEZ. La Plata.

may. 4 v. may. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMANO OMAR OSVALDO. La Plata, abril de 2022.

may. 4 v. may. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PEDRO CELESTINO GRAFF. Coronel Suárez, 27 de abril de 2022. Dra. Marcela Andrea Wagner. Secretaria Juzgado Paz Letrado de Coronel Suarez.

may. 4 v. may. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN JOSE TRUJILLO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 29 de abril de 2022.

may. 4 v. may. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIA ANTONIA VALENZUELA. La Plata, abril de 2022.

may. 4 v. may. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 Lanús, cita y emplaza a herederos y acreedores de LAGORIO HECTOR HORACIO MIGUEL, por el término de 30 días. Lanús, abril de 2022. Marcelo A. Natiello. Secretario.

may. 4 v. may. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Paiz Mariela Del Rosario s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-11227-2022 - SM-11227-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIELA DEL ROSARIO PAIZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 29 de abril de 2022. Firmado Digitalmente por Secretaría.

may. 4 v. may. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de Dra. Santiago Francisco Cremonte, Secretaría Única a cargo del Dr Adolfo Marcos Arbeleche Departamento Judicial Dolores, sitio en la calle Belgrano N°141,Piso 2º, de la localidad de Dolores, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Broglio Maria Ines s/Sucesión Ab-Intestato", Expte N° 72398, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BROGLIO MARIA INES, DNI 11.700.623. Dolores, 28 de abril de 2022.

may. 4 v. may. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ALEJANDRO RODRIGUEZ, DNI 23.111.053. Quilmes, 29 de abril de 2022.

may. 4 v. may. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de EDGARDO OSCAR GARCIA. General Lavalle, 2 de enero de 2022.

may. 4 v. may. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO ARTURO MORETE. General Lavalle, 6 de abril de 2022.

may. 4 v. may. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría N° Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO VIGNATTI, DNI M 8.318.405. Quilmes, abril de 2022.

may. 4 v. may. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ELENA CAROLINA ZARUCCHI. La Plata.

may. 4 v. may. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCIÓN DI LORENZO. La Plata.

may. 4 v. may. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MARIO JUAN CRAVERO. San Isidro, abril de 2022. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

may. 4 v. may. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de SANTONI EMIDIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAQUELINA VANESA ARREDONDO. Exaltación de la Cruz.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUSSO JOSÉ ANTONIO. Tandil, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUTIÉRREZ HUGO VICENTE. Tandil, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul, cita y emplaza a herederos y acreedores de Don ALFREDO JUAN GEMME, DNI N° 8.371.898, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA NOEMI OCAMPO. Veinticinco de Mayo, 28 de abril de 2022. Claudio A. Ybarra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PETRONA EDELMIS BARRENECHE, DNI F 1.432.959. Benito Juárez, abril de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO JORGE FALOTICO. Rauch, 29 de abril de 2022. Juan Miguel Altieri. Secretario. Juzgado de Paz Letrado de Rauch.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ECHEVERRIA OLGA INES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA RUBEN ALBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANCHEZ ALBERTO OSVALDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de POCORENA TOMAS y RENIS ELIDA ESTHER.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JAIME MARIANO MUNARRIZ RICARDO FAUSTINO MUNARRIZ y NILDA JOSEFA SAINT JULIEN BAHL. Coronel Suárez, 27 de abril de 2022. Fdo. Leandro Larumbe. Auxiliar Letrado.

may. 5 v. may. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Gonzales Chaves, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don MOLINA CRISPIN ARMANDO y FUMEAU ELOISA. Adolfo Gonzales Chaves, 28

días de abril de 2022. Dra. Silvina Martínez Martínez. Secretaria.

may. 5 v. may. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puán, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TREBOUX MIGUEL ANGEL. Puán, 29 de abril de 2022. Fdo. Guillermina Gonzalez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Rosales cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA SUSANA SOSA y ROQUE PULEIO. Punta Alta, abril de 2022. Fdo. Sebastian Uranga Moran. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Pringles, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MARCELINO SCHWERDT. Coronel Pringles, 2 de mayo de 2022. Dr. Néstor Eugenio Larrouy. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BETTY ALICIA FIORETTI, DNI N° 4.048.684. Bahía Blanca, 28 de abril de 2022.

may. 5 v. may. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MESSINA CELIA BEATRIZ. Bahía Blanca, abril de 2022.

may. 5 v. may. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 3 Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA MARÍA PAPASIDERO. Bahía Blanca, abril de 2022. Fdo. Dra. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

may. 5 v. may. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de la Ciudad de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUANA VICTORIA ACOSTA. Bahía Blanca, abril de 2022.

may. 5 v. may. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BELLONE MARÍA. Bahía Blanca, mayo de 2022.

may. 5 v. may. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RUBEN HERMENEGILDO ZARAGOZA. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

may. 5 v. may. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA HILDA MARZIANI y ANGEL VALVERDE. Bahía Blanca, de 2022. Dra. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

may. 5 v. may. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CARMEN LOPEZ. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

may. 5 v. may. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEGUIZAMON OSVALDO JOSÉ. Bahía Blanca, abril de 2022.

may. 5 v. may. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MIREYA DEPAOLO. Bahía Blanca, abril de 2022. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

may. 5 v. may. 9

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANASTASIA SPOTTER. Bahía Blanca, mayo de 2022. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

may. 5 v. may. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ANGEL PELAEZ. Bahía Blanca, abril de 2022. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

may. 5 v. may. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villarino a cargo de la Dra. Miriam L. Carpentino, Secretaría Única, a cargo del Dr. Ruben M. De Bellis, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SCARABOTTI EDUARDO DOMINGO. Médanos, de 2022. Firmado Rubén Matías De Bellis. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta

días a herederos y acreedores de PASCUAL FERNANDEZ LORENZO. Bahía Blanca, abril de 2022. María José Houriet. Auxiliar Letrado.

may. 5 v. may. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Cinco del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña DELIA BEATRIZ DEL PORTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PIERINA ALEMANDI. San Justo, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DELGADO NELIDA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA IGNACIA DIAZ. San Justo, 20 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del Doctor Ruben Daniel Iglesias, del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Salta 2269/75, piso 1 y 2, de la Localidad de San Justo, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Hildebrandt Julio Domingo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° LM-36837-2021, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HILDEBRANDT JULIO DOMINGO. San Justo, 7 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del Dr. Ruben Daniel Iglesias, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Salta 2269, 1er y 2do. piso de la Ciudad de San Justo, de la Localidad de San Justo, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Bezljaj Bogomir Ignacio y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° LM-39771-2021, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BOGOMIR IGNACIO BEZLAJ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del Dr. Ruben Daniel Iglesias, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Salta 2269, 1er y 2do. piso de la Ciudad de San Justo, de la Localidad de San Justo, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Bezljaj Bogomir Ignacio y Otro/a S/ Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° LM-39771-2021, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BRECELJ CRISTINA. San Justo, 26 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Depto. Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LUCRECIA CRISTINA TERUELO, para que dentro de ese plazo así lo acrediten. San Justo, 18 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-7033-2022, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VERGATO MARIA FELICIA ROSALIA - DNI 93165947. Mar del Plata, 29 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NUNZIATA FRANCISCA LENZO y/o ANUNCIACION FRANCISCA LENZA y/o NUNZIA FRANCISCA LENZO y NUNCIO SPATA y/o NUNZIO SPATA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-30861-2021, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GIRALDO RAMONA BEATRIZ, DNI F 5.634.277. Mar del Plata, 29 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-10598-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BUSTOS MENDOZA INÉS ELENA, DNI 93.921.758. Mar del Plata, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de HORACIO MATTERA, DNI 4.955.050, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 29 de abril de 2022. Dr. Luciano Taglioretti, Secretario de Actuaciones.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÁPOLI ÁNGELA BEATRIZ. Mar del Plata, abril de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SONIA GLADYS MENDOZA, DNI 23.533.339. Quilmes, 2022.

may. 5 v. may. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza

por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de IMAZ ALBERTO RODOLFO, DNI 5.084.318, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, abril de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, sito en Alvear 465 P.B. de Quilmes, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLELIA CRISTINA PAETA, DNI F 0.375.758. Quilmes, 2022.

may. 5 v. may. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 Secretaría Única del Departamento Judicial Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don FRANCISCO RICARDO RUBINO, DNI M 8.483.133, en autos "Rubino Francisco Ricardo s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente MP 11837-2022. Mar del Plata, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Mar del Plata, a cargo de la Doctora Gabriela Judit De Sabato, Jueza, del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos caratulados "Nogueras Lanza Roberto Héctor y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N°MP-10476-2022, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO HÉCTOR NOGUERAS LANZA, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo lo acrediten. Mar del Plata, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME IVORRA, MI 5.308.351 y de MARÍA NICOLASA FORTE, DNI F 2.927.223. Balcarce.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GESTIDO OMAR ENRIQUE, DNI 5319636, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Mar del Plata, abril 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante SCHNEIDER DAGOBERTO JULIO, por el plazo de treinta días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO JOSE MODERNIC, DNI 4.083.460. Mar del Plata, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de LORENZO HÉCTOR SANES, DNI 6.093.240 y MARÍA LUISA GÓMEZ, DNI 4.344.262, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-118009-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RASINSKY EDITH, DNI 3.619.197. Mar del Plata, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA SILVIA PÉREZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ÁNGELA SALVADORA CAMPOBASSO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, (Ex Juzg. C. y C. N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SWEREDA GREGORIO y de SLANINA MARIANA. Lanús, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Avellaneda, a cargo del Dr. Martín Alfredo Botassi, Secretaría cargo de Dra. Jorgelina Paola Murias, sito en la calle Carlos Pellegrini Intersección Mariano Ferreyra, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EGIDIO MICHELIN, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Michelin Egidio s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 1563-2021. Avellaneda, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABRIEL GILBERTO AQUILES SANTANNA, en los autos "Santanna Gabriel Gilberto Aquiles s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO VADELL. Avellaneda.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELLY NIEVES RINERO. Avellaneda.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TESORIERO ELBA MERCEDES, DNI 00.485.279. Mar del Plata, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don HUGO LUIS

GARCÍA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Lanús, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de FERNÁNDEZ RICARDO DANIEL, DNI 27.599.028, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Fernández Ricardo Daniel s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-11571-2022. Mar del Plata, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de JOSÉ DE ALMEIDA. Avellaneda, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por Don CORONEL ROBERTO PEDRO, para que dentro del plazo de treinta días (30) a partir de la última publicación, lo acrediten (Art. 734 C.P.C.C.). Mar del Plata, 27 de abril de 2022. Dra. Virna S. Rondinella. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell a cargo de la Dra. Graciela Dora Jofre, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Cristina Candurra, cita y emplaza a herederos y acreedores de Doña RUPERTA GALARZA, por el lapso de treinta días. Villa Gesell, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIRIAM NOEMI GAMBOA. General Belgrano, 2 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JUAN CARLOS GANDINI. La Plata, 29 de abril de 2022. María Elisa Miceli. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El juzgado de Paz Letrado de Saladillo Departamento Judicial la Plata, cita por 30 días a herederos y acreedores de FELIX RAUL RAMIREZ, para que comparezcan a reclamar su derecho. Saldillo, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ERNESTINA ISABEL CATULLO. Saladillo, 28 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RIZZO CLAUDIA HILDA. Saladillo, 25 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-9650-2022, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUCIA FRANCISCA PERRULLI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Mar del Plata, 27 de abril de 2022. Dr. Krzyszycha Hernán Félix. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, Departamento Judicial La Plata, en los autos "Gonzalez, Zunilda Del Mar s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 24870, cita y emplaza por treinta días acreedores y herederos de Doña ZUNILDA DEL MAR GONZALEZ. Saladillo, 25 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SORIANO PEDRO JOSÉ. La Plata, 2 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JOSE ROGELIO VERDEJO, DNI N° 6.028.374 y ARREGUI ANGELA MATILDE, DNI N° 2.732.160, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Verdejo Jose Rogelio y Arregui Angela Matilde s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-18535-2020 (RGE: MP-18535-2020). Mar del Plata, 2 de junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Gerola Lelio José s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GEROLA LELIO JOSÉ, DNI M 6.035.518, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 28 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial de La Plata, Secretaría Única a cargo del suscripto, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SALOMONI ENRIQUE ARNALDO. La Plata, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO PEDRO ECHAIDE, DNI 11.685.807. Balcarce.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 - Mar del Plata, a cargo de la Doctora Gabriela Judit De Sabato (Jueza), del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos caratulados "Nogueras Lanza Roberto Hector y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-10476-2022), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NAIR ELIDA CARABELLI, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo lo acrediten. Mar del Plata, 27 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 22 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONICA BOUIX y ESTER CARMEN KIRILINKO. La Plata, 29 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 22 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de MARTHA BEATRIZ DEMARIA. La Plata, 29 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de OSMAR RUBEN SINIATO, MARIANO SINIATO y MARIA ANTONIA VOLPINI. La Plata, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCIÓN MARTIN. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR OSVALDO FISCHANGER. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIDA ESTER CROCCE y RAMON SALVADOR CABRAL. La Plata.

POR 1 DÍA - En Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FELIX ALBERTO OVELAR. La Plata, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDGARDO FERNANDO CAPUTO. La Plata, 29 de abril de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña ALCIRA ISABEL CHAPARRO. Ramallo, 1° de mayo de 2022.

may. 5 v. may. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de San Pedro, Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por Don ORESTES VALDEZ. San Pedro, abril de 2022.

may. 5 v. may. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA JOSEFA DI LUCA. La Plata, 29 de abril de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE GIRENALDO MOSTEYRO. San Pedro, 28 de abril de 2022.

may. 5 v. may. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única, sito en calle 27 entre 26 y 28 del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don FRATTINI RAÚL OSCAR. Mercedes (B), 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MARIO RUBEN HERRERA, DNI 4.871.789. Quilmes, 28 de abril de 2022. Fernando Sarries. Juez.

may. 5 v. may. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAÚL MANEIRO. Bahía Blanca, mayo de 2022.

may. 5 v. may. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzáles Chaves, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DEGIORGI CARLOS y BONINI ELVIRA JOSEFA. Adolfo Gonzáles Chaves.

may. 5 v. may. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ACOSTA MARÍA LUCÍA. Mar del Plata, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO RAFAEL EVANGELISTA. Miramar, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DILEMME ANA MARÍA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de MORALES JUAN CARLOS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RAMÓN EDUARDO CABRAL. Pergamino, abril de 2022.

may. 5 v. may. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Chivilcoy, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña SÁNCHEZ MARTA HAYDEE. Ciudad de Chivilcoy, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Sorzoli Luis y Ravera Irma Lidia s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 44890-A-86997-0, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SORZOLI LUIS y RAVERA IRMA LIDIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C. y C.). General San Martín, abril de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA LUISA BORDONI. Pergamino, abril de 2022.

may. 5 v. may. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RICARDO BILLORDO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín, abril de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ROSA BORDONI. Pergamino, abril de 2022.

may. 5 v. may. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAGU MARÍA DEL CARMEN. Pergamino, abril de 2022.

may. 5 may. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CEJAS XAVIER. Pergamino, abril de 2022.

may. 5 v. may. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA FLORENTINA SIERRA. Bragado, abril de 2022.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Encina Enrique José y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-10647-2022, SM-10647-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE JOSÉ ENCINA y MANUELA ISABEL VISENTINI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C. y C.). General San Martín, mayo de 2022.

may. 5 v. may. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL FRANCISCO DE MARTINO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAZARTE ESTEBAN DAVID. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO CACOSSO. San Justo, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE FERNANDO CABRERA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de la ciudad de Bolívar, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARCOS VILLALBA, DNI 5.228.006. Bolívar, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ ECHEVARRÍA. Bragado, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de LUIS HUMBERTO CARRASCO. Olavarría.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Giuliani Jose Carmelo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-11247-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CARMELO GIULIANI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 2 de mayo de 2022.

may. 5 v. may. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de RUBIO DORA ESTHER. Gral. San Martín, 29 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGUEZ JUAN ONOFRE. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NIEVES BLANCO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 2 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FAUSTINA JOVITA ALEMAN y ALFREDO PITA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 2 de mayo de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de "BIES DIANA CRISTINA s/Sucesión Ab-Intestato". Lanús, 27 de abril del año 2022.
may. 5 v. may. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de SUAREZ GUSTAVO ADOLFO. General San Martín, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NORMA SUSANA GONZALEZ y RODOLFO PRIETO. Morón. Firmado digitalmente por Agustín César Aguerri. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Orlando Daniel Mattii (Magistrado Suplente), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DIAZ CARLOS ZACARIAS. Necochea, abril de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Orlando Daniel Mattii P.A.S.T, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de APESTEGUIA PEDRO, DNI 11.896.530. Necochea, mayo de 2022.
may. 5 v. may. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EVANGELINA MARIA DOMINGUEZ. Morón. Firmado digitalmente por María Angeles Pastó. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LORENZO JOSE MANSILLA. Morón. Firmado digitalmente por María Angeles Pastó. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HECTOR HUGO VECINO. Morón. María Angeles Pastó. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloe, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MIGUEL ANGEL LUCERO. Morón, 26 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, del Departamento Judicial de Dolores, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARTA NOEMI SULLINGS. El presente edicto se libra en los autos caratulados "Sullings Marta Noemi s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 42585. Chascomús, 29 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por ASSAD VÍCTOR ANDRÉS y CIRIGLIANO LILIANA INÉS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de QUEIMALIÑOS HUGO EMILIO. Gral. San Martín, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, a cargo de la Dra. Graciela Laura Barbieri, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Colon 151, de la Localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Giacomini Pedro Evaristo y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MO - 37367-20221, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GEROMETTA ANA. Morón, 5 de abril de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Alberti (B), del Departamento Judicial Mercedes (Bs. As), cita y

emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes don MARQUEZ ALBERTO JORGE, DNI 4.975.353 y VARGAS DE MARQUEZ ANA ISABEL, DNI 5.864.055, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 CCCN y 734 CPCC). Alberti, abril de 2022.

may. 5 v. may. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, a cargo del la Dra. Graciela Laura Barbieri, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Colon 151, de la Localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Giacomini Pedro Evaristo y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MO - 37367-20221, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GIACOMINI PEDRO EVARISTO. Morón, 5 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz General Las Heras del Departamento Judicial de Mercedes, sito en la Av. Villamayor N° 157 de la localidad de General Las Heras, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Paola Specogna, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GOMEZ OSVALDO, DNI 6.346.502. Gral Las Heras, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de BERTA ALICIA RUIZ. General San Martín, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de 9 de Julio del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña NÉLIDA NOEMÍ HERRERA. 9 de Julio, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRANERO LEONARDO JAVIER. Morón, 25 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo del Dr. Christian Mariano Magnoni, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MINGIONE MARIA DEL CARMEN. Morón, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIUDICE ANGEL ANTONIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). Morón, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña ZARATE CLARA ALICIA. Gral. San Martín, 2 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña HERMINIA ANTONIA NIETO, Don MARIO SERI y Don OLINDO PIETRIBIASI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro 3 Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA SUSANA CASTRO. Morón, 29 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ALFREDO USEBE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de CABALERO HORACIO RAUL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 - Secretaría Única - Dto. Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAIDANA FERNANDO MARTIN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 (tres), Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ IRIS LUCIANA. Morón, 28 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. Laura Andrea Moro, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BRIAN DAMIAN TROILO. Morón. Firmado digitalmente por Gabriela Lucía Peralta. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VALLES MERCEDES HUGO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 2 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 (tres), Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de PAULETTO PEDRO MIGUEL. Morón, 28 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón sito en Brown y Colón s/n segundo piso Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores

de FRANCO JOSE ALBERTO y SONIA RUTH ROSARIO. Morón, 29 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN MANUEL RAMOS y ROSA RUSSO. Morón. Firmado digitalmente por Agustín César Aguerrido. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IERULLO CESAR. Gral. San Martín, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, a cargo de la Dra. María Alejandra Peña, Secretaría a cargo del Doctor Juan Martín Mendiguren, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó Nro. 340, Piso 3, de la Localidad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Del Valle Montes Francisca s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SI - 12260 - 2022, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCA DEL VALLE MONTES. San Isidro, 29 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE RICARDO POLVORA. Gral. San Martín, 2 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ LATTANZI. San Isidro, abril de 2022. Silvina Lepore. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE RODOLFO GRANDEZ; MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ y ADRIAN RODOLFO GRANDEZ. San Isidro, abril de 2022. Silvina Lepore. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don ALBERTO ANTONIO MESQUIDA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTER COSTARELLA. Morón, 29 de abril de 2022. Dra. Gabriela Lucía Peralta. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGINIA VERONICA SCARSI. San Isidro, abril de 2022. Silvina Lepore. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PENCIERI LUIS HECTOR. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALDO CAPUTO y ANTONIO MIGUEL ARCANGEL CAPUTO. Morón, 21 de marzo de 2022. Firmado digitalmente por. Priscila Tramezzani. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don CARLOS EDUARDO GOLFIERI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO CAMPORA y MANUELA LEOPOLDA CHIERICO. San Isidro, abril de 2022. Silvina Lepore. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don CARLOS NORBERTO NAVATTA , para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS EDUARDO DE JUAN y SILVIA FREIRE. San Isidro, abril de 2022. Silvina Lepore. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VITELLI DANIEL OSCAR. Mar del Plata, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO DANIEL LOPEZ. San Isidro, abril de 2022. Silvina Lepore. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LAROCCA LIDIA MARIA FRANCISCA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 2 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL OSCAR RODRIGUEZ, DNI 24.539.333. Mar del Plata, 2 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LOZA FLORENCIO JORGE y PONCIO YOLANDA LETICIA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO EUDORO TORRES. San Isidro, abril de 2022. Silvina Lepore. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO CIFUENTES, DNI 4.751.955. Mar del Plata, 2 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSE OTERO MAGADAN y/o JOSE OTERO. Morón, 29 de abril de 2022. Firmado digitalmente por Priscila Tramezzani. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS BECEIRO. Lanús, 19 de abril del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURELIA GRIZZI. San Isidro, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA ADELA FIMMEN; SUSANA ELENA GARCIA; EDUARDO OSCAR GARCIA y ADELA ROSA GARCIA. Morón. Firmado digitalmente por María Angeles Pastó. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante FERREYRA FACUNDO MARTIN, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUBEN CARLOS CONRADO MARSO y ROSA ESTHER CORDOBA. Morón, 28 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de DIB ANA RAMONA. Morón, 29 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFREDO ROMUALDO BONZON.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DANIEL ALEJANDRO KANCZUGA. Morón, 28 de junio de 2021. Firmado digitalmente por Agustín César Aguerri. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ASUNCIÓN DE MACEDO. Lobos, 2 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo de la Dra. Roxana Patricia Ayale, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN PABLO ALDERETE y ROSA OVEJERO. Morón, 22 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA SARA FAUT. Lobos, 2 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MERCEDES ANGELA ELIZALDE. Firmado digitalmente en Mar del Plata por el Funcionario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 del Departamento Judicial Morón, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GUIDA ALBERTO RAUL, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts. 2340 del CCCN y 734 del CPCC). Morón, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de

Necochea, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don MARIO OSCAR AUED. Necochea, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días herederos y acreedores de GIAMPETRUZZI GUILLERMO DANIEL. Morón, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 9 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TESORIERO MARTHA ETHEL, DNI 02.972.001. Mar del Plata, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERVIDIO ANGEL CARMELO. Morón, 27 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FERNANDEZ JOSE LUIS con DNI 14.807.850. Morón, 29 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GAGO ANGEL LUIS. Mar del Plata, 11 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Occhiuzzi Javier Alberto, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BERON LEONARDO RAUL. Morón, 29 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Morón, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA DEL CARMEN DONATA GONZALEZ ARRILI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Morón, 7 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MADEO JOSÉ ANTONIO, MADEO NORBERTO RUBEN y AMEGHINO ROSA. Morón, 29 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LATORRACA GUILLERMO MARTIN, en los autos "Latorraca Guillermo Martin s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 17 de febrero de 2022. Bini Mariano Rubén. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OSCAR NELSON BERMUDEZ NOVAS. Morón. Firmado digitalmente por María Angeles Pastó. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSE LUIS AGUIRRE. Morón. Firmado digitalmente por Agustín César Aguerrido. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUCILDA JULIA CAPRA DE SALANDRO. Firmado digitalmente en Mar del Plata por el Funcionario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMON ANTONIO ALVAREZ. Moron, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de LOPEZ JOSE RAMON y POLO ALICIA CRISTINA, por el término de 30 días. San Isidro, abril de 2022. María Paula Gandolfo. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Diez (10) del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DIAZ ALICIA BEATRIZ. Morón, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN FERRER, DNI 13.454.318. El presente edicto se publicará por un día en el Boletín Oficial y por tres días en el Diario de mayor circulación de la ciudad de Villa Gesell. Mar del Plata, 25 de abril de 2022. Dr. Bini Mariano Rubén. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del Dr. Tabossi Chaves Ramiro Julián Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, sito en la calle Colon 151, piso 2º, Morón, en los autos caratulados "Pineda Enrique Gerardo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 9237/2022, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE GERARDO PINEDA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CULLIA JOSÉ SEBASTIÁN. Morón, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón, a cargo del Dr. Jorge Eugenio del Valle Cella, Secretaría a cargo de los Dres. Patricia Liliana De La Silva y Verónica Beatriz Gardiol, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de INES SUSANA VILLANUSTRE. Morón, 2 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO SCHOENFELD y MARÍA JULIA VILLAREJO. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA TERESA ORDEIG.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA CAUTIVA GARIN. General Rodríguez.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por D' AMICI CLAUDIO, DNI 93.611.799, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts. 7 y 2340 del C.C.N. y Art. 734 C.P.C.) en autos "D'amici Claudio s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. QL2594/2022. Quilmes, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA HAYDEE MENENDEZ. Carhué, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ROBERTO MENDER. Quilmes, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA ROSA PUEYO. San Isidro, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCO MARIO RAÚL, DNI 4.249.051.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA BEATRIZ GARCÍA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA TOMASA FARIÁS. Quilmes, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANABRIA MIGUEL ÁNGEL. Quilmes, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ARRIGO JORGE EDUARDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SÁNCHEZ NÉSTOR. Quilmes, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERRANTELLI ANDRÉS FRANCISCO. Quilmes, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ILDA OLIVERI. Carhué, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes, de GONZÁLEZ JUAN ANTONIO y Doña ROBLEDO DALMACIA ELVIRA. Junín, abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 4, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBA DORA BENVENUTO, MARIA EMMA BENVENUTO, CONSTANTE OSCAR BENVENUTO, ANDRES JOAQUIN BENVENUTO y ALDO JUSTO BENVENUTO. Lomas de Zamora, 28 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MONZON JUAN DE DIOS, DNI No. 8.577.068. Lomas de Zamora, 26 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIANA CAROLINA CABRED, DNI F 3.338.632. Moreno, 29 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno - Gral. Rodríguez, cita y

emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SAUL SUAREZ, DNI 12.943.308. Moreno, 29 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno - General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PORRECA ANTONIO y CALABRESSE ISOLINA MERCEDES. Moreno, 2 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de STOJAN MIKULIC, DNI 18.758.385 y SLAVICA STARK, DNI 18.765.041. Moreno, 29 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PICCINATO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO EMILIO BACALONI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo de la Dra. Alicia Ángela Ortolani, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GERDA DIETLINDE GRAU y ERNESTO RODOLFO MEUER, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (conf. Arts. 2340 del C.C. y C. y 734 del C.P.C.C.). San Isidro, marzo de 2022. Secretaría.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS SILIANO, DNI M 4.920.106. Moreno, 28 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CACERES ZULEMA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO EMILIO BACALONI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO CARLOS ARREGUI, DNI 10.210.364. Moreno, 29 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única, del Depto. Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIO IGNACIO MONTENEGRO. San Justo 28 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SUSANA BEATRIZ MICUCCI. San Isidro, 2 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFREDO JUSTO PROTTO. Lomas de Zamora, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ESTER EMILIA LEUWERS, SUSANA BEATRIZ ROSSI, EMILIA PLATAS, WALTER ANGEL LEUWERS, OSVALDO LEUWERS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de STANISLAO KOPEC.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉLIDA CONSUELO INSUA VAZQUEZ. Lomas de Zamora, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO ADOLFO SCALI. Lomas de Zamora, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Raggio Nicolás Oscar, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Lugones Bárbara, sito en Pres. Juan Domingo Perón 2463 de Villa Centenario, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DI PIERO RAFAEL. Se expide el presente en la Ciudad de Banfield, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOGUEIRA LYDIA ANGÉLICA. San Isidro, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AVELINA MIRANDA VICENTE. Lomas de Zamora, abril de 2022. Dra. Barbara Lugones. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por

el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de SILVANO MAURICIO BALDELLI. San Isidro, 26 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de PARASKEVA SRYGIERA, PARASKEVA SZYGIERA, PARASKEVA SPYGIERA. Lomas de Zamora, marzo de 2022. Dr. Blanco Pablo Felipe. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VARSÍ VIVIANA MONICA, GARCIA HORTENSIA, MURUJOSA MIRTA CRISTINA y VARSÍ PANCRACIO EMILIO. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CORCOS LILIANA MONICA. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRAVO PAULA MARINA. Lomas de Zamora, mayo de 2022. Ema Sapia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOLDAN EDUARDO OMAR. San Isidro, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ DANIEL ROBERTO. Lomas de Zamora, mayo de 2022. Ema Sapia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOLABA RUBEN HERMINIO. Lomas de Zamora, mayo de 2022. Ema Sapia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHIAPPA JORGE LUIS. Lomas de Zamora, mayo de 2022. Ema Sapia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FABIO NESTOR SANESSI. Débora Elena Leikes. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de HERMINIO SIXTO GODOY y GUMERCINDO DOLORES GODOY. San Isidro, 29 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo de la Dra. María Laura Iglesias, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMBOAGE LEONARDO JOSE MARIA. San Isidro, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 Departamental San Isidro, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, LUDUEÑA RUBEN RAUL, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación y Art. 734 del C.P.C.). San Isidro, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Avellaneda, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de COLASURDO RAFAEL. Avellaneda, mayo de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de OSCAR ENRIQUE ROMANOSKY, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, abril de 2022.

may. 5 v. may. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 de San Isidro, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores del Sr. ROBERTO LAFULLA. San Isidro, 8 de abril de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú del Dpto. Judicial de Dolores, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Doña ZELFA INES HERMIDA, para que lo acrediten y asuman intervención en autos "Hermida, Zelfa Inés s/Sucesión Ab-Intestato (Inforec 970)", Expte. C-39514, de la Secretaría a mi cargo. Maipú, mayo de 2022.

may. 5 v. may. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 4, a cargo del Dr. Jorge Eugenio del Valle Cella, Secretaría Única a cargo de las Dras. Patricia Liliana De La Silva y Verónica Beatriz Gardiol, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con el derecho a los bienes dejados por GERONIMO JOSE CASTRO. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 del Departamento Judicial de San Isidro, en los

autos caratulados "Ovando Nicandra s/Sucesión Testamentaria", Expte. Nro.5760/22, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OVANDO NICANDRA. En la Ciudad de San Isidro, a los 13 días del mes de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL ALBERTO MONGIARDINE y LIDIA MARIA RAMOS. Lobos, 2 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BERTOLI SARA INES. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARÍA LOPREIATO. La Plata, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO CARDOZO. San Isidro, 2 de mayo de 2022. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PACE ALBERTO VICENTE. La Plata, abril de 2022.

may. 5 v. may. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante CICCOSZI BLANCA INES con DNI N° 14.243.255. La Plata, 29 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PARISI OSVALDO MIGUEL. San Isidro, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SERVÍN FERMÍN, DNI 5.756.796 y por la causante DOMINGUEZ BACILIA MAGNA, DNI 4.425.466. San Isidro, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORBERTO JUAN PEÉS. La Plata, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSÉ JULIO GIAMMATTEO. San Isidro, abril de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PILAR CASTRO. San Isidro, mayo de 2022. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

may. 5 v. may. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SILVIA FABIANA IBAÑEZ. San Isidro, mayo de 2022. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. Mónica Edith Ayerbe. Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo de la Dra. Romina Olivera Vila y de la Dra. María Lucila Gimenez, del Departamento Judicial de Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO ESTEBAN TRABA. Conste. Campana, abril de 2022. Romina Olivera Vila, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROGELIO ANIBAL LASTIRI. Campana, 29 de abril 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dto. Judicial de Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BAUMGART CALIXTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LARREA DOMINGA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de la localidad de Ameghino, a cargo de la Doctora Alejandra Marisa Bottega, Secretaria a cargo del Dr. Juan Bautista Pratto, del Departamento Judicial de Junín, sito en la calle 28 N° 93, de la Localidad de Florentino Ameghino, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Zicuela Alberto y Torres Maria Elena s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 3041/2011, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TORRES MARIA ANGELICA. Ameghino, 28 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín (B), cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de PERALTA MARTHA DELIA. Rojas (B), abril de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don LIDORO ANTONIO SUELDO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos

y acrediten vínculo con el causante. Lomas de Zamora, abril de 2022.

may. 5 v. may. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña MARTA MARIA PLASSA. Junín, abril de 2022.

may. 5 v. may. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MOREYRA MATIAS JAVIER. Junín, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LIDIA ESTHER GATTI. Quilmes, 23 de abril de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de YBARRA NORMA ALCIRA, DNI 4.931.212.

may. 5 v. may. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores MARTÍN EDUARDO VEGA. Vedia, abril de 2022.

may. 5 v. may. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo civil y comercial N° 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita por 30 días a herederos y acreedores de GAMARRA MONICA CRISTINA. Lomas de Zamora, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Carlos Tejedor, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de Don ALFANO ANGEL TELESFORO. Carlos Tejedor, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAJOI SANDRA LORENA, DNI 25.332.862. Quilmes, abril de 2022. Secretaria. Marcela Fabiana Facio.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín, cita por treinta días a herederos y acreedores de la causante STELLA MARIS FIGUEIRAS. Lincoln, 2 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de ARABIA JOSEFA RAQUEL, por el término de 30 días. San Isidro, mayo de 2022. María Paula Gandolfo. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Arenales, Depto. Judicial Junín Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOVITA DAGNA y JOVITA DANNA y JOVITA ISABEL DAGNA. Gral. Arenales, (BA), abril de 2022. Dr. Jorge I. Scaletta. Secretario.

may. 5 v. may. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Don SERNADA MATIAS ALEJANDRO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GULDRIS ALCIRA ADELAIDA DOMINGA, DNI 4.315.935. Lomas de Zamora, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única del Depto. Judicial de Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IDA EMILSEN BATTISTELLI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL CASADO. Lincoln, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única, sito en Larroque y 10 de septiembre de 1861 de Banfield Pcia. de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUSTO GIORDANO. Lomas de Zamora, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA CELINA SOUTO. Lincoln, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 San Isidro, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante PINA AMELIA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. San Isidro, 22 de marzo de 2022. Peña María Alejandra. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTAÑÓN HECTOR OBDULIO. Junín (B), 29 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única, sito en Larroque y 10 de septiembre de 1861 de Banfield Pcia. de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA SOLEDAD FALCONE. Lomas de Zamora, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°3 de San Nicolás, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA PAULA MACCHIA. San Nicolás, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO FAYOLLE. Lincoln, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de EULOGIO MARTINIANO GARCIA. Chacabuco, 29 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de EULOGIO MARTINIANO GARCIA. Chacabuco, 29 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de ILDA OFELIA PONCE. Chacabuco, 2 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 Juez Dr. Mariano M. Cattaneo, Secretaría Única, Dra. Ana B. Gorski, con domicilio en Larroque y Ptte. Perón, 4° Sector K de Departamento de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE AURELIO CORTIÑAS. Lomas de Zamora, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAFAELA GRACIANO. San Isidro, 27 de abril de 2022. Gasparini Juan Andres. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JORGE ANIBAL JUAN.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RITA GARCIA. San Isidro, mayo de 2022. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL RAMON FRUTOS y ADRIANA MIRO. Lomas de Zamora, abril del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de MODON ALEJANDRA LETICIA, DNI 16.473.796, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 26 de abril de 2022. Guillermo Abel Pocatino. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Número 12 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de BEVILACQUA ROGELIO. Lomas de Zamora, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTRO JOSÉ ALEJANDRO. San Isidro, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 Secretaría Única Departamento Judicial de Mar del Plata, a cargo del Juez Guillermo Abel Pocatino - Juez en autos "Zeraushek Valter Antonio Aldo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N°10574; cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. VALTER ANTONIO ALDO ZERAUSCHEK, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPCC y Arts. 7 y 2340 Código Civil y Comercial de la Nación). Mar del Plata, abril del 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS MANUEL VICENTE GIUSSI. San Isidro, 2 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADRIANA MARISA CAMPOS, DNI 18.368.656. Mar del Plata, 2 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ PEDRO ALFREDO, DNI N° 5.294.297. Mar del Plata, 11 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA CRISTINA PRESSELLO. Agustín César Aguerrido. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, interinamente a cargo del Dr. Jose Luis Cociña, Magistrado suplente; cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GIANNINI ENRIQUETA ANGELICA. Lomas de Zamora, 22 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO ANCELMO PINTO. San Isidro, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de NELIDA NODA. Lomas de Zamora, 25 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CONTRERA JOSÉ ERACLIO y CAMARGO ELCIRA. Lomas de Zamora, 25 de abril de 2022. Dra. Leticia Patricia Reyes. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don ALBERTO BLAS VAGHI y Doña NELIDA ELSA ARREDONDO. Lomas de Zamora, 14 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de Maria Alejandra Peña, Secretaría Única, a cargo de Juan Martín Mendiguren, del Departamento Judicial de San Isidro, citan y emplazan por 30 días a herederos y/o acreedores de la causante CORINA ZOILA RETO, DNI N° 2.582.956. San Isidro, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORMA GONZALEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARGENTINA GRASSI. Lomas de Zamora, 26 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOROTHEA CHARLOTTE SCHMIDT. San Isidro, 2 de mayo de 2022. Carolina C. Fornasari. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de ROMUALDO BARBIRIC y CATALINA MAVROVIC, por el término de 30 días. San Isidro, 2 de mayo de 2022. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MAIOCCO SERGIO ANTONIO. San Nicolás, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANIBAL FLORENCA. San Isidro, mayo de 2022. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADOLFO CARDOZO. San Pedro, abril de 2022.

may. 5 v. may. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN AMADEO GAHR. San Isidro, 2 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MARIA TERESA SARUBBIO. Lomas de Zamora, 21 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 12, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUE OMAR MINETTI. Lomas de Zamora, 12 de abril de 2022. Jose Luis Cociña. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NERVO EDUARDO OSCAR.

POR 1 DÍA - En el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de San Isidro, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de SARCHI JOSÉ LUIS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Mariano M. Cattaneo, Secretaría a cargo de la Doctora Ana Beatriz Gorski, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Camino Pres. Juan Domingo Perón, Intersección Larroque, de la ciudad de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Irrazabal Marcela Alejandra s/Sucesión Ab-Intestato", N° de Receptoría: LZ-46421-2021, N° de Expediente: 100856, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IRRAZABAL MARCELA ALEJANDRA. Lomas de Zamora, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VICENTE LUCARELLI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MASSI RICARDO JOSE. Gral. San Martín, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA ELENA SAPORITI. San Isidro, 25 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ORSINI ROBERTO OSCAR y de OJEDA AURORA. Gral. San Martín, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PARRELLA ALBERTO NICOLAS, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLIVERA HILDA VIVIANA. San Martín, 2 de mayo del 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de PRIETO SANCHEZ ARSENIO y CASANOVA RODRIGUEZ ISAURA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSVALDO ALFREDO COSENTINO y FANNY BEATRIZ NAVAS. San Isidro, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de CEJAS SIPRIANA FLORENCIA y ZAPATA ROMULO APOLINARIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOEMI HAYDEE PUCHETTA. San Isidro, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOEMI HAYDEE PUCHETTA. San Isidro, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR HORACIO FLORES. San Isidro, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de HORACIO VICENTE CONTI, por el término de 30 días. San Isidro, 2 de mayo de 2022. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ MARIO HERMINIO. Carhué, 26 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General La Madrid, sito en calle Lavalle Nº 532 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Azul, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INCHAURRONDO SANTIAGO ROBERTO, DNI M 5.437.616. General La Madrid, 29 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General La Madrid, sito en calle Lavalle Nº 532 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Azul, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FARIAS HUGO, LE 5.536.274. General La Madrid, 2 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General La Madrid, sito en calle Lavalle Nº 532 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Azul, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVAREZ CECILIA EDEL, DNI Nº 1.794.778. General La Madrid, 29 de abril de 2022. Orlando Oscar Simón. Abogado - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MONTI LUIS GREGORIO. San Isidro, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General La Madrid, sito en calle Lavalle Nº 532 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Azul, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BAUDRY DORA NELIDA, DNI F 4.023.817. General La Madrid, 29 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR LUIS LANDONI.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de AMALIA TIBERIO, por el término de 30 días. San Isidro, 2 de mayo de 2022. Laura Trench. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de CARLOS JORGE PASCUA, por el término de 30 días. San Isidro, 2 de mayo de 2022. Laura Trench. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JACOBES MARIO DANIEL a que lo acrediten. San Isidro, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PARDO VICENTA ESPERANZA. San Isidro, 2 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VERDEJO HECTOR RAUL. San Isidro, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARRIONUEVO EDUARDO BENJAMIN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINI ANDRÉS DOMINGO. Gral. Villegas, 29 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR LUIS LANDONI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CHAPO CLAUDIO JOSÉ. Quilmes, 26 de abril de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROGELIO VÍCTOR LUNA, MI N° 5.353.675 y MABEL NORA REYNOSO, MI N° 1.181.917. En la ciudad de Azul.

may. 5 v. may. 9

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
----------------	--

“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.

“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.

“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipso Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso ofi cina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2º, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 n° 2486 – Necochea.
----------------	------------------------------

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino
--------------	---

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro”	Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Herald”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2º - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4053/2022

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de marzo de 2022 **\$4176**

A partir del 1º de julio de 2022 **\$4537**

A partir del 1º de septiembre de 2022 **\$5064**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de marzo de 2021 **\$2854**

A partir del 1º de julio de 2021 **\$3100**

A partir del 1º de septiembre de 2021 **\$3460**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia.

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio
Nº 3: enero, marzo, mayo.
Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.
Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.
Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.
Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.
Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.
Nº 2: primera quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre
Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

- Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.
- Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.
- Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.
- Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.
- Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.
- Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.
- Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.
- Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

- Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.
- Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.
- Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

- Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.
- Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.
- Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.
- Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

- Nº 1: abril, agosto, diciembre.
- Nº 2: enero, mayo, septiembre.
- Nº 3: febrero, junio, octubre.
- Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

- Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.
- Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

- Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
- Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

- Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
- Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

- Nº 1: febrero, junio, octubre.
- Nº 2: marzo, julio, noviembre.
- Nº 3: abril, agosto, diciembre.
- Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

- Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
- Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.
- Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre
Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: septiembre.
Nº 2: octubre.
Nº 3: noviembre.
Nº 4: diciembre.
Nº 5: enero.
Nº 6: febrero.
Nº 7: marzo.
Nº 8: abril.
Nº 9: mayo.
Nº 10: junio.
Nº 11: julio.
Nº 12: agosto.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: mayo, octubre.
Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.
Nº 3: febrero, julio.
Nº 4: marzo, agosto.
Nº 5: abril, septiembre.
Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.
Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.
Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, agosto.
Nº 2: abril, septiembre.
Nº 3: mayo, octubre.
Nº 4: julio, noviembre.
Nº 5: enero, diciembre.
Nº 6: febrero, junio.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.
Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.
Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.
Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.
Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: noviembre.
Nº 2: octubre.
Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre

SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo.

Nº 2: 1ra. de abril.

Nº 4: 2da. de abril.

Nº 5: 1ra. de mayo.

Nº 6: 2da. de mayo.

Nº 7: 1ra. de junio.

Nº 8: 2da. de junio.

Nº 9: 1ra. de julio.

Nº 10: 2da. de julio.

Nº 11: 1ra. de agosto.

Nº 12: 2da. de agosto.

Nº 13: 1ra. de septiembre.

Nº 14: 2da. de septiembre.

Nº 16: 1ra. de octubre.

Nº 17: 2da. de octubre.

Nº 18: 1ra. de noviembre.

Nº 19: 2da. de noviembre.

Nº 20: 1ra. de diciembre.

Nº 21: 2da. de diciembre.

Nº 22: enero.

Nº 23: 1ra. de febrero.

Nº 25: 2da. de febrero.

Nº 27: 1ra. de marzo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.

Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 3: enero.

Nº 4: febrero.

Nº 5: marzo.

Nº 6: abril.

Nº 7: mayo.

Nº 8: junio.

Nº 9: julio.

Nº 10: agosto.

Nº 11: septiembre.

Nº 12: octubre.

Nº 13: noviembre.

Nº 14: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.

Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.

Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.

Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.

Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.

Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.

Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.

Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.

Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.

Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, octubre.

Nº 2: marzo, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: mayo.

Nº 5: enero.

Nº 6: julio.

Nº 7: agosto.

Nº 8: junio, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de mayo.
Nº 4: 2da. de mayo.
Nº 5: 1ra. de junio.
Nº 6: 2da. de junio.
Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.
Nº 8: 2da. de julio.
Nº 9: 1ra. de agosto.
Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.
Nº 11: 1ra. de septiembre.
Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.
Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.
Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.
Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.
Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.
Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.
Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.
Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.
Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.
Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.
Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.

Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, noviembre.

Nº 2: febrero, diciembre.

Nº 3: marzo.

Nº 4: abril.

Nº 5: mayo.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

Nº 8: agosto.

Nº 9: septiembre.

Nº 10: octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.

Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 10 enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.

Nº 2: junio.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: noviembre.

Nº 5: mayo.

Nº 6: agosto.

Nº 7: abril.

Nº 8: julio.

Nº 9: marzo.

Nº 10: enero.

Nº 11: febrero.

Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.

Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre.

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, junio, septiembre.

Nº 2: marzo, agosto, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: mayo, octubre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.

Nº 6: agosto.

Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.

Nº 9: febrero y noviembre.

Nº 10: enero y diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primer quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 8: enero, 1ra. de mayo.

Nº 9: 2da. de mayo.

Nº 10: 1ra. de junio.

Nº 11: 2da. de junio.

Nº 12: 2da. de julio.

Nº 13: 1ra. de julio.

Nº 14: 1ra. de agosto.

Nº 15: 2da. de agosto.

Nº 16: 1ra. de septiembre.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.

Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre

Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: junio, diciembre.

Nº 3: mayo, noviembre.

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: marzo, septiembre.

Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: marzo, septiembre
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 2da de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Mar del Plata

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.



Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

Claudia M. Aguirre	Lucas O. Lapolla
Romina Cerda	Claudia Mena
Fernando H. Cuello	Sandra Postiguillo
Mailen Desio	Marcelo Roque Quiroga
Romina Duhart	Romina Rivera
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Micael D. Gallotta	Melisa Spina
Aldana García	Natalia Trillini
Ana P. Guzmán	Claudia Juárez Verón
Rosana Inamoratto	

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguizzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Matías Arrech	Martín Gallo
Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Lucio Di Giacomo Noack	Gabriel Rodriguez
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica